# Informe de Autoevaluación

## RESUMEN EJECUTIVO

## Carrera de Medicina

**28 de Marzo de 2023**

1 PRESENTACIÓN ..... 3
2 CAPÍTULO I: MARCO DE REFERENCIA ..... 3
2.1 ANTECEDENTES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD ..... 3
2.2 MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL ..... 3
2.3 MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL ..... 3
2.4 ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD ..... 4
2.4.1 Junta Directiva. ..... 4
2.4.2 Consejo Universitario. ..... 4
2.4.3 Consejo Académico. ..... 4
2.4.4 Consejo de Facultad. ..... 4
2.4.5 Consejo de Escuela. ..... 4
2.5 HISTORIA DE LA ESCUELA MEDICINA UBO ..... 4
3 CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE CRITERIOS DE ACREDITACIÓN ..... 5
3.1 DIMENSION I: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA ..... 5
3.1.1 CRITERIO 1: PROPÓSITOS ..... 6
3.1.2 CRITERIO 2: INTEGRIDAD ..... 13
3.1.3 CRITERIO 3: PERFIL DE EGRESO ..... 17
3.1.4 CRITERIO 4: PLAN DE ESTUDIOS ..... 22
3.1.5 CRITERIO 5: VINCULACIÓN CON EL MEDIO ..... 32
3.2 DIMENSIÓN II: CONDICIONES DE OPERACIÓN ..... 37
3.2.1 CRITERIO 6: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ..... 37
3.2.2 CRITERIO 7: PERSONAL DOCENTE ..... 47
3.2.3 CRITERIO 8: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE ..... 53
3.2.4 CRITERIO 9: PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL ..... 60
3.2.5 CRITERIO 10: CREACIÓN E INVESTIGACIÓN POR EL CUERPO DOCENTE ..... 63
3.3 DIMENSIÓN III: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN ..... 68
3.3.1 CRITERIO 11: EFECTIVIDAD Y RESULTADO DEL PROCESO FORMATIVO ..... 6868
3.3.2 CRITERIO 12: AUTOREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO ..... 78
4 PLAN DE MEJORAS DE LA CARRERA: ..... 83

# 1 PRESENTACIÓN

El informe presenta el resultado del proceso de autoevaluación de la Carrera de Medicina de la Universidad Bernardo O'Higgins, en el contexto del proceso de acreditación 2023.

## CAPÍTULO I: MARCO DE REFERENCIA
## ANTECEDENTES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Bernardo O´Higgins fue creada en marzo del año 1990, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley (DFL) 1 de Educación de 1981.
Adquiere su plena autonomía, mediante lo dispuesto por la Resolución Exenta N.º 5.459 del Ministerio de Educación del 10 de mayo de 2002, publicada en el Diario Oficial del 6 de junio del mismo año, quedando entonces facultada para otorgar, en forma independiente, toda clase de títulos y grados académicos.

En el año 1990 al momento de su creación, se aprobaron los Estatutos de la Universidad, los que permanecieron inalterables hasta el año 2018, en que la Junta Directiva de la Universidad, incorporó los aspectos de la Ley N° 21.091 "Sobre Educación Superior" (30 de enero de 2019, Estatutos de la Universidad Bernardo O'Higgins, Anexo 1).

La Universidad ha sido acreditada desde el año 2007 hasta noviembre de 2026, esta vez en el nivel Avanzado y con un ciclo de vigencia de 4 años, en las mismas tres áreas de Docencia de Pregrado, Gestión Institucional y Vinculación con el Medio.

Se cuenta actualmente, con 7.366 estudiantes de pregrado, 1.595 de postgrado y 303 estudiantes en programas de 6 meses o más (Smart Data Institucional, consultado 28 de noviembre del 2022), matriculados en 34 carreras, organizadas en cuatro facultades, a saber: Facultad de Ingeniería, Ciencia y Tecnología; Facultad de Ciencias Humanas; Facultad de Ciencias de la Salud; y Facultad de Ciencias Médicas.

## MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión fue aprobada juntamente con la Visión, desde el año 2016.
**Misión**: "La Universidad Bernardo O´Higgins forma profesionales y graduados de pre y postgrado comprometidos con la libertad, el orden, la constancia, el mérito, el espíritu de servicio y el sentido ético, propios del pensamiento O'higginiano, favoreciendo la dignidad de las personas, la promoción social y el interés público.

Contribuye al progreso y desarrollo del país, así como a la preservación de la unidad, identidad nacional y valores patrios, transmitiendo y generando conocimiento a través de los procesos formativos e investigativos; con un efectivo compromiso y vinculación con el medio social y productivo".

**Visión:** "La Universidad Bernardo O´Higgins aspira a ser reconocida como una institución de educación superior de calidad, que contribuye de manera significativa al bien común y al desarrollo espiritual y cultural del país, formando personas, promoviendo los valores de su tradición histórica, aportando conocimiento científico y vinculándose sistemáticamente con la comunidad nacional e internacional".

## MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Modelo Educativo de la Universidad Bernardo O'Higgins es un instrumento mediante el cual la institución organiza y establece los lineamientos curriculares y pedagógicos que orientan los procesos formativos, inspirados en la Misión y Visión de la Universidad, con el propósito de articular y dar respuestas a las necesidades y desafíos formativos requeridos desde el contexto nacional e internacional.

**Figura 1: Articulación entre principios rectores y modelo educativo.**

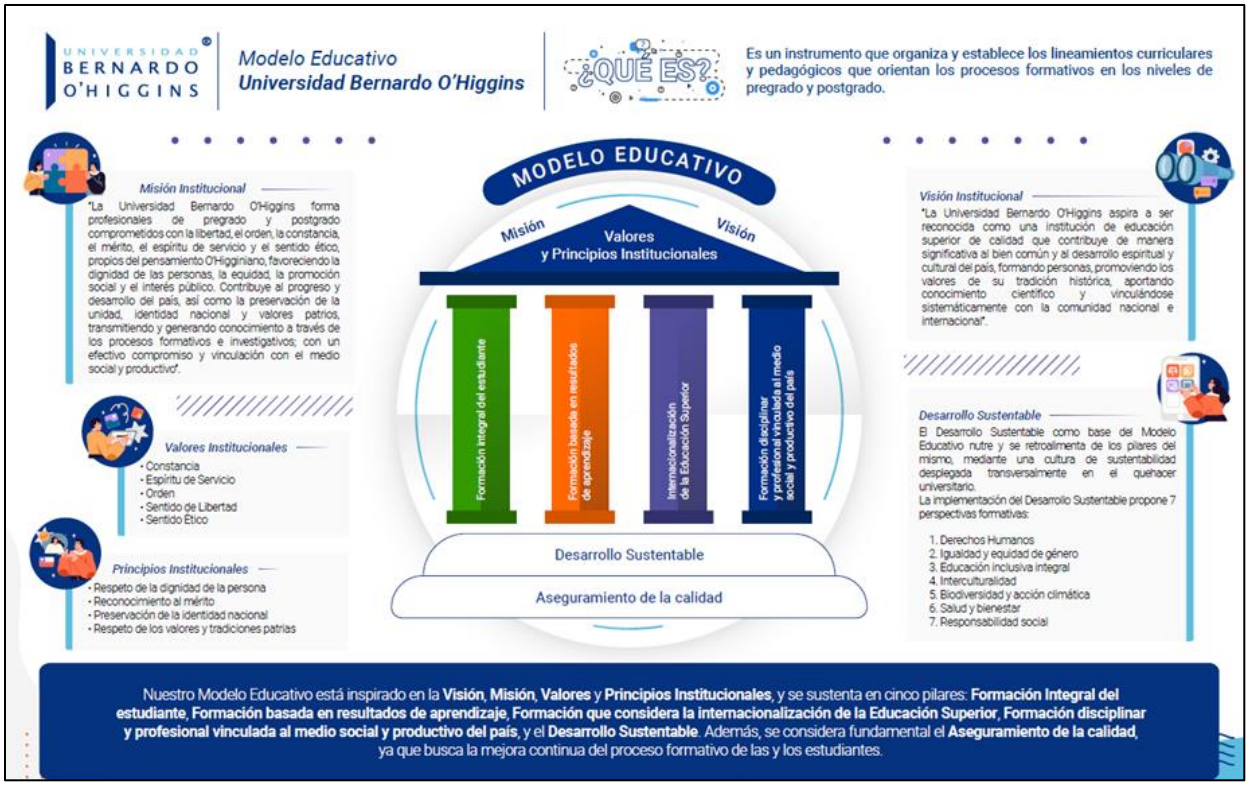


Fuente: Dirección General de Desarrollo Académico (2023).

## ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD

El Reglamento General (Anexo 5.1) establece los órganos colegiados de la Universidad.
**Junta Directiva,**
**Consejo Universitario,**
**Consejo Académico,**
**Consejo de Facultad,**
**Consejo de Escuela,**

El Reglamento de Funcionamiento de la Vicerrectoría Académica, regula, además, las funciones de los órganos colegiados: Consejo de Facultad y Consejo de Escuela o de Carrera. ***(Ref. pág 8/216 IAE)***

## HISTORIA DE LA ESCUELA MEDICINA UBO

Desde su fundación, la Universidad Bernardo O´Higgins se planteaba el desarrollo de programas de formación de pregrado en el área de la Salud que culminaría con la incorporación de la carrera de Medicina. Es así, como en el año 2019, las autoridades de la Universidad encomendaron al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Jorge Rodríguez realizar un proceso de estudio y análisis de la factibilidad de creación de la Carrera de Medicina, para inicio de sus actividades docentes en marzo de 2021. Producto de lo anterior, se encargó al Dr. Ricardo Lillo Ganter que iniciara el proceso necesario para el desarrollo y concreción del proyecto académico, financiero y administrativo de la Carrera de Medicina de la UBO.

Se realizó un Estudio de Factibilidad (Anexo 4.0), de tipo académico y presupuestario, considerando las necesidades del país, donde se estableció la factibilidad de contribuir a la formación de nuevos médicos para Chile, teniendo en cuenta las fortalezas institucionales y su Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.

Se determinó el proceso de organización que dio origen a la creación de la Escuela y Carrera de Medicina, por Decreto de Rectoría Nº 7, del 30 de septiembre de 2020 (Anexo 20), iniciándose formalmente las actividades académicas en enero de 2021, como parte de la Facultad de Ciencias Médicas y con el ingreso de sus primeros estudiantes en marzo de 2021.

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Bernardo O´ Higgins, inició su funcionamiento el día 02 de marzo de 2020, con un objetivo principal y que fue la creación e implementación del proyecto de la Escuela de Medicina para el periodo 2020 – 2022.

De acuerdo con establecido en la Resolución de Rectoría N° 10.000/002, de fecha 03 de enero de 2022, la Facultad está además integrada, por las siguientes carreras que dejaron de pertenecer a la antigua Facultad de Salud, siendo ellas, las carreras de Química y Farmacia; Obstetricia y Puericultura; Medicina Veterinaria y Enfermería. Además, cuenta con la Dirección de Campos Clínicos, como una unidad estratégica que brinda servicios de manera horizontal a la Facultad de Ciencias de la Salud y a la de Ciencias Médicas en el desarrollo de las prácticas clínicas, tanto para prácticas profesionales, como para las asignaturas de práctica integrada que se incorporan en el proceso de innovación curricular.

La Facultad de Ciencias Médicas, es fruto de una modificación en la orgánica de la Universidad que estableció paralelamente la existencia de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución de Rectoría Nº1000/124/20),

En el contexto país, las consideraciones para la creación de la Carrera, se iniciaron con la constatación de la falta de médicos generales y especialistas, que en promedio representa aproximadamente un 46% de déficit, lo cual se convirtió en estratégico para la Universidad el contar con la oferta académica de la carrera de Medicina, en respuesta a esta necesidad y a la situación comparativa de la UBO, respecto de otras Universidades del mismo segmento, acreditadas por 4 años y adscritas al Sistema de Acceso Universitario.

En la actualidad existen 26 universidades que ofrecen la carrera de Medicina, pertenecientes a la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH) y como fruto de la actividad académica se titulan anualmente 1.600 médicos aproximadamente. Como otra referencia, se puede observar que más de 5.000 médicos rinden cada año el examen EUNACOM (Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina). Asimismo, y de acuerdo con informe del MINSAL, publicado el año 2019, existen en Chile 16 médicos por cada 10.000 habitantes, lo que implica aproximadamente 32.000 médicos, predominando su actividad laboral en los hospitales y centros de salud públicos, con el conocido desequilibrio de la distribución regional. Esta cifra está lejos del promedio de la OCDE, que es de 34 médicos por 10.000 habitantes.

Por otra parte, el Modelo Curricular al que se acoge la carrera de Medicina se encuentra en concordancia con el Modelo Educativo de la Institución,

Para la Universidad, la Escuela de Medicina es un hito en su desarrollo, con la formación de un egresado que responda eficientemente a las necesidades sanitarias del país, que desarrolle un vínculo con el(la) paciente y su familia, desde la perspectiva ética de la dignidad y la compasión, basado en el espíritu O'higginiano que impregna la Misión, Visión, Principios y Valores del sello cultural referente de la UBO, así como que posea competencias para la atención médica científica y basada en la evidencia, asistiendo tanto al individuo como al grupo social.

A la fecha de este informe (Resumen Ejecutivo) , han ingresado tres cohortes de estudiantes (2021, 2022 y 2023). *En el IAE solo se declara el ingreso de cohortes 2021, 2022).*

## CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE CRITERIOS DE ACREDITACIÓN
## DIMENSION I: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA

## CRITERIO 1: PROPÓSITOS

### FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**MISIÓN:** "La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Bernardo O'Higgins, formas profesionales de excelencia e integrales en principios y valores éticos y morales, con sólidas bases científicas para servir a las necesidades de salud de la comunidad de nuestro País, integrando conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes en un concepto preventivo en salud desde la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en los distintos niveles de atención en salud. La Facultad aporta al progreso permanente de las ciencias médicas, vinculándose con el medio social y comunitario, a través de la generación de conocimiento en investigación aplicada, y la promoción del bienestar físico, psíquico y social de la comunidad".

**VISIÓN:** "La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Bernardo O'Higgins será reconocida nacional e internacionalmente por su alto prestigio en la formación de profesionales de la Salud de excelencia, comprometidos con el servicio público; se distinguirán por su calidad humana, responsabilidad, profesionalismo, su sentido ético, valórico y su compromiso permanente con el cuidado de la salud de la población.

### CARRERA DE MEDICINA

La Carrera de Medicina comparte con la Universidad y la Facultad de Ciencias Médicas su sello formador y adhiere a los lineamientos estratégicos de la Facultad de Ciencias Médicas (FACMed), los cuales se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Medicina 2021-2023 (Anexo 4.2). Las líneas estratégicas de la carrera fueron definidos a través de análisis y diagnósticos, tanto internos como externos, y enfocados en el logro de la misión.

A partir de lineamientos del Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Medicina, se estructuran como parte de los planes operativos anuales de la carrera (Planes Operativos Anuales correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023) los objetivos que orientan el funcionamiento de la carrera cada año. . *Cabe indicar que el POA del año 2023 se encuentra en construcción al momento de la redacción de este informe.*

### ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 1: PROPÓSITOS

| |
|---|
| ***1.a. La unidad que imparte la carrera o programa planifica sus actividades académicas, establece indicadores académicos de gestión y despliega metas que orientan la asignación de recursos*** **[Gral.].** |
| ***2.11* La unidad debe contar con un plan de desarrollo formalizado para la duración de toda la carrera, el cual debe ser consistente con los propósitos de la unidad y de la institución, y con el plan de desarrollo institucional. Este plan de desarrollo debe orientar la implementación progresiva del plan de estudios, así como las proyecciones de crecimiento del programa. Asimismo, debe incluir mecanismos sistemáticos de evaluación de logro de los distintos estadios de la carrera*** **[Específico sin titulados].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Universidad planifica y direcciona estratégicamente su accionar, a través del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019 – 2023, Todas las carreras de la Universidad cuentan con información, directrices e instrumentos de planificación para sus actividades académicas, junto con el establecimiento de Indicadores de gestión y sus metas asociadas. A Nivel Normativo se destacan el Modelo de Gestión Institucional, el Modelo Educativo, el Manual de Recursos Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación, entre otros.<br>**Plan de Desarrollo Estratégico 2021-2023 de la Carrera de Medicina:**<br>- **Área estratégica de gestión:** posicionar a la carrera de medicina para ser un aporte a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Universidad en su conjunto.<br>- **Área estratégica de Docencia:** Fortalecer la calidad de los procesos formativos, la docencia de pregrado y su articulación con postgrado en la carrera de medicina. |

- **Área estratégica de Vinculación con el Medio:** Fortalecer la vinculación de la carrera de medicina con el medio público y privado, social, cultural y académico para asegurar la formación de médicos actualizados e integrados a la sociedad en su conjunto.
- **Área estratégica de Investigación:** Implementar la investigación en la carrera de medicina de manera asociativa con otros departamentos y centros, tanto internos como externos.
- **Área estratégica de Aseguramiento de la Calidad:** Consolidar la cultura de calidad de la carrera en todos sus procesos, alineados al desarrollo institucional y de la Facultad de Ciencias Médicas.

En estos dos primeros años, el quehacer de la Carrera se ha orientado al área estratégica de Docencia, realizando la implementación, según el diseño curricular, llevado a cabo por el Comité Curricular, con las orientaciones de la Unidad de Gestión Curricular de la Dirección de Docencia, de la preparación de la primera evaluación de cumplimiento del perfil de egreso de la carrera, la que se realizará a través de la evaluación del ciclo inicial, al término del sexto semestre de la carrera. Junto a ello, las propuestas de desarrollo de las otras áreas estratégicas, tales como: la investigación, la creación de programas de postgrado y educación continua, el inicio de actividades de internacionalización, así como de vinculación con el medio.

Los Planes Operativos Anuales de la Carrera de los años 2021 y 2022, establece indicadores académicos de gestión y metas, así como mecanismos de autorregulación y control interno de sus procesos.

La confección del presupuesto anual de la Carrera es consistente con el Plan de Desarrollo, los Planes Operativos Anuales y Estudio de Factibilidad, los cuales se han cumplido a cabalidad.

***1.b. La carrera o programa declara su razón de ser y explicita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional para el que se prepara a los estudiantes y el proyecto educativo que guía el respectivo proceso formativo* [Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La población estudiantil a la que se orienta la carrera es a un grupo no masivo de estudiantes, con los mejores puntajes posibles, con prestigio en su calidad personal, que utilicen herramientas metodológicas y de aprendizaje acordes a los procesos de evaluación actuales y acordes con el modelo educativo innovado de la UBO.

Los médicos egresados de la UBO tienen la oportunidad de ejercer como médico general, en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, incluyendo principalmente establecimientos de la Atención Primaria de Salud, otras instituciones fiscales incluyendo las Fuerzas Armadas, instituciones de Educación Superior, organismos de atención de salud privados y a través del ejercicio libre de la profesión. Complementariamente, pueden ingresar en el ciclo de destinación y formación del MINSAL, el cual tiene como propósito mejorar la equidad del acceso a la Salud, a través de las redes sanitarias, de la población vulnerable, aumentando la resolutividad y mejorando la continuidad de la atención, integrándose a programas de formación de especialistas o accediendo a cargos de la APS, que les conducirán posteriormente a ellos. Los egresados, además, pueden ingresar a programas de formación académica y de investigación que ofrecen las universidades, realizando magister o doctorados.

La formación de los estudiantes, además, está orientada a la cobertura de atención profesional a lo largo del país, considerando que la distribución regional de los médicos sigue siendo un problema, sobre todo considerando las regiones del norte comparadas con la región metropolitana.

Esta información es clara, pública, de libre acceso para los estudiantes, profesores o apoderados y guía el proceso de gestión de la carrera en sus aspectos académicos, financieros y de mejora continua.

***1.c. Los propósitos de la carrera o programa son coherentes con la misión institucional y cuenta con objetivos de gestión claros y verificables*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera de Medicina cuenta con propósitos coherentes, alineadas con la Misión Institucional y la misión de la Facultad de Ciencias Médicas, contando con objetivos de gestión, claros y verificables, establecidos en su Plan de Desarrollo Estratégico 2021 – 2023, el Plan Operativo Anual 2021 (Anexo 4.3) y el Plan Operativo Anual 2022 (Anexo 4.4), lo que permite controlar su progresión y evaluar los resultados.

*Ref.- Coherencia con la misión institucional: ver cuadro de Pag.15, 16 y 17 del IAE. Se extrae:*

**Propósitos (objetivos estratégicos) de Gestión**: posicionar a la carrera de medicina para ser un aporte a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Universidad en su conjunto.

***1.1 La unidad responsable de la carrera de medicina debe tener por propósito formar médicos cirujanos capacitados para proporcionar atención médica de calidad en las patologías prevalentes y urgencias no derivables, en todas sus acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, con sólida formación ética, espíritu de servicio y compromiso con el bienestar de la comunidad; promover la salud, de la colectividad y de los individuos, y contribuir al progreso de la medicina mediante la investigación y difusión del conocimiento pertinente. La formación de la carrera de medicina debe contemplar el perfil de egreso definido en el presente documento, sin perjuicio de las definiciones específicas que establezca cada unidad*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

**Perfil de egreso:**

El Médico Cirujano formado en la Universidad Bernardo O´Higgins es un profesional de excelencia clínica, que se desempeña de forma competente en el Sistema Nacional de Salud, tanto en el sector público como privado, atendiendo integralmente las necesidades de salud de las personas a lo largo de su ciclo vital y de la población en los ámbitos de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, desde una perspectiva de familia y comunidad.

- Cuenta con un razonamiento crítico y reflexivo, ejerciendo la medicina basada en la evidencia y sustentada sobre la base de conocimientos actualizados en las ciencias biomédicas y disciplinares, en la tecnología y los determinantes epidemiológicos.
- Se integra a equipos multidisciplinarios de salud, asumiendo roles de liderazgo, según corresponda a su contexto de desempeño y a su propia formación, demostrando un alto sentido ético y valórico, en coherencia con los principios y valores O'higginianos y el marco normativo vigente.
- Se comporta como un agente de cambio en los procesos en que se involucra, contribuyendo, desde una perspectiva participativa y estratégico-operativa, a resolver los problemas de salud de la población, aportando con su formación integral e inclusiva basada en el respeto a la dignidad de las personas, el compromiso público, la equidad y promoción social.
- Persevera en su desarrollo personal y profesional, proyectándose como un referente de excelencia en su disciplina, ya sea ejerciendo como médico general, académico, investigador, gestor en salud y/o participando en programas de formación de especialidades.

Adicionalmente se ha elaborado una Matriz de coherencia entre el Perfil de Egreso y los criterios específicos de acreditación para carreras de Medicina (Anexo 9.3).

*REF: La consistencia de propósitos y perfil de egreso se expone en la Tabla 4: Consistencia entre Principios Rectores de la Universidad y el Perfil de Egreso de la Carrera de Medicina (pág. 19, 20. 21. 22 del IAE.*

***1.2 La unidad debe definir su misión y sus propósitos con claridad, indicando el carácter del servicio ofrecido, con su énfasis básico relativo (docencia, Investigación, extensión, asistencia); el grupo objetivo al que se proyecta (local, regional, nacional); la declaración de principios (énfasis filosófico, si existe); el tamaño general proyectado (número de alumnos de la carrera y sus programas asociados), y su eventual impacto en el entorno*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

**Los lineamientos estratégicos definidos** cuentan con énfasis en docencia, Investigación, extensión y asistencia, como también al grupo objetivo al que se proyecta (nacional), con una declaración de principios, teniendo presente el tamaño general proyectado (número de alumnos de la carrera y sus programas asociados), y su eventual impacto en el entorno.

**Misión:** Formar médicos de excelencia con un profundo sentido ético y sólidas bases científicas, capaces de colaborar en equipos multidisciplinarios para la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, en los distintos niveles de atención en salud, estableciendo una relación interpersonal caracterizada por su espíritu de servicio y vocación pública, en un ambiente formativo transparente, flexible y de respeto mutuo que contribuye al progreso de la medicina mediante la investigación y difusión del conocimiento.

**Propósitos (objetivos estratégicos)**

1. Posicionar a la carrera de medicina para ser un aporte a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Universidad en su conjunto.

2. Fortalecer la calidad de los procesos formativos, la docencia de pregrado y su articulación con postgrado en la carrera de Medicina.

3. Fortalecer la vinculación de la carrera de medicina con el medio público y privado, social, cultural y académico para asegurar la formación de médicos actualizados e integrados a la sociedad en su conjunto.

4. Implementar la investigación en la carrera de medicina de manera asociativa con otros departamentos y centros, tanto internos como externos.

5. Consolidar la cultura de calidad de la carrera en todos sus procesos, alineados al desarrollo institucional y de la Facultad de Ciencias Médicas.

**Grupo objetivo:** la población estudiantil a la que se orienta la carrera es a un grupo no masivo de estudiantes, con los mejores puntajes posibles, con prestigio en su calidad personal, que utilicen herramientas metodológicas y de aprendizaje acordes a los procesos de evaluación actuales y acordes con el modelo educativo innovado de la UBO.

**Declaración de principios y su impacto en el entorno**: sus egresados son profesionales de la salud, con excelencia clínica, caracterizado por su liderazgo en equipos multidisciplinarios, que además promueven cambios innovadores en los procesos en que se involucran. Cuentan con un sello formativo integral, que incorpora tanto el contexto como los elementos constitutivos del ser humano, aplicados en el ejercicio de su quehacer profesional. Esto le permite abordar de forma íntegra los problemas de salud del individuo, la familia, la comunidad y del contexto nacional; con un enfoque científico, valórico y ético de los problemas relacionados con la salud – enfermedad.

***1.3 La misión y los propósitos de la Unidad deben ser coherentes con la misión y el proyecto de la universidad en la que está inserta, y conocidos y comprendidos por todos los miembros del cuerpo directivo y académico; deben expresarse claramente tanto a los estudiantes como a los postulantes, y deben ser el fundamento del proceso de planificación y servir la orientación en los procesos de toma de decisiones en sus distintos niveles*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

*Ref.* ***ver Tabla 5****, Consistencia entre Misión y Visión institucional, VRA, Facultad y Carrera, en pag. 23 y 24 del IAE.*

Estas definiciones son conocidas y comprendidas por todos los miembros del cuerpo académico; son expresadas claramente tanto a los estudiantes como a los postulantes, y constituyen el fundamento del proceso de planificación y como orientación a los procesos de toma de decisiones en sus distintos niveles.

**Cuestionarios aplicados en el proceso de autoevaluación:**

Del cuerpo académico:

- el 88,9% del cuerpo académico expresa una opinión positiva en relación a la Carrera de una planificación académica que integra metas alcanzables e indicadores de gestión.
- el 100% de ellos manifiesta conocer la razón de ser de la carrera de Medicina, así como el modelo educativo en el que se inserta y el campo ocupacional del egresado
- el 96,3% de los mismos expresa una opinión favorable al hecho de que los propósitos y objetivos de la carrera de medicina son coherentes con la misión institucional.

Del estudiantado:

- el 90,6% plantea tener conocimiento del modelo educativo en el cual se inserta la carrera de Medicina,
- el 99,1% expresa conocer el campo ocupacional para el cual se está preparando,
- el 95,3% manifiesta una opinión favorable en atención a que la carrera de medicina tiene un proyecto académico coherente con la misión institucional.

Encuesta de Satisfacción, aplicada anualmente por la universidad:

- el 87,1% del estudiantado de Medicina dice conocer la Misión Institucional y los propósitos que la Universidad pretende lograr,
- el 96,1% manifiesta que los propósitos y objetivos de la carrera son coherentes con la Misión de la Universidad.

***1.4 La unidad debe definir con claridad los conocimientos y las competencias (habilidades, destrezas y actitudes) que configuran el perfil de egreso esperado para sus estudiantes, destacando el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos, y humanísticos que subyacen en la función prevista; las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de misión, propósitos y fines de la unidad y de la institución en la cual se inserta la carrera, y la coherencia con las características de los profesionales que se desempeñan satisfactoriamente en las áreas pertinentes*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Los Ámbitos de Realización y sus Resultados de Aprendizaje esperados, están establecidos en el Plan de Estudios (Anexo 10.1) y en el Perfil de Egreso de los estudiantes.

**-** Ámbitos de Realización y sus Resultados de Aprendizaje esperados, son evidenciables mediante Indicadores de Logro, que dan cuenta de la progresión académica de los estudiantes en la Malla Curricular (Anexo 10.2).

- Resultados de Aprendizaje Generales (Transversales), como son: Resolución de problemas; Comunicación; Comunicación de la lengua extranjera; Autorregulación del aprendizaje; Compromiso ético; Responsabilidad social y Liderazgo y trabajo colaborativo, todo ello a fin de establecer claramente los compromisos asociados a conocimientos y competencias (habilidades, destrezas y actitudes) que configuran el perfil de egreso definido para los estudiantes,

El proceso previamente descrito se enmarca en el Modelo Educativo institucional y **se evidencia en los siguientes documentos**: Plan de Estudios y cursos electivos de formación general, ámbitos de realización e Indicadores de Logro y Matriz de tributación de resultados de aprendizaje y sus niveles de logro por asignatura (Anexo 9.1).

***1.5 El grado de licenciado que otorga la carrera debe estar respaldado debidamente en contenidos curriculares teóricos y metodológicos propios de la disciplina*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La obtención del grado de Licenciado en Medicina está condicionada a la aprobación de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios hasta el décimo semestre.

Los estudiantes que hubieren obtenido el grado de Licenciado y que aprueben los Internados de los dos últimos años de la carrera reciben su título de Médico Cirujano.

***1.6* La unidad debe demostrar que cuenta con mecanismos que permitirán la evaluación periódica de la misión, propósitos y objetivos de la carrera, así como su ajuste*** **[Específico sin titulados].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Como Sistema de Control del nivel de progresión del cumplimiento, existen las siguientes instancias de comunicación, reunión y participación de los docentes, en materias específicas de carreras o programas:

- Reuniones de trabajo periódicas con el Decano, Secretario Académico de la Facultad y la participación en las actividades de coordinación y evaluación de ésta.
- Comité de Currículum: participan el director, un profesor representante del ciclo básico, 3 profesores representantes del ciclo clínico y un asesor curricular designado por la dirección de docencia de la Universidad. Se reúne al menos 3 veces al mes.
- Consejo de Escuela: formado por el director, coordinadores y profesores de la carrera. Se reúne al inicio y final de cada semestre. Los alumnos participan si son requeridos o solicitan su participación.
- Reuniones del Director con las autoridades estudiantiles representadas en el Centro de Alumnos.
- Jornada de Evaluación Anual con los estudiantes.
- Jornada de Evaluación Anual con los profesores.
- Encuestas institucionales o de la Carrera.

A nivel institucional los sistemas de control implican: Autoevaluación Anual, las denominadas Evaluaciones QA; seguimiento y control de los Planes Operativos anuales y Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela, donde se verifica el cumplimiento de los indicadores y metas anuales comprometidas, Evaluaciones de Perfil de Egreso de la carrera, a través de cada uno de los Ciclos detallados en el plan de estudio, así como encuestas a profesores y estudiantes. ***Ref. Ver Tabla 6: Retroalimentación de Propuestas Formativas UBO, en pag. 27 y 28 del IAE.***

**Conclusiones del Criterio 1: Propósitos.**

La Universidad Bernardo O'Higgins planifica sus actividades académicas a través de su Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019 – 2023, en el cual se enmarca el Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Ciencias Médicas 2020 - 2023, y que a su vez, orientó la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Medicina 2021-2023 y de los Planes Operativos Anuales, correspondientes a los años 2021 y 2023; estableciendo para la Carrera indicadores académicos de gestión y metas, así como mecanismos de autorregulación y control interno de sus procesos.

A su vez, la Carrera de Medicina declara su razón de ser y explicita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional para el que se prepara a los estudiantes y el proyecto educativo que guía el respectivo proceso formativo, todo ello a través de su Estudio de Factibilidad, Plan de Estudios e información pública disponible a través de los canales de comunicación que la Universidad ha definido.

Los propósitos de la Carrera son coherentes con la misión institucional y cuentan con objetivos de gestión claros y verificables, lo que es reconocido (de forma favorable)[1] por el 95,3% de los estudiantes y un 96,3% de los docentes en las encuestas que nutren la Sección C del Formulario de Antecedentes.

[1] En adelante, a lo largo de las conclusiones de cada criterio, el porcentaje expresado da cuenta de la opinión favorable de las partes entrevistadas.

Finalmente, se destaca que el 88,9% de los académicos de la Carrera declara que existe una planificación académica que integra metas alcanzables e indicadores de gestión, como también, el 100% de ellos conoce la razón de ser de la Carrera de Medicina, así como el modelo educativo en el que se inserta y el campo ocupacional del egresado.

**Fortalezas del Criterio 1: Propósitos**

1. Los propósitos de la Carrera son coherentes con la Misión Institucional y de la Facultad que la acoge, cuenta con objetivos de gestión claros, articulados con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y con un sistema de monitoreo en base a indicadores, que le permite verificar el logro alcanzado.
2. La Carrera declara claramente sus propósitos y objetivos, lo que permite realizar su planificación académica y financiera de manera efectiva, garantizando el cumplimiento de sus metas.
3. La Carrera cuenta con sistemas de gestión que orientan y favorecen el proceso educativo, cautelando cada uno las dimensiones que los constituyen, a saber: los procesos académicos, administrativos y financieros.
4. Existen instancias para la autorregulación, como los Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad (MAC) implementados para el monitoreo de los procesos, la identificación de desviaciones y oportunidades de mejora que posteriormente, se consideran en los planes de desarrollo estratégico tanto de la Escuela, la Facultad como a nivel Institucional.

**Debilidades del Criterio 1: Propósitos**

La Carrera considera que en este criterio no tiene debilidades.

**CRITERIO 2: INTEGRIDAD**

La dirección de la Escuela de Medicina y su equipo docente realiza su quehacer en el marco de los cumplimientos y obligaciones reglamentarias institucionales. Asimismo, se trabaja permanentemente en línea con la oferta académica, ajustándose a la reglamentación institucional que establece los deberes y derechos de los estudiantes, como también a lo establecido por la estructura curricular definida para la carrera, que es supervisada en su desarrollo por el Comité Curricular.

**ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 2: INTEGRIDAD**

| |
|---|
| **2.a.** ***La carrera o programa cuenta con reglamentación específica que establece los derechos y deberes de los estudiantes, tales como: carga académica prevista, calificaciones, normas relativas a la admisión, inclusión, promoción, permanencia y titulación, realización de prácticas profesionales, procedimientos y disposiciones de homologación, convalidación de estudios previos, comportamiento estudiantil, entre otros*** **[Gral.].** |
| **2.9** ***La unidad debe contar con un reglamento claro y ampliamente difundido en el que se establezcan los derechos y deberes de los estudiantes, y se consideren aspectos tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos, y comportamiento estudiantil*** **[Específico].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Carrera se gestiona, a partir de las normativas vigentes, que responden a los diferentes aspectos de los procesos académicos y administrativos y que se encuentran a disposición de toda la comunidad universitaria.<br>Estas disposiciones normadas, se encuentran contempladas, entre otros, en los reglamentos y normas de la institución. ***Ref. pag 31 del IAE***<br>En este contexto, la carrera cuenta de manera explícita con toda la reglamentación que establece los deberes y derechos de los estudiantes y se encuentra publicada y debidamente socializada con ellos. |
| ***2.b. La unidad que imparte la carrera o programa respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar del personal docente, técnico y administrativo y, en particular, permite la organización en función de sus intereses estamentales*** **[Gral.].** |
| ***2.10 La reglamentación académica y las normas aplicadas a los estudiantes, académicos y personal de apoyo debieran permitirles organizarse en función de sus intereses estamentales*** **[Específico].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Carrera cuenta, respeta y aplica lo señalado en el marco regulatorio institucional, el cual se caracteriza por ser adecuado, transparente, público y de fácil acceso, y que enmarca el actuar del personal técnico administrativo, contenidos en el Reglamento Académico de Pregrado.<br>Por otra parte, la Carrera alienta la formación de un Centro de Alumnos elegidos por procedimientos normados por la Universidad, contando con una fluida relación con esta entidad estudiantil, desde el año 2021. |

| |
|---|
| ***2.c. Toda la información (académica, administrativa y financiera) que se difunde sobre la carrera o programa es específica, oportuna y fiel a su realidad. El mismo criterio se aplica a la publicidad o difusión que se realiza sobre ella*** **[Gral.].** |
| ***2.4. La publicidad de la unidad y, en general, la información directa o indirectamente entregada al público debe ser clara y expresar fielmente la realidad de la institución*** **[Específico].** |

***2.5. La unidad debe reunir y generar información completa acerca de los servicios que ofrece y sus principales características, la que debe ser difundida a los usuarios y a la comunidad en general. Asimismo, la unidad debe proporcionar a los estudiantes los servicios ofrecidos y respetar las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron a la carrera*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Universidad utiliza distintos medios de comunicación social para interactuar con los diversos grupos de interés y difundir información de diferente índole a la comunidad, entre estos medios se encuentran: la página web; las vocerías en medios de comunicación radial y televisiva; correo electrónico; revistas informativas; folletería impresa de diversa índole, entre otros.

El desarrollo de los ámbitos de interacción mencionados se lleva a cabo por diferentes reparticiones de la Universidad, la mayoría de ellas radicada en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Investigación (hacia el medio externo). Otras son: la Dirección General de Admisión; Dirección General de Comunicaciones y Extensión; la Dirección de Alumni; la Dirección de Vida Universitaria, entre otras.

***2.d. La carrera o programa proporciona a los estudiantes los servicios publicitados, difundidos o comprometidos, respetando las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron a aquella*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Los servicios publicitados, difundidos y comprometidos por la carrera, respetando las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ellos ingresan, quedan plasmados en el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales, el cual establece términos de referencia, el marco jurídico respectivo, el derecho a información del alumno y apoderado/sostenedor, el objeto del contrato, las obligaciones y deberes de la Universidad, los derechos y obligaciones del alumno, las condiciones de matrícula y arancel de la carrera, la vigencia y jurisdicción, entre otros elementos. De esta manera la Universidad proporciona un marco de cumplimiento de los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, asegurando a los estudiantes un mecanismo contractual de reclamación ante su posible incumplimiento.

***2.e. La información relativa a los procesos académicos de los estudiantes es confiable, está registrada de manera adecuada y contempla mecanismos para corregir posibles errores en los registros. Esta información está disponible oportunamente para el estudiante*** **[Gral.].**

***2.6. La información relativa a los procesos académicos de los alumnos debe estar registrada adecuadamente y ser accesible para su consulta. Asimismo, la unidad debe contemplar mecanismos adecuados para corregir posibles errores en los registros*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera utiliza un sistema y dos plataformas de registro integrados de información, los cuales se actualizan de modo permanente por medio del trabajo de los actores involucrados, Estos son:

1. **Sistema de Gestión Académica (SGA),**
2. **Intranet:** (Intranet UBO).
3. **UBOPAD**: (https://ubopad.ubo.cl/lib/login/fmt_login.php).

Toda la información del ciclo académico del estudiante se encuentra disponible en los sistemas antes mencionados.

***REF. pag. 35, 36 del IAE***

| ***2.1 La unidad debe organizar y conducir los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha dado, avanzando responsablemente en el logro de los mismos*** **[Específico].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Carrera cuenta con la reglamentación institucional, políticas, procedimientos y normativas, junto con la definición de objetivos y metas, que le permiten organizar y conducir los procesos de toma de decisiones en aspectos académicos, administrativos, financieros y de aseguramiento de la calidad.<br>Se destacan el Modelo de Gestión Institucional, el Plan de Estudio de la Carrera, los Planes de Desarrollo Estratégico de la Facultad y el de la Escuela, los Planes Operativos Anuales, el Plan de Desarrollo OFEM (Anexo 4.5) y el Comité de Currículum, entre otros elementos que permiten dar cumplimiento a este criterio. |

| **2.2*** ***Los programas, recursos y equipamiento de que dispone la carrera deben guardar relación con sus propósitos. El cuerpo directivo debe asegurar que cada programa educacional cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo actual y su desarrollo proyectado*** **[Específico sin titulados].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Carrera cuenta con los recursos y equipamiento adecuados, tanto materiales como humanos, que le permiten determinar, controlar y evaluar los objetivos y propósitos que le son propios, los cuales fueron determinados en el Estudio de Factibilidad, delineados en el Plan de Estudios y planificados en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Medicina 2021-2023 y en su Plan Operativo Anual.<br>Existe un Plan Maestro de Infraestructura 2022-2026 (Anexo 31.0), elaborado por la Subdirección de Administración e Infraestructura, y que consiste en una matriz que permita responder al crecimiento de la planta física de la Universidad, brindando soporte a las actividades académicas y administrativas. |

| ***2.3. La unidad debe cuidar que exista un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos de la carrera, considerando sus académicos, su infraestructura, equipamiento y su presupuesto. En el caso de que se produzca un cambio sustancial en el número de alumnos que ingresan o en los recursos de la Universidad, dicho cambio debe ser notificado a la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado para su reevaluación*** **[Específico].** |
|---|
| **2.12*** ***La unidad debe contar con una planificación formal de la matrícula esperada al menos para los años correspondientes al ciclo completo de la primera cohorte, y una programación de los recursos adecuados a esa matrícula presupuestada, considerando sus académicos, su infraestructura, equipamiento y presupuesto*** **[Específico].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| El Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019-2023 y el Estudio de Factibilidad de la Carrera de Medicina, comprometiendo un cupo proyectado y estable de 60 vacantes.<br>La creación de la carrera de Medicina ha permitido formar masa crítica y un cuerpo docente de excelencia, como también, disponer de los campos clínicos para su formación práctica docente asistencial. La adquisición del inmueble denominado Hospital del Instituto de Seguridad del Trabajo IST, contribuye a incrementar la infraestructura institucional en 5.509 $m^2$ y garantiza la disponibilidad de campos clínicos para las carreras de la salud y particularmente de Medicina por los próximos 10 años. |

Las inversiones específicas para Medicina se han concretado en un 84% y se sustenta en el presupuesto corriente, cuyas bases han sido calificadas por la Superintendencia de Educación Superior (SES) como adecuadas y fundamentadas.

***2.7. El cuerpo directivo superior de la unidad debe adoptar sus decisiones con criterio académico. La unidad debe establecer procedimientos adecuados para resolver conflictos de intereses al momento de adoptar sus decisiones. Asimismo, debe coordinarse con los equipos docentes y administrar los controles necesarios, si partes del programa se desarrollan en sitios geográficamente separados*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera fundamenta la toma de decisiones para la consecución de sus propósitos, a partir del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Médicas y del Plan de Desarrollo de la Escuela de Medicina. De esta forma, concretiza los propósitos y objetivos que le son propios, asesorada por el **Consejo de Escuela, OFEM y Comité de Currículo,** primando el criterio académico para asegurar la calidad de los procesos y resolver posibles conflictos de interés.

La Carrera se encuentra afecta a la Política de Solución de Conflictos de Intereses de la Universidad vigente desde el mes de mayo del año 2019. *Ref. pag 37/216 de IAE.*

***2.8. La unidad debe organizar y conducir los procesos de toma de decisiones de acuerdo a la ley y a los reglamentos respectivos. Asimismo, la unidad debe perfeccionar permanentemente las reglamentaciones y normativas internas de manera que los procesos de toma de decisiones sean públicamente conocidos y debidamente aplicados*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera cuenta con procedimientos establecidos y normados de orden institucional, que orientan la toma de decisiones de la Unidad, como son las políticas, reglamentos, normas, planes, procedimientos y otros documentos, que permiten organizar y conducir los procesos de toma de decisiones en los niveles y situaciones que corresponda, tanto para aspectos académicos, como aquellos que afecten a la comunidad estudiantil y administrativa. Toda esta normativa se actualiza y revisa de acuerdo y acorde a los ajustes provenientes del análisis externo e interno y aspectos legales. En consecuencia, la carrera de Medicina organiza y conduce sus procesos de toma de decisiones de acuerdo con la ley y a la reglamentación vigente. Además hay un Comité de Reglamentos a nivel institucional, a través del cual se perfeccionan y armonizan permanentemente las reglamentaciones y normativas internas de la Universidad y de la Carrera

**Conclusiones al Criterio 2: Integridad.**

La Carrera de Medicina cuenta con reglamentación y normativas vigentes para su gestión, que responden a los diferentes aspectos de los procesos académicos y administrativos y que se encuentran a disposición de toda la comunidad universitaria, la cual especifica y establece los derechos y deberes de los estudiantes, tales como: carga académica prevista, calificaciones, normas relativas a la admisión, inclusión, promoción, permanencia y titulación, realización de prácticas profesionales, procedimientos y disposiciones de homologación, convalidación de estudios previos, comportamiento estudiantil, entre otros.

Se destaca a este respecto que el 87,7% de los estudiantes declaran conocer sus deberes y derechos, de acuerdo a la reglamentación establecida en la Carrera de Medicina, como también, un 74,1% de los académicos declara que la normativa y reglamentación de la Carrera de Medicina es clara, conocida e incluye todos los aspectos relacionadas a ella, como también, el 88,9% de los mismos reconoce que la Universidad respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar del personal docente de la Carrera.

**Fortalezas del Criterio 2: Integridad.**

1. La Carrera de Medicina hace uso y socializa la reglamentación institucional que establece los derechos y deberes del alumnado, asegurando el acceso a esta información en forma oportuna desde el comienzo de su trayecto educativo.
2. La Carrera gestiona de manera eficiente los recursos financieros que permiten asegurar la sustentabilidad del proyecto educativo de ésta, cumplir con sus objetivos y asegurar las condiciones de funcionamiento.
3. La Carrera responde en coherencia con las disposiciones emanadas de los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar del cuerpo académico y del personal técnico y administrativo.
4. La Carrera es rigurosa en el uso de los sistemas informáticos que posee la Universidad, los que permiten acceder a la información académica del estudiantado. Esta información es confiable y permite la toma de decisiones oportunas.

**Debilidades del Criterio 2: Integridad.**

No se detectan debilidades en este proceso de autoevaluación**.**

**CRITERIO 3: PERFIL DE EGRESO**

El proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera de Medicina de la Universidad Bernardo O´Higgins, está orientado a la formación de un médico general no especializado, capacitado para atender las necesidades de salud prevalentes y

las urgencias no derivables de la población, con capacidades para perfeccionarse y especializarse posteriormente, de acuerdo con su vocación y a los requerimientos de la medicina y de la comunidad.

**ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 3: PERFIL DE EGRESO**

| **CRITERIO 3: PERFIL DE EGRESO** |
|---|
| Siguiendo los criterios de la CNA, el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera de Medicina debe estar orientado a: la formación de un médico general no especializado, capacitado para atender las necesidades de salud prevalentes y las urgencias no derivables de la población, con capacidades para perfeccionarse y especializarse posteriormente, de acuerdo con su vocación y a los requerimientos de la medicina y de la comunidad. |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| ***REf: Esta definido en pag 9 de este Resumen***.<br>El Perfil de Egreso de la Carrera de Medicina incorpora la definición de la CNA |

| ***3.a. La institución de educación superior en que se imparte la carrera o programa cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que reafirman la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, la visión y los propósitos institucionales*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| ***Ref. página 42/216 del IAE***.<br>El mecanismo de Aseguramiento de la calidad que reafirma la consistencia del Perfil de Egreso, la misión, la visión y los propósitos institucionales, se evidencia en el Manual de Innovación Curricular UBO, en el apartado II. Operacionalización de la fase del Perfil de Egreso, en el cual se establecen los protocolos y matrices que se desarrollan en cada fase de operacionalización del Perfil de Egreso. |

| ***3.b. El perfil de egreso declarado por la carrera o programa es consistente con la denominación del título o grado entregado. El perfil de egreso es atingente al nivel educacional de la carrera o programa*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La carrera de Medicina cuenta con un Perfil de Egreso que es atingente al título de Médico-Cirujano, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la disciplina y comunidad profesional para la formación de un médico general no especializado, conforme a lo establecido por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, a partir del documento "Bases del Plan de Desarrollo de Facultades de Medicina 1997", de la Asociación de Facultades de Medicina de Chile, ASOFAMECH. |

| ***3.c. La unidad que imparte la carrera o programa cuenta con políticas y mecanismos destinados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar y/o profesional que le son propios, retroalimentando su acción en los ámbitos de perfil de egreso*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| Acciones para garantizar su pertinencia con las demandas y requerimientos del sistema de salud y el mundo laboral: análisis y la recolección sistemática de información proveniente de diversas fuentes y actores, que considera el |

estudio del estado de arte de la profesión, el análisis de organismos y estándares nacionales e internacionales, la revisión de la oferta académica del medio nacional e internacional y el análisis de Perfiles de Egreso, símiles de otras instituciones.

El programa consulta a expertos en la disciplina (docentes y externos), y a futuros empleadores, para garantizar la pertinencia del Perfil de Egreso y la empleabilidad en el medio laboral, circunscrito a la nueva oferta académica en las Ciencias Médicas.

***3.d. La unidad que imparte la carrera o programa demuestra contar con políticas y mecanismos que le permiten conocer el estado del arte de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar, considerándolos en la definición de los perfiles de egreso declarados. Estos mecanismos contemplan una revisión periódica del perfil de egreso, con una periodicidad equivalente, como mínimo, a la duración del plan de estudios*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Institución ha establecido procedimientos para la definición, revisión y actualización periódica de los perfiles de egreso.

Es así como, en la fase de formulación del perfil de egreso de Medicina, se consideraron los documentos oficiales de la ASOFAMECH, Colegio Médico y MINSAL y publicaciones sobre formación médica, considerando los protocolos definidos en Manual de Innovación Curricular.

***3.e. El perfil de egreso de la carrera o programa está expresado en forma precisa, completa y explícita*** **[Gral.].**

***3.f. El perfil de egreso considera las características distintivas de cada mención, cuando éstas existan*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El perfil de egreso de la carrera de Medicina, está expresado en forma precisa, completa y explícita considerando la implementación del enfoque orientado a resultados de aprendizaje. Respecto a menciones, no existen en la carrera.

***3.g. El perfil de egreso es difundido adecuadamente, tanto interna como externamente, siendo conocido por la comunidad académica y el medio externo relevante*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La carrera ha desarrollado e implementado mecanismos para la socialización del Perfil de Egreso, entre los cuales se encuentran: la página web institucional, el plan de socialización, a través de jornadas anuales y como parte del proceso de autoevaluación.

El conocimiento de los estudiantes del Perfil de Egreso se evalúa formativamente, mediante un cuestionario que se encuentra en el Aula virtual y que da cuenta del nivel de conocimiento de este.

***3.h. La unidad que imparte la carrera o programa cuenta con mecanismos sistematizados y documentados de monitoreo y evaluación, que permiten demostrar que sus titulados efectivamente alcanzan el perfil de egreso declarado*** **[Gral.].**

| ***La carrera debe contar con mecanismos formales que permitan la evaluación progresiva del cumplimiento del perfil de egreso*** **[Específico].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| Si bien la Carrera de Medicina aún no cuenta con titulados, ella se adscribe al mecanismo institucional de monitoreo y evaluación progresiva del cumplimiento del perfil, que se encuentra documentado en el Manual de Innovación Curricular, son: informe de asignaturas críticas, actas del comité de currículum y planificaciones de evaluación de ciclos.<br>A la fecha de redacción de este informe, la primera evaluación de ciclo se encuentra en proceso de diseño y dará cuenta del progreso de los Resultados de Aprendizaje conducente al logro del Perfil de Egreso para aplicarse a fines del año 2023 (al finalizar el 3° Año), encontrándose planificada una segunda evaluación de ciclo para fines del año 2025 (al finalizar el 5° Año).<br>Como instrumentos de evaluación se considera utilizar una Evaluación Clínica Objetiva y Estructurada (ECOE-OSCE), consistente en un circuito de estaciones en las cuales los alumnos deben demostrar el progreso de sus resultados de aprendizaje. Este proceso se diseña y conduce por el Comité Curricular de la carrera y OFEM, con la asesoría de las Unidades de Gestión Curricular y de Evaluación y Medición de Aprendizajes, de la Dirección de Docencia. |

| ***La carrera debe contar con documentos formales que respalden la adecuada construcción del perfil de egreso diseñado*** **[Específico].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| El perfil de egreso de la carrera de Medicina se diseñó con los documentos formales contenidos en el Manual de Innovación Curricular UBO, en el apartado II. Operacionalización de la fase del Perfil de Egreso, en el cual se establecen los protocolos y matrices desarrollados en cada fase, considerando los tiempos y productos asociados.<br>Los protocolos indicados son:<br>- Protocolo 1: Identidad y sello formativo.<br>- Protocolo 2: Definición ámbitos de realización y campo laboral.<br>- Protocolo 3: Declaración de Resultados de Aprendizaje.<br>- Protocolo 4: Validación de la declaración del perfil de egreso (Criterios de Rigor).<br>Protocolo 5: Progresión de niveles de logros de resultados de aprendizaje del perfil de egreso. |
| ***La carrera debe contar con evidencia explícita y formal del soporte institucional académico orientado hacia el cumplimiento del perfil de egreso*** **[Específico].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| El Perfil de Egreso ha sido validado por las autoridades académicas pertinentes y por referentes expertos externos, durante el proceso de desarrollo curricular, previo a la instalación de la Carrera.<br>El proceso de construcción y validación del perfil de egreso siguió los lineamientos institucionales dispuestos en el Manual de Innovación Curricular. Ver **Figura 2: Secuencia para la declaración del Perfil de Egreso**<br>Estas evaluaciones, entre otras, incorporan elementos del cumplimiento progresivo del perfil de egreso. |

**Conclusiones al Criterio 3: Perfil de Egreso.**

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que reafirman la consistencia entre el Perfil de Egreso, la Misión, la Visión y los propósitos educativos de la Carrera de Medicina, desarrollando procesos de autoevaluación y autorregulación del cumplimiento de los fines institucionales, de acuerdo con las directrices que emanan desde la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Lo anterior permite que el Perfil de Egreso declarado por la Carrera sea consistente con la denominación del título y grado entregado, el cual, a su vez, es atingente al nivel educacional de la Carrera de Medicina, contando además la Universidad con políticas y mecanismos, como es el denominado "Informe de Levantamiento de Demandas y Necesidades de la Formación en Medicina", destinado a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar y/o profesional que le son propios, retroalimentando su acción en los ámbitos de Perfil de Egreso de la Carrera.

A este respecto se destaca que el 97,2% de los estudiantes declara conocer el Perfil de Egreso, y el 96,3% de los académicos declara que dicho perfil es coherente con el nivel educacional y con el título que otorga la Carrera de Medicina.

**Fortalezas del Criterio 3: Perfil de Egreso.**

1. El Perfil de Egreso de la Carrera de Medicina presenta consistencia con la Misión y Visión de la Universidad y con las de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. El Perfil de Egreso es pertinente con las definiciones de la CNA-Chile para Carreras de Medicina y considera adecuadamente referentes teóricos disciplinares relevantes (ASOFAMECH, Colegio Médico de Chile, Royal College of Physicians and Surgeones of Canadá, la American Medical Association, y la Asociación para la Educación Médica en Europa). Asimismo, el Perfil de Egreso define Ámbitos de Realización y declara Resultados de Aprendizaje tanto propios de la disciplina como transversales a la formación, lo que facilita su monitoreo y evaluación.
3. La Carrera dispone de mecanismos de monitoreo del Perfil de Egreso interno (de resultados de aprendizaje, monitoreo por parte de organismos colegiados: consejo de escuela, comité curricular y de facultad), que se complementan con los externos (de progresión según indicadores SIES, de retroalimentación por parte de egresados y empleadores; y EUNACOM), lo cual permite verificar adecuada y oportunamente su cumplimiento.
4. El Perfil de Egreso fue construido mediante un proceso participativo, y se consideró un proceso de validación interna y externa.
5. El Perfil de Egreso es conocido por alumnos, alumnas y cuerpo académico, considerando que a la fecha de este Informe va en su segunda cohorte.

**Debilidades del Criterio 3: Perfil de Egreso.**

1. El claustro académico de la Escuela de Medicina no ha participado en la aplicación del protocolo mediante el cual se actualiza periódicamente el Perfil de Egreso.
2. La difusión de los mecanismos de evaluación curricular de las actividades que conducen al logro del Perfil de Egreso, no se ha hecho de manera sistemática.

## CRITERIO 4: PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la Carrera de Medicina considera una carrera con una duración de 7 años, 14 semestres, con una estructura cíclica general tradicional, con enfoques integrativos de la enseñanza, que pone énfasis en la fase inicial en una sólida formación en ciencias básicas, seguida de un periodo de enfoque en las disciplinas preclínicas, que se continúa con una etapa de desarrollo clínico pleno y que culmina, con la realización de los internados y los períodos de prácticas profesionales supervisadas.

El conjunto de asignaturas y actividades curriculares que estructuran cíclicamente el plan de estudios, se sostienen en líneas de continuidad temática, tales como: la Línea Integrativa de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), la Línea de Capacitación en Gestión del Sistema de Salud Nacional, la Línea de Desarrollo de la Capacidad Reflexiva y Razonamiento Clínico, la Línea de la enseñanza basado en la Evidencia y la Investigación, así como aquella orientada a la construcción de una Vocación Médica Social y Ética. Estos desarrollos lineales curriculares, se complementan en cada nivel, generando elementos integrativos horizontales (transversales). ***Ref. pag 48 del IAE***

## ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 4: PLAN DE ESTUDIOS

| ***4.a. La carrera o programa estructura su plan de estudios, programas de asignaturas y actividades curriculares en función del perfil de egreso (considerando lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer al término de su formación)*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La carrera estructura su Plan de Estudio, Programas de Asignatura) y Actividades Curriculares en función del Perfil de Egreso.<br>El Plan de Estudio se configura por Ciclos de Formación: inicial (semestre 1 al 6), intermedio (semestre 7 al 10) y de titulación (semestre 11 al 14), considerando las áreas de Formación: Ciencias Básicas, Formación Profesional, Formación General y Formación Práctica.<br>Cuenta con la Matriz de Tributación de Resultados de Aprendizaje y sus niveles de logro por asignatura, lo que permite asegurar el cumplimiento de la estructura del Plan de estudio y cautelar su coherencia y consistencia con los componentes del Perfil de Egreso. La Matriz de Tributación de Resultados de Aprendizaje y sus niveles de logro por asignatura relaciona las asignaturas, los ámbitos de realización y los resultados de aprendizaje.<br>***Ref. pag 49/216 del IAE*** |

| ***4.b. El plan de estudios identifica las áreas de formación — general, disciplinaria, profesional y complementaria — que conducen al perfil de egreso, explicitando las actividades curriculares y de desarrollo personal tendientes a proveer una formación integral*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| El Plan de Estudio contiene e identifica las áreas de formación de ciencias básicas, formación profesional, formación general y formación práctica.<br>Está estructurado por ciclos formativos y, contempla la progresión curricular, la cual se subdivide en tres ciclos; ciclo inicial, que considera desde el primer al sexto semestre; ciclo intermedio, desde el séptimo al décimo semestre y, finalmente, ciclo de titulación, el que abarca desde el undécimo al décimo cuarto semestre.<br>Al finalizar el décimo semestre, se obtiene el grado académico de Licenciado en Medicina, posterior a la aprobación de los Internados Clínicos, en el décimo cuarto semestre, se obtiene el Título profesional de Médico-Cirujano. |

Sumado a lo anterior, la Institución cuenta con talleres, actividades deportivas, culturales y recreativas gestionadas por la Dirección de Vida Universitaria (DVU) para toda la comunidad educativa, los cuales aportan a la formación integral de nuestros estudiantes.

***4.c. La carrera o programa establece objetivos de aprendizaje e instrumentos de evaluación, susceptibles de verificación y pertinentes al perfil de egreso. Dichos objetivos de aprendizaje y evaluaciones pueden establecerse a nivel de cada asignatura o de ciclos (niveles) de formación*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Desde el Modelo Educativo de la Universidad se establece el procedimiento evaluativo denominado, "Evaluación de Seguimiento de Perfiles de Egreso Según Ciclos Formativos".

A nivel micro curricular, la metodología utilizada y los procesos de evaluación necesarios para evidenciar el proceso medido con un producto como son: informes, análisis de casos, presentaciones, grabaciones en mp4 entre otros, los cuales tienen una rubrica de evaluación conocidas por los estudiantes.

Adicionalmente, la Dirección de Formación Integral (DFI) elabora un informe semestral de análisis de contribución de las asignaturas de la Formación General, a la formación profesional inicial.

***4.d. El plan de estudios considera actividades teóricas y prácticas de manera consistente e integrada. Para ello, la carrera o programa cuenta, cuando sea necesario para el logro del perfil de egreso, con alianzas efectivas con empleadores para realizar pasantías, prácticas clínicas o profesionales de calidad, durante su desarrollo, de modo de que los estudiantes logren los conocimientos, habilidades y la disposición necesaria para ejercer eficazmente su futura actividad ocupacional*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El plan de estudio declara un área de Formación Práctica, que se observa desde el 3er semestre al 10mo. y luego continúa con cuatro semestres de internado, para lo cual, la Facultad de Ciencias Médicas, específicamente para la carrera de Medicina, cuenta con más de 40 convenios con instituciones que proveen la oportunidad formativa de campos clínicos, los cuales serán utilizados en forma progresiva dependiendo de los requerimientos de las diferentes asignaturas que se desarrollan en la estructura curricular (se adjunta listado de convenios en Anexo 04.10).

A partir del segundo semestre, en el Centro de Salud Familiar Occidente de Carabineros de Chile, dentro del contexto de una línea de asignaturas denominada: "Sistema Nacional de Salud" y del Programa Colaborativo de Vinculación con el Medio denominado "Modelo de Gestión de Interacciones Clínicas, Sector Público de Salud".

***4.e. El plan de estudios incluye el desarrollo de competencias transversales o genéricas, tales como: comunicación oral y escrita, pensamiento crítico, solución de problemas, desarrollo de relaciones interpersonales, autoaprendizaje e iniciativa personal, trabajo en equipo y uso de tecnologías de información*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El Plan de Estudio de la Carrera, declara en forma particular un área de Formación General, la cual considera asignaturas que se encuentran ubicadas en la malla curricular, en el Ciclo Formativo Inicial e Intermedio. También las asignaturas correspondientes al área de Formación Profesional consideran e integran Resultados de Aprendizajes Transversales, los cuales se reflejan en los programas de asignatura.

El desarrollo personal, tendiente a proveer una formación integral, está contenido tanto en la formación profesional como en la formación general, considerando las habilidades transversales declaradas por la Universidad Bernardo O´Higgins. Lo anterior es posible de evidenciar en la Matriz de Tributación de Formación General (Anexo 9.2).

***4.f. El plan de estudios y las actividades curriculares correspondientes se dan a conocer de manera formal y sistemática a los estudiantes* [Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Al iniciar cada semestre, se realizan jornadas informativas que dan a conocer el Plan de Estudio y Malla Curricular a los estudiantes. Se enmarca en un Plan de Socialización del Perfil de Egreso estructurado, que incorpora infografía, cápsula informativa y mailing orientado a la comunidad académica de la carrera de Medicina.

Al final de cada año, la carrera realiza una jornada de evaluación de las actividades académicas, dirigida a estudiantes y docentes de la carrera.

***4.g. La unidad que imparte la carrera o programa, de manera coherente con los lineamientos institucionales, incluye en ella actividades formativas que promueven el comportamiento ético, la responsabilidad social e individual, la construcción de ciudadanía y la democracia, en un marco de inclusión, de respeto a la diversidad, a los derechos humanos y al medio ambiente [Gral.].***

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera de Medicina coherente con los lineamientos institucionales, expresados en el Modelo Educativo UBO, incluye en las carreras que imparte, un área de Formación General, que considera las asignaturas de: Ética y Ciudadanía (5° semestre) y Responsabilidad Social Universitaria (8° semestre).

***4.h. La institución, la unidad y la carrera o programa dispone de un sistema que permite cuantificar el trabajo académico real de los estudiantes en unidades comparables (créditos u horas cronológicas), según un estándar razonado y proporcional definido en el reglamento académico de la institución de que se trate. Se sugiere adherir, de preferencia, al Sistema de Créditos Transferibles (SCTChile)* [Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Universidad Bernardo O´Higgins se adscribe al sistema de créditos transferibles (SCT Chile), y Se establece la carga semestral, anual y total de duración del plan de estudios. Para el cálculo anual se define un normalizador de 60 SCT (ese tiempo varía entre 1440 y 1900 horas).

En razón a lo señalado, en la Universidad Bernardo O'Higgins, se toman las siguientes decisiones respecto al SCT:

a. 1 SCT será igual a 27 horas cronológicas.
b. Los créditos semestrales para cada una de las carreras de la Universidad serán de 30 SCT.
c. Los créditos anuales serán de 60 SCT.

La carrera de Medicina suma un total de 460 SCT a lo largo de sus 7 años de duración. 300 SCT corresponden a los semestres 1° a 10° y 160 SCT a las rotaciones clínicas correspondientes a internados, entre el 11° y el 14° semestre.

| ***4.i. Para el proceso de titulación o graduación, los estudiantes desarrollan una o más actividades en las que demuestran su capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida de acuerdo al perfil de egreso definido. Dichas actividades son parte del plan de estudios y son consideradas dentro de la duración declarada de la carrera o programa*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La carrera de Medicina contempla actividades de práctica clínica en varias asignaturas de los primeros 10 semestre y un ciclo de diez de rotaciones clínicas de práctica médica supervisada, ubicadas dentro de los últimos dos años de formación (semestre 11° a 14°), de la malla curricular declarada en Internados de: Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Ginecología-Obstetricia, Medicina Urgencia, Neurología, Psiquiatría, Internado Electivo, Atención de Salud |

| ***4.j. La unidad que imparte la carrera o programa cuenta con políticas y mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudios y los cursos ofrecidos, proponer modificaciones y mantenerlo actualizado en todas sus sedes, jornadas y modalidades, cuando las haya*** **[Gral.].** |
|---|
| ***4.m. La carrera o programa cuenta con políticas y mecanismos que aseguran que los contenidos que se entregan, las habilidades y competencias que se adquieren y las actitudes que se desarrollan en las diversas actividades curriculares, cubren adecuadamente las especificaciones del plan de estudios*** **[Gral.].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| Las orientaciones se encuentran en el Modelo Educativo UBO. Asimismo, se cuenta con la política de Docencia, que entrega las orientaciones para alcanzar progresivamente los compromisos formativos señalados en los perfiles de egreso de cada carrera.<br>Consistente con lo anterior, la carrera evaluará el avance curricular con su primera evaluación de ciclo al terminar el 6° semestre de formación que corresponde al ciclo inicial. En este sentido, la siguiente evaluación de ciclo está planificada al terminar el 10° semestre concluyendo el ciclo intermedio. Finalmente, el ciclo de titulación es evaluado el concluir cada internado. Lo anterior brindará insumos para la evaluación del mismo plan de estudios. |

| ***4.l. En el caso que el perfil de egreso de una carrera o programa tenga como requerimiento el dominio de un segundo idioma, dicho conocimiento se exigirá en los procesos de admisión o se proveerán oportunidades de aprendizaje, ejercicio y evaluación, vía el plan de estudios*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La carrera de Medicina no hace exigencias de un segundo idioma, razón por la cual no se exige en los procesos de admisión poseer estos conocimientos, sin embargo, la Universidad en estos últimos años ha permitido fortalecer el proceso de internacionalización.<br>Todas las carreras de pregrado cuentan con cuatro cursos de inglés alineados al Marco Común Europeo de Referencia (MCER), con orientación a la práctica comunicativa de las cuatro habilidades del lenguaje (lectura, escritura, comprensión lectora y comprensión auditiva). La Carrera de Medicina en su plan de estudios, conlleva la adquisición de habilidades de un segundo idioma, en el primer ciclo formativo, contando con asignaturas semestrales con 4 niveles de inglés. |

| ***4.1 La educación de estudiantes de medicina debe desarrollarse en un ambiente académico que permita la interacción entre los distintos miembros de la unidad, que estimule la creación intelectual y el espíritu de búsqueda que caracterizan a una comunidad universitaria. La unidad debe formar parte de una universidad que tenga otros*** |
|---|

***programas profesionales y de graduados. Dicho ambiente debe permitir una integración de las actividades académicas en ciencias básicas y clínicas, contribuyendo a una adecuada formación del médico cirujano*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera cuenta con mecanismos e instancias de integración de actividades básicas con las clínicas tanto en jornadas de investigación, como en el área de formación práctica con las asignaturas de Integración Clínica y Práctica Integrada en medicina. Esta línea curricular incorpora, desde segundo hasta quinto año, la revisión de casos clínicos con metodología ABP.

Esta metodología ha sido bien evaluada por los estudiantes, lo que se refleja en las actas de la comisión de autoevaluación de Docencia de Pregrado y Resultados.

***4.2 El plan de estudios y los respectivos programas deben estar diseñados y ser consistentes con la declaración de principios, los propósitos fundamentales y los objetivos que configuran el perfil de egreso del médico cirujano. Deben ser coherentes, coordinados y de público conocimiento de los estudiantes*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El plan de Estudios y los Programas de Asignatura son consistentes con el perfil de egreso del médico cirujano ASOFAMECH mediante una matriz de tributación; son públicos y de fácil acceso.

***4.3 Los programas deben establecer los objetivos a lograr por los estudiantes, en armonía con los principios generales de la institución*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Los programas se encuentran alineados institucionalmente, diseñados por Resultados de Aprendizaje, en concordancia con lo expuesto en uno de los pilares del Modelo Educativo UBO "Formación Basada en Resultados de Aprendizaje". Los programas de asignaturas están clasificados como de *Formación General* y *de Especialidad.*

Los Programas junto con identificar los créditos SCT, establecen: la descripción del programa y su contribución al perfil de egreso, los resultados de aprendizaje esperados y sus indicadores de logro, las unidades temáticas, la metodología de enseñanza y de evaluación y la bibliografía aplicable.

***4.4 El programa de educación en medicina, debe incluir a lo menos 14 semestres de instrucción, incluida una práctica profesional terminal, intensiva y supervisada, de a lo menos 2 semestres, cuando los alumnos que ingresan provienen de la enseñanza media. Si se consideraran otras alternativas de ingreso y duración, siempre deberán cumplir con los propósitos fundamentales y los objetivos mínimos de la formación de un médico cirujano*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Efectivamente su duración es de catorce semestres, para nuestros estudiantes que ingresan vía admisión centralizada, siendo egresados de Enseñanza Media.

Durante el trayecto formativo que ofrece la carrera, los estudiantes cuentan con actividades prácticas desde el tercer semestre; así, inician con los integrados de Clínica I y II, el tercer y cuarto semestre, respectivamente, para que desde el quinto y hasta el décimo semestre asuman las Prácticas Integradas en Medicina (PIM), desde la PIM I en quinto semestre, hasta la PIM VI en el décimo semestre. A partir del semestre once y hasta el semestre catorce, se encuentran definidos los Internados, los que se desarrollan en forma rotatoria y simultánea por diferentes períodos

de tiempo en las siguientes especialidades: Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Ginecología-Obstetricia, Medicina Urgencia, Neurología, Psiquiatría, Internado Electivo, Atención de Salud.

Según lo señalado, nuestros estudiantes ya han tenido la experiencia con el medio, con las con los integrados de Clínica I y II y, las Prácticas Integradas en Medicina I y II, con muy buenos resultados..

***4.5 Los profesores encargados del programa deben ser responsables del diseño, implementación y evaluación de las asignaturas y deben contar con los recursos y autoridad suficiente como para garantizar la gestión y el cumplimiento de dicho programa. Asimismo, debe haber una responsabilidad institucional en el diseño y manejo de un curriculum coherente y coordinado, a través del directivo superior de la unidad y un comité de curriculum o su equivalente*** **[Específico].**

***4.7 El comité responsable del curriculum debe distribuir, graduar y sopesar la carga académica de los estudiantes, de forma tal que se asegure el cumplimiento de los objetivos programáticos, se promueva el autoaprendizaje y se creen las condiciones para el desarrollo personal integral*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

A nivel Institucional, la Dirección de Docencia, dependiente de la Vicerrectoría Académica, cuenta con la Unidad de Gestión Curricular, la cual tiene la responsabilidad del diseño y manejo de un currículum coherente y coordinado para todas las carreras de la Universidad.

La carrera de Medicina cuenta con el organismo colegiado denominado "Comité Curricular", compuesto por el director de la Escuela, uno o dos académicos y un estudiante, apoyados por la Unidad de Gestión Curricular de la Dirección de Docencia, en específico por un coordinador curricular de la unidad y la Curriculista Institucional.

***4.6 El programa debe especificar la ubicación y duración de cada una de las asignaturas o unidades que componen el plan de estudios, tanto en la enseñanza básica como en la clínica; y, para cada una de ellas, los recursos docentes que dispone para llevar a cabo las actividades teóricas y prácticas, y los laboratorios, campos clínicos, hospitales y consultorios en que ellas se realizan. Similares especificaciones deben hacerse respecto al período de entrenamiento clínico intensivo y supervisado, habitualmente conocido como Internado*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El Plan de estudios se configura por Ciclos de Formación: inicial (semestre 1 al 6), intermedio (semestre 7 al 10) y de titulación (semestre 11 al 14). Cada uno de los ciclos de formación estipula las asignaturas que lo componen especificando el número de horas y su distribución, de acuerdo con Sistema de Créditos Transferibles (SCT - Chile), dónde se especifican el tipo actividades presenciales.

Asimismo, el Plan de Estudios se establece por áreas de Formación: Ciencias Básicas, Formación Profesional, Formación General y Formación Práctica.

***4.8 La unidad y sus académicos deben fomentar y dar la oportunidad real a los estudiantes de aprender a través de programas autodirigidos y del estudio independiente, a lo largo de su vida profesional*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

EL Plan de Estudio de la carrera declara en forma particular un área de Formación General, la cual considera las asignaturas de: Habilidades Académicas I, Habilidades Académicas II, Electivos de Formación General, Ética y Ciudadanía, y Responsabilidad Social Universitaria.

Estas asignaturas, se encuentran ubicadas, en la malla curricular, en el Ciclo Formativo Inicial e Intermedio.

La unidad, dentro de los RA transversales que se declaran en todas las carreras de la UBO, aplica el RA "Autorregulación del aprendizaje" que determina que el/la estudiante "Gestione su propio aprendizaje utilizando planificada mente su recursos cognitivos y meta cognitivos evaluando el proceso de logros de éste para la consecución de metas personales, académicas y/o profesionales".

***4.10 La unidad debe tener suscritos los convenios necesarios para la utilización de campos clínicos, hospitales y consultorios en que se realizarán las actividades prácticas, incluyendo el período de entrenamiento clínico intensivo y supervisado, habitualmente conocido como Internado. Esto debiera ajustarse a lo establecido por la normativa vigente, específicamente lo especificado por la CONDAS y la Norma General Administrativa N° 18 establecida en la resolución exenta N° 949 del Ministerio de Salud*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Todos los convenios suscritos por las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Médicas, así como también los específicos de la Escuela de Medicina, han sido acordados por las áreas jurídicas de cada institución y firmados por los representantes legales respectivos, en los cuales se definen la contribución, derechos y responsabilidades de cada parte, ajustados a lo establecido a la normativas vigentes, por la CONDAS y la Norma General Administrativa N°18 establecida en la resolución exenta N°949 del Ministerio de Salud. Ver Anexo 11.1

***4.10 El currículum de la carrera de medicina debe permitir al estudiante aprender los principios fundamentales y conocimientos de la medicina, adquirir juicio crítico y usar hábilmente sus destrezas en la solución de los problemas de salud y enfermedad. Adicionalmente, el currículum debe ser diseñado de manera tal que incluya las ciencias que son básicas para la medicina y las disciplinas clínicas, así como aspectos éticos, valóricos, psicológicos y socioeconómicos que sean pertinentes al ejercicio de la medicina y todos los aspectos considerados en el perfil de conocimientos del Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM), referido en la ley N.º 20.261 y su reglamento*** **[Específico] [2] .**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El plan de estudios considera una estructura curricular con áreas de formación en las ciencias básicas, formación profesional, formación general y formación práctica y con trayectos formativos por ciclos; inicial, intermedio y titulación, lo que permite el desarrollo articulado y progresivo del Perfil de Egreso, en concordancia con los estándares y normas globales del entorno para el desarrollo de planes educativos de medicina.

Los Resultados de Aprendizaje esperados se desarrollan en una estructura curricular que logra la articulación de contenidos teóricos-prácticos vertical (entre asignaturas de un mismo nivel) y horizontal (entre asignaturas de una misma línea disciplinar), lo que permite un avance armónico en los estudiantes.

Los aprendizajes esperados se desarrollan en una estructura curricular diseñada a partir de las directrices curriculares del Modelo Educativo, considerando áreas y ciclos de formación, que permiten una formación articulada y armónica, potenciando en los estudiantes una integración de aprendizajes.

La Carrera cuenta con una Matriz de Tributación de Formación General, la cual declara la contribución del área aludida, por lo que las asignaturas de formación profesional tributan a Resultados de Aprendizaje transversales, situándolos en desempeños propios de la disciplina.

[2] El documento titulado Perfil Profesional y Criterios para la Acreditación de Carreras de Medicina (CNA-Chile), ordena dos subcriterios con el numeral 4.10. Esa es la razón del por qué hay dos 4.10 en este Informe.

***4.11 Al diseñar un curriculum, los académicos deben actualizar y adecuar los avances en las ciencias básicas y clínicas, incluyendo la terapéutica y la tecnología, los cambios en la comprensión de las enfermedades y los efectos de las necesidades y demandas sociales en el cuidado médico*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Unidad tiene contemplado mecanismos de actualización de los avances en ciencias básicas en los programas de las asignaturas una vez finalizado la evaluación del primer ciclo el año 2023.

Para la carrera de Medicina, su primera evaluación de ciclos se realiza al término del sexto semestre, planificado para la primera cohorte de ingreso 2021.

El proceso de revisión del Perfil de Egreso se realiza, con el término de un ciclo formativo, a través de un trabajo colegiado y se encuentra regulado por el proceso de innovación curricular, que establece cada una de las fases para el desarrollo del Currículum.

***4.12 La unidad debe tener programas de entrenamiento clínico completos y de calidad, especialmente en los cursos clínicos e internados de medicina interna, cirugía general, pediatría, obstetricia, ginecología y urgencias, de tal manera que provean a los estudiantes del conocimiento, habilidades, actitudes y conductas necesarias para la posterior práctica adecuada de la medicina. Asimismo, dicho entrenamiento clínico debe estar provisto y respaldado con los recursos humanos y materiales apropiados para el adecuado cumplimiento de sus objetivos*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El entrenamiento clínico es abordado mediante actividades formativas de las capacidades para el ejercicio de la profesión médica en cursos que se desarrollan desde el tercer al décimo semestre con metodología de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y simulación clínica, (Integración Clínica I y II, Práctica Integrada en Medicina I a VI), que corresponden al área de formación profesional y ubicados en los ciclos inicial e intermedio del plan de estudio, debiendo considerarse que abordan el desarrollo de capacidades clínicas centrales del perfil de egreso.

Las asignaturas en general tienen como propósito el desarrollo, integración y fortalecimiento de los aprendizajes, mediante actividades clínicas cotidianas como entrevista, hipótesis y diagnóstico clínico; manejo médico en situaciones de emergencia y en diversas áreas clínicas como: medicina interna, ginecología y obstetricia, oncología, traumatología, nutrición, fisiatría, cirugía, pediatría, psiquiatría y otras especialidades médicas.

Contribuyen al entrenamiento clínico los cuatro Internados ubicados en el ciclo de titulación del plan de estudios, que se desarrollan en forma rotatoria y simultánea por diferentes períodos de tiempo en las siguientes especialidades: Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Ginecología-Obstetricia, Medicina Urgencia, Neurología, Psiquiatría, Internado Electivo, Atención de Salud, Especialidades.

En la actual etapa de avance curricular, la unidad ha planificado el uso del Hospital Clínico y algunos de los centros de atención de salud en convenio, así como la contratación de los recursos humanos, de planta y a honorarios, previstos en el Estudio de Factibilidad para dar cumplimiento a las actividades clínicas a desarrollarse en el 5° y 6° semestre de la carrera. ***Ref. pag 62 del IAE.***

***4.13 Los estudiantes deben tener la oportunidad de adquirir conocimientos en aquellas áreas que incorporan métodos específicos de trabajo al cuidado médico, como son, por ejemplo, la medicina de urgencia, el cuidado del anciano y del minusválido*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera cuenta con una Plan de estudios que incorpora asignaturas de Medicina de Urgencia, Fisiatría, Pediatría, Ortopedia y Traumatología, Oncología donde se incorporan los Cuidados Paliativos y Medicina Interna donde se aborda el área de Geriatría y de las Personas en Situación de Discapacidad.

***4.14 El currículum debe incluir cursos electivos, diseñados para suplementar los obligatorios y permitir a los estudiantes oportunidades para satisfacer sus intereses académicos y personales* [Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Estos cursos electivos, corresponden a 4 créditos a cursar como mínimo y el estudiantado, tiene la posibilidad de optar a asignaturas dentro de tres áreas de desarrollo:

- Sociedad, Cultura y Crítica.
- Desarrollo Personal.
- Salud y Bienestar.

Cada semestre, se oferta una parrilla programática (15 cursos), a la que tienen acceso todas y todos los estudiantes, quienes deciden qué curso inscribir, a partir de sus intereses personales y académicos.

***Ref. Tabla 7: Cursos electivos ofertados por la Universidad, pag. 63 y 64 del IAE.***

***4.15 El plan de estudios debiera contemplar, explícitamente, objetivos de aprendizaje de carácter general, tales como: Comunicación, Solución de problemas, Interacción social, Autoaprendizaje e iniciativa personal, Formación y consistencia ética, Pensamiento globalizado, Formación ciudadana, Sensibilidad estética:***

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera dentro de su Malla Curricular, cuenta con un área de Formación Integral que incorpora las asignaturas: Ética y Ciudadanía, Responsabilidad Social Universitaria, y diferentes electivos a elegir.

La Línea Curricular de Sistema de Atención de Salud, hace especial énfasis en habilidades blandas de comunicación interpersonal, incorporando destrezas básicas hasta avanzadas, de comunicación con técnicas de rapport, PNL y campo sistémico.

La Carrera tiene contemplado en las Asignaturas de Diagnóstico Clínico I y II incorporar elementos de simulación, a realizarse en el Hospital de Simulación con casos, así, como por actores contratados que simularán situaciones clínicas, antes de tomar contacto con los enfermos y sus familias.

**Conclusiones del Criterio 4: Plan de Estudios.**

La Carrera de Medicina ha estructurado su plan de estudios, programas de asignaturas y actividades curriculares en función del Perfil de Egreso (considerando lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer al término de su formación en términos de Resultados de Aprendizaje).

El Plan de Estudio configurado por Ciclos de Formación: inicial (semestre 1 al 6), intermedio (semestre 7 al 10) y de titulación (semestre 11 al 14), considerando las áreas de Formación: Ciencias Básicas, Formación Profesional, Formación General y Formación Práctica, cuenta con una Matriz de Tributación de Resultados de Aprendizaje y sus niveles de logro por asignatura, lo que permite asegurar el cumplimiento de la estructura del Plan de estudio y cautelar su coherencia y consistencia con los componentes del Perfil de Egreso, de tal manera que identifica las áreas de formación - Básica, Profesional, General y Formación Práctica- que conducen al Perfil de Egreso, explicitando las actividades curriculares y de desarrollo personal tendientes a proveer una formación integral. Junto con lo anterior, el

plan de estudios cuantifica el trabajo académico real de los estudiantes en SCT, considerando que la Universidad se adscribe al sistema de créditos transferibles (SCT Chile).

Se destaca que el plan de estudios, que incluye el desarrollo de habilidades transversales o genéricas, tales como: comunicación oral y escrita, pensamiento crítico, solución de problemas, desarrollo de relaciones interpersonales, autoaprendizaje e iniciativa personal, trabajo en equipo y uso de tecnologías de información, considera actividades teóricas y prácticas de manera consistente e integrada, por medio de convenios con empleadores, a través de más de 40 acuerdos para realizar prácticas clínicas o profesionales de calidad, durante su desarrollo, de modo de que los estudiantes logren los conocimientos, habilidades y la disposición necesaria para ejercer eficazmente su futura actividad ocupacional.

Finalmente, la Carrera cuenta con mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudios y las asignaturas ofrecidas, a través de las orientaciones establecidas en el Modelo Educativo UBO, junto con la política de Docencia, que entrega las orientaciones para alcanzar progresivamente los compromisos formativos señalados en el Perfil de Egreso.

Se destaca que el 94,3% de los estudiantes declara que las asignaturas muestran una secuencia coordinada de aprendizajes, de desarrollo de habilidades y de destrezas, y un 81,5% de los docentes declara que la Carrera de medicina cuenta con procesos sistemáticos y documentados para el diseño, implementación y monitoreo de su plan de estudios, orientados al logro del Perfil de Egreso.

**Fortalezas del Criterio 4: Plan de Estudios.**

1. La Carrera de Medicina cuenta con un Plan de Estudios actualizado en relación a la formación esperada para los egresados de Carreras de Medicina, incluye sólidos componentes disciplinares, y es coherente con el Modelo Educativo de la Universidad Bernardo O'Higgins.
2. El Plan de Estudios está organizado en una secuencia lógica de asignaturas que cubren de manera adecuada a los resultados de aprendizaje, con Áreas de Formación pertinentes a las demandas del medio profesional nacional y consistentes a sus perfiles de egreso.
3. El Plan de Estudio integra adecuadamente a lo largo del currículum las actividades teórico – prácticas, las cuales se concretan en el modelo de prácticas integradas y progresivas.
4. La Carrera posee diversos mecanismos de seguimiento y de evaluación del Plan de Estudios que contribuyen a su perfeccionamiento.
5. La Carrera posee criterios de evaluación para asegurar la calidad y pertinencia de los centros de práctica en relación con los resultados de aprendizaje que deben obtener los estudiantes en las prácticas integradas y progresivas.
6. El Plan de Estudios se destaca por el Área de Formación Práctica, como eje que articula los conocimientos disciplinares, básicos y generales, desde una concepción progresiva en la trayectoria formativa.

**Debilidades del Criterio 4: Plan de Estudios.**

1. Dado la progresión actual de la carrera, no se ha incorporado de manera sistemática a los empleadores como actores relevantes para recoger impresiones e información que tributen al análisis permanente sobre el plan de estudios.

## CRITERIO 5: VINCULACIÓN CON EL MEDIO

### Conceptualización y Propósito

La Política de la Vinculación con el Medio de la Universidad Bernardo O'Higgins es el documento respectivo que orienta el quehacer de la Carrera de Medicina en consideración a su naturaleza social y que orienta y forma parte constituyente del Perfil de Egreso. ***Ref. pag 67 del IAE***

### ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 5: VINCULACIÓN CON EL MEDIO

| ***5.a. La unidad que imparte la carrera o programa cuenta con políticas y mecanismos destinados a interactuar con el medio, lo cual permite captar los requerimientos de éste, en el ámbito disciplinar y profesional que le son propios, retroalimentando el perfil de egreso, plan de estudios, selección del cuerpo docente y proyección ocupacional de los estudiantes*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Universidad cuenta con una Política de la Vinculación con el Medio(Anexo 14), que se aplica también a la carrera de medicina, siendo un componente esencial del quehacer de la misma, en consideración a su naturaleza social que orienta y forma parte constituyente del Perfil de Egreso.<br>Esta actividad se lleva a cabo de varias formas o áreas de acción:<br>1. **Programas Colaborativos con el Medio,**<br>2. **Extensión,**<br>3. **Investigación Aplicada,**<br>4. **Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización,**<br>5. **Educación Continua y Capacitación,**<br>6. **Prácticas Profesionales,**<br>7. **Tesis y Trabajos de Titulación o Graduación Aplicados,**<br>8. **Alumni,**<br>Conforme a dicha Política, la carrera cuenta con un Programa Colaborativo con el Medio<br>***Ref. pag. 67, 68, 69, 70 del IAE.*** |

| ***5.b. La unidad que imparte la carrera o programa cuenta, de manera consistente con los lineamientos institucionales, con instancias y mecanismos formales y sistemáticos para organizar, financiar y ejecutar las actividades de vinculación con el medio*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| Organización: las actividades de VcM, se impulsan desde la Dirección y el Consejo de Escuela, donde se discuten y aprueban.<br>Financiamiento: la carrera cuenta con un financiamiento específico y se encuentra incorporado en su presupuesto anual bajo diferentes centros de costos.<br>Ejecución:para esto, la carrera se vincula con otras unidades de la Universidad que prestan apoyo y ejercen labores de coordinación en beneficio del éxito de las actividades programadas.<br>La Carrera cuenta con un Programa de Vinculación con el Medio denominado "Modelo de gestión de interacciones clínicas. Sector Público de Salud", inserto de la línea de asignaturas que incorpora Salud Publica y Sistema Nacional de Salud I, II, III y IV. Asimismo, la Carrera ha realizado varias charlas de Extensión a diversos actores de la sociedad. |

***5.c. La carrera o programa define y prioriza las actividades de vinculación con el medio en aquellos campos de interacción que son demandados por los grupos sociales y son pertinentes a su ámbito, estableciendo los objetivos precisos de las actividades de vinculación con el medio*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Dentro de la Política general de Vinculación con el Medio de la Universidad, se ha generado un Programa colaborativo con el Medio, con una contraparte externa denominado "Modelo de gestión de interacciones clínicas. Sector Público de Salud", cuya contraparte externa es el CESFAM Santiago Occidente Carabineros de Chile.
Alli los estudiantes llevan a efecto una labor colaborativa con el medio de la especialidad, satisfaciendo una necesidad social y retroalimentando su proceso de enseñanza aprendizaje.
El objetivo general del programa es realizar la gestión de actividades de atención de salud considerando las etapas de identificación, evaluación, control y aseguramiento de procesos de atención de salud en el nivel primario. Los objetivos específicos apuntan a generar un impacto en la contraparte externa y en sus usuarios, que vendrían a ser los beneficiarios finales de este programa.
La retroalimentación que este programa colaborativo genera para los estudiantes, reafirmando así su carácter bidireccional, les permite comprender la organización del sistema de salud, el rol del médico en el nivel primario de atención y su responsabilidad social y legal. Finalmente, este programa contribuye al logro del Perfil de Egreso, en los Ámbitos de Realización de Asistencia, Comunidad y Familia, Gestión Efectiva en el Sistema Nacional de Salud, Medicina Basada en la Evidencia y Profesionalismo Médico.

***5.d. La carrera o programa otorga facilidades para el conocimiento mutuo entre sus estudiantes y eventuales fuentes ocupacionales de la profesión*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Considerando el grado de avance del Plan de Estudios, la carrera contempla las asignaturas de Salud Pública y Estadística Aplicada a la Medicina y Sistema de Salud, I, II, III, IV y V, asignaturas que están destinadas, dentro de sus objetivos, a facilitar y posibilitar el contacto con eventuales empleadores para el desarrollo del ejercicio profesional. De acuerdo con los objetivos de aprendizaje de las asignaturas antes indicadas, ellas centran su accionar de vinculación en la Atención Primaria de Salud.

***5.e. La unidad que imparte la carrera o programa promueve la vinculación de docentes y estudiantes con ideas, información y trabajos de profesionales y agentes o expertos externos a la institución*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Las actividades que se describen en este criterio se canalizan fundamentalmente a través de las actividades de extensión académica que organiza la carrera y la Facultad de Ciencias Médicas, u otras unidades de la Universidad, especialmente algunos centros de investigación como el Centro Integrativo de Biología y Química Aplicada (CIBQA).

Las actividades de extensión realizadas a la fecha se detallan en el Formulario de Antecedentes en el punto 34.2.

***5.f. La carrera o programa monitorea las actividades de vinculación con el medio y evalúa su impacto en función del cumplimiento de objetivos*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El Sistema de Gestión de Vinculación con el Medio (SGV 2.0) permite, dentro de sus aplicaciones, levantar informes de gestión que posibilitan visualizar como cada Programa Colaborativo con el Medio se va cumpliendo en sus diversas etapas y aloja informes ex ante, ex dure y ex post, así como un Informe final por cada programa, al igual

que actas de focus group con los participantes y resultados de encuestas que permiten obtener información cuanti y cualitativa sobre el impacto de las actividades desarrolladas.

***9.1 La unidad debe considerar la participación externa, sobre todo del sector profesional y productivo afín, en sus instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio y en las mismas relaciones de vinculación*** **[Específico].**

***9.4. La unidad debiera considerar la participación externa, sobre todo del sector profesional y productivo, en sus instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio y en las relaciones de vinculación*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Universidad cuenta con un Manual de Procedimiento para la retroalimentación continua y sistemática de las propuestas formativas UBO (Anexo 9.4).

En el Manual de Innovación Curricular se puede apreciar que existe un proceso normado en profundidad y en extensión para la consulta al medio externo en el marco del diseño y actualización curricular de carreras.

Las acciones de retroalimentación que los diferentes actores del medio interno y externo realizan a las propuestas de formación UBO, integran procesos “antes” (diseño curricular), “durante” (implementación y evaluación QA) y “después” de la formación (Alumni y representantes del ámbito laboral), tal como se detalla en el subcriterio 1.6.

**9.2** ***La unidad debe contar con una política explícita para promover la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos, indicando las acciones consideradas, los mecanismos de acceso a ellas los recursos que se le asignan y la forma en que serán consideradas en la evaluación académica*** **[Específico].**

***9.7* Para abordar las diversas actividades de vinculación con el medio, la unidad debe contar con una política explícita para promover la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos, indicando las acciones a considerar, los mecanismos de acceso a ellas, una proyección de los recursos necesarios y la forma en que serán consideradas en la evaluación académica, asegurando que dichas actividades no interfieren con las tareas prioritarias definidas en su declaración de propósitos*** **[Específico sin titulados].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La institución, cuenta con el documento “Política de académicos” que contempla el apartado III “Política de perfeccionamiento académico”, el cual incorpora los lineamientos generales bajo los cuales se lleva a cabo dicho perfeccionamiento.
Dependiente de la Dirección de Docencia de la VRA, se encuentra el Centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje (CREA), el cual, dentro de sus funciones, tiene la de gestionar la capacitación y el perfeccionamiento docente.
Es importante relevar que la gestión académica para los procesos de perfeccionamiento docente de la Universidad se encuentra certificada conforme a la norma ISO 9001:2015 y que existe de manera formalizada un Procedimiento para la realización de Actividades de perfeccionamiento Docente.
La oferta de perfeccionamiento y capacitación docente se concreta en cinco grandes áreas: Disciplinar, pedagógica, de apresto para la investigación, técnica y de gestión académica.
La Universidad dispone de un Manual de Procedimiento para la Asignación de Becas de perfeccionamiento.
Los cursos, diplomados, seminarios o postgrados que curse un académico son considerados para los procesos de jerarquización académica, toda vez que ellos se consideran dentro de la asignación de puntajes que se otorgan para los efectos de calificar al docente en alguna de las categorías de la jerarquización.

| ***9.5. La unidad debiera llevar a cabo actividades de extensión que le permitan poner a disposición de la comunidad que haya definido como su "área de influencia", los conocimientos y competencias que desarrolle. Estas actividades deben enmarcarse en una política clara y explícita*** **[Específico].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La unidad dentro del proceso orientado por la Vicerrectoría de VcM ha realizado actividad de Extensión orientadas a campos clínicos que ha utilizado la Carrera y a organizaciones de la red asistencial pública de salud (Instituto Nacional del Cáncer Dr. Caupolicán Pardo. Las actividades de extensión se encuentran detalladas en el Formulario de Antecedentes, en los puntos 33, 34.2 y 36. |

| ***9.6 En caso de que la unidad desarrolle actividades de prestación de servicios, estas deben organizarse de manera clara y explícita, para no interferir con las tareas prioritarias de la carrera*** **[Específico].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Carrera no realiza actividades de prestación de servicios dado el grado de avance de la malla curricular. |

| ***9.8* Las actividades de vinculación con el medio -actuales y aquellas formalmente proyectadas- debieran considerar los siguientes criterios, como mínimo:***<br>***a) Estar centradas en el ámbito disciplinario y profesional propio de la medicina.***<br>***b) Responder prioritariamente a los desafíos del país y de la región en la que se inserta la unidad.***<br>***c) Tender al fomento de la investigación universitaria entre los académicos de la unidad y como fruto de un compromiso institucional.***<br>***d) Tender al fomento de la extensión, como función universitaria destinada a poner a disposición de la comunidad el conocimiento generado por la institución y la unidad en particular.***<br>***e) Desarrollar diversas actividades de servicios a terceros, las que, sin embargo, deberían estar vinculadas al quehacer propio de la unidad y no pueden interferir con las tareas prioritarias definidas en la declaración de propósitos.*** **[Específico sin titulados].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| ***Ref. pag. 77 del IAE.*** |

**Conclusiones del Criterio 5: Vinculación con el Medio.**

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos destinados a interactuar con el medio, lo cual permite captar los requerimientos de éste, en el ámbito disciplinar y profesional que le son propios, retroalimentando el Perfil de Egreso, plan de estudios, selección del cuerpo académico y proyección ocupacional de los estudiantes.

La Universidad y la Carrera han definido y priorizado las actividades de Vinculación con el Medio en aquellos campos de interacción que son demandados por los grupos sociales y son pertinentes a su ámbito, estableciendo los objetivos precisos de las actividades de Vinculación con el Medio, como es el caso del Programa Colaborativo denominado "Modelo de gestión de interaciones clínicas. Sector Público de Salud", cuya contraparte externa es el CESFAM Santiago Occidente de Carabineros de Chile, desarrollando facilidades para el conocimiento mutuo entre sus estudiantes y eventuales fuentes ocupacionales de la profesión y, a su vez, promoviendo la vinculación de docentes y estudiantes con ideas, información y trabajos de profesionales y agentes o expertos externos a la institución, desarrollándose un

conjunto de herramientas que les permiten evaluar el impacto de las actividades de Vinculación con el Medio que se llevan a cabo.

A este respecto, un 64,2% de los estudiantes declara conocer la existencia de la realización de actividades de Vinculación con el Medio, y un 63,0% de los académicos señala que la Carrera promueve la vinculación con ideas, información y trabajos de profesionales y agentes externos.

**Fortalezas del Criterio 5: Vinculación con el Medio.**

1. La Carrera responde en forma coherente y consistente con las orientaciones emanadas de la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad Bernardo O'Higgins estableciendo acciones bidireccionales.
2. Las actividades de Vinculación con el Medio tributan a los resultados de aprendizaje por asignatura y en consecuencia con el Perfil de Egreso.
3. La Carrera cuenta con lineamientos institucionales, una planificación periódica y organizada, que contempla recursos financieros, y que ejecuta, monitorea y evalúa las actividades de Vinculación con el Medio.

**Debilidades del Criterio 5: Vinculación con el Medio.**

1. La ejecución de actividades de Vinculación con el Medio a nivel de Carrera hasta ahora (enero 2023) han sido limitadas debido a encontrarse la carrera en su fase inicial y se incrementarán en función del avance del plan de estudios al disponerse de mayores oportunidades clínicas.
2. La participación de docentes y estudiantes en actividades de Vinculación con el Medio, así como su conocimiento del desarrollo de ésta puede ser optimizada en la medida que se incrementen las actividades de esta área.

## DIMENSIÓN II: CONDICIONES DE OPERACIÓN
## CRITERIO 6: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

### Introducción

La UBO y la Carrera, posee una estructura y organización institucional que asegura el cumplimiento a los compromisos adquiridos con sus estudiantes y académicos. Esta estructura se ha diseñado con la finalidad de facilitar el accionar estratégico, táctico y operativo de la Institución, la cual se encuentra redactada en sus Estatutos, y de manera más detallada en su Reglamento General.

A continuación, se detalla la organización y autoridades correspondientes (Organigramas 1,2,3):

**A nivel Institucional: Organigrama 1: Organización Institucional UBO**

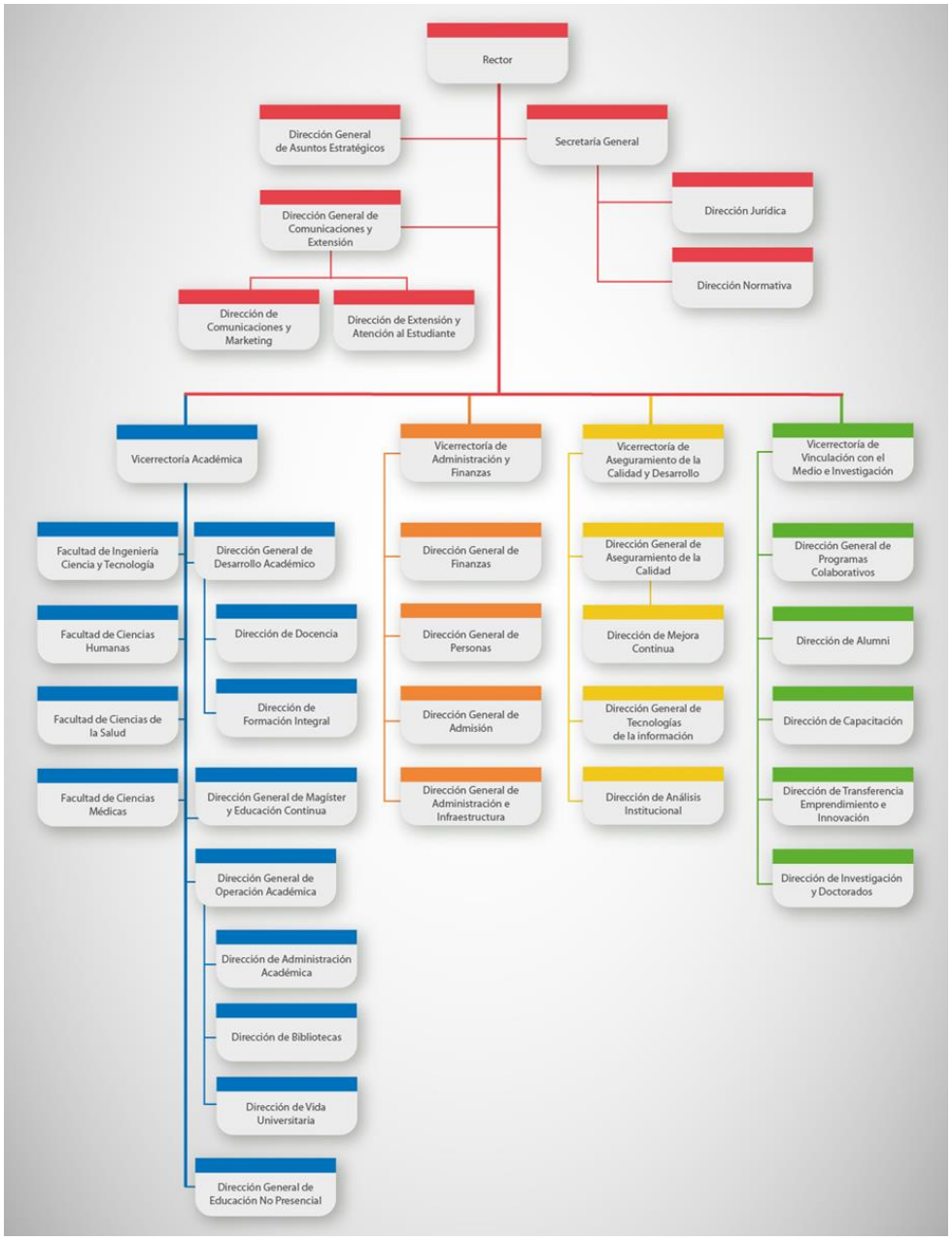

**A nivel de Facultad y Escuela:**

## Organigrama 2: Organización de la Facultad de Ciencias Médicas

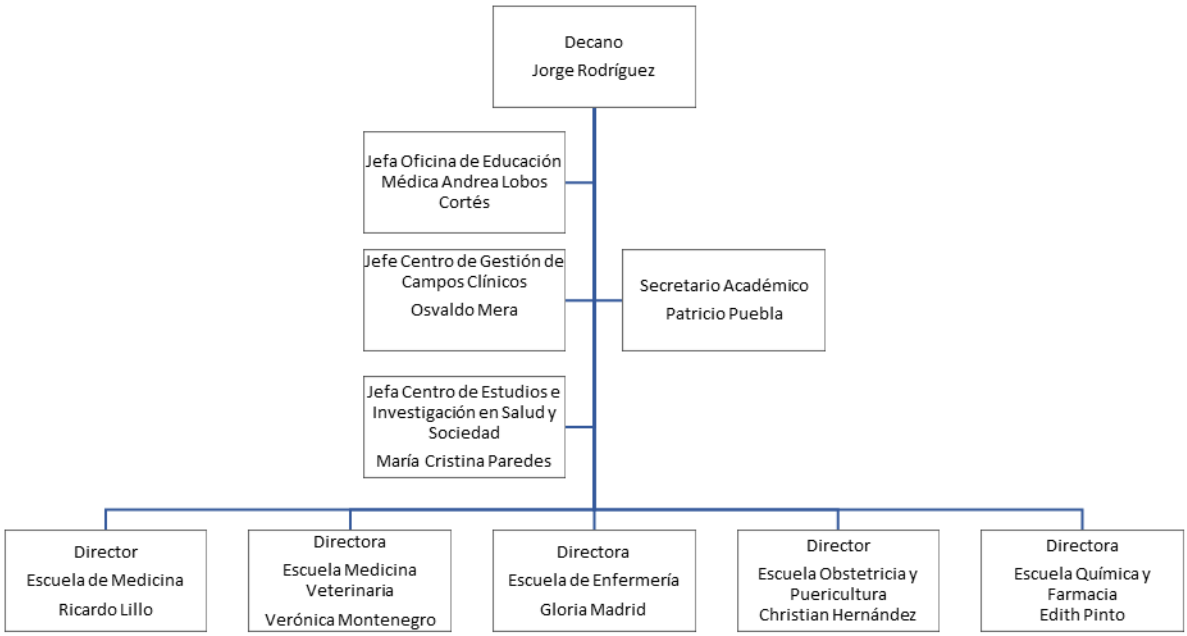


## Organigrama 3: Organización Escuela de Medicina

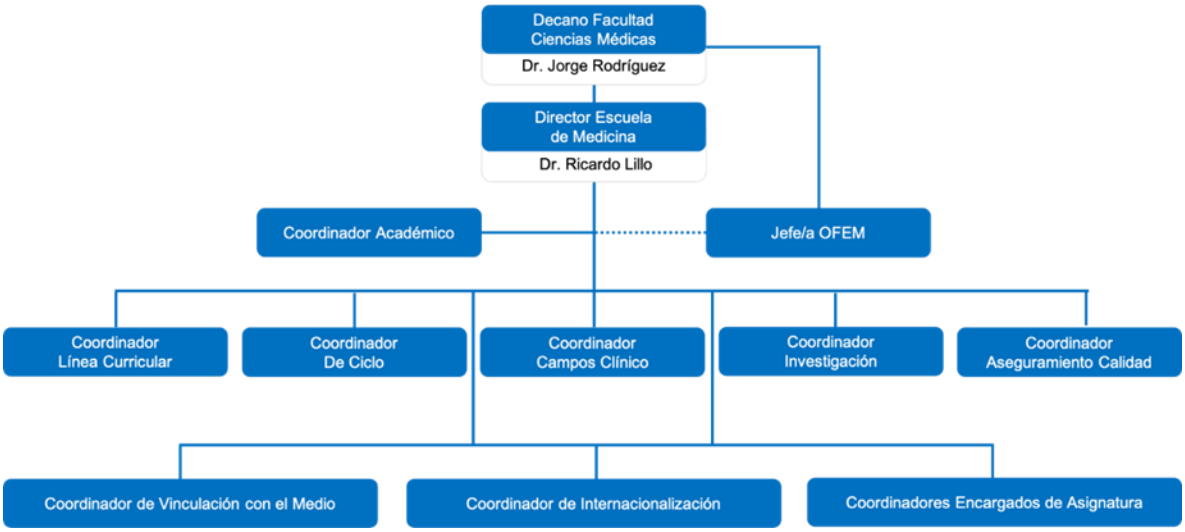


Fuente: Facultad de Ciencias Médicas (2022).
Nota: Las actividades de coordinador corresponden a académicos con funciones en las áreas respectivas.

***Ref. Detallado en Paginas 80 y 81 del IAE***

## ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 6: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

***6.a. La unidad cuenta con normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad a la carrera o programa* [Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Universidad cuenta con reglamentación actualizada y disponible para su consulta a través del Disco L y SharePoint Institucional haciendo uso de su nombre de usuario y clave.
La reglamentación institucional se despliega desde los Estatutos y su Reglamento General, como normas centrales y superiores, y se va materializando en Políticas, Reglamentos y Procedimientos. Se dictan directivas, decretos, resoluciones, circulares y planes, entre otras normas de ejecución. Contando con 12 Reglamentos institucionales para consultar. ***Ref. pag 84 del IAE.***

***6.b. La unidad que imparte la carrera o programa cuenta con un cuerpo directivo calificado y con dedicación suficiente para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas* [Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

**Tabla 8: Cuerpo Directivo Escuela de Medicina**

| Cargo/Función | Nombre | Título Profesional | Grado Académico | Dedicación Horaria |
|---|---|---|---|---|
| Decano | Jorge Rodríguez | Médico Cirujano | Magister | Dos tercios de jornada |
| Director de Escuela | Ricardo Lillo | Médico Cirujano | Especialista | Jornada Completa |
| Secretario Académico Facultad | Patricio Puebla | Kinesiólogo | Magister | Jornada Completa |
| Académico que realiza las funciones de coordinación académica de la carrera | Matías Barrios | Kinesiólogo | Magister | Jornada Completa |

Fuente: Facultad de Ciencias Médicas (2022).

La Carrera cuenta con directivos superiores en cantidad, calidad y experiencia suficiente, para la conducción y desarrollo del plan de estudios. Esto se puede evidenciar en el curriculo del Director de la Escuela donde se indica su experiencia Directiva, y académica en diversas casas de estudio superior.

***6.c. La carrera o programa cuenta con al menos un directivo que supervisa la asignación de tareas, provisión de los recursos, el registro y procesamiento de la información para el control de gestión y, convoca a los docentes, personal de apoyo y a las demás instancias que concurren para impartir la carrera o programa, según lo establecido en el plan de estudios* [Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El Director de Escuela ejerce a su vez la labor de Jefe de Carrera cuenta con jornada completa, ejerce las funciones descritas y un académico, vinculado con jornada completa a la Escuela de Medicina, y que ejerce labores de coordinación.

Adicionalmente la Carrera cuenta con el apoyo de las siguientes Direcciones y Unidades:

- **Dirección de campos clínicos**:
- **Oficina de Educación Médica (OFEM)**:
- **Dirección del Hospital de Simulación y Laboratorios**:
- **Centro de Estudios e Investigación en Salud y Sociedad (CEISS)**:

***6.d. La unidad que imparte la carrera o programa dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y con dedicación horaria en relación con la jornada-modalidad, como para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades de desarrollo del plan de estudios*** **[Gral.].**

***5.10 La unidad debe contar con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente calificado, suficiente en número y dedicación horaria, para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades de desarrollo del plan de estudios*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Universidad cuenta con personal de apoyo requerido para el correcto funcionamiento de las carreras tales como Registro Académico, Procesos Docentes, y Asuntos Estudiantiles. Estas Unidades cuentan con equipos de técnicos y administrativos de planta que atienden a todas las carreras, siguiendo los protocolos, reglamentos y calendario decretados para las diferentes actividades académicas del año. Entre las principales unidades institucionales que prestan apoyo a la carrera se encuentran:

(i) **Dirección de Docencia**:

(ii) **Centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje (CREA)**:

(iii) **Unidad de Gestión Curricular (UGC)**:

(iv) **Unidad de Medición, Evaluación de Aprendizajes**:

(v) **Dirección de Formación Integral (DFI)**:

(vi) **Oficina de Atención Integral al Estudiante (OAIE)**:

(vii) **Dirección de Vida Universitaria (DVU):**

(viii) **Centro de Atención Psicológica (CAPUBO)**:.

**Hospital de Simulación:** tiene el personal técnico y administrativo que apoya a la carrera de Medicina.

***Ref. pag.87 y 88 del IAE***

***6.e. La unidad que imparte la carrera o programa cuenta con sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa adecuadas a las necesidades de gestión y comunicación en la carrera o programa*** **[Gral.].**

***3.7. En la unidad deben existir mecanismos de comunicación y sistemas de información eficaces y claramente establecidos, que faciliten la coordinación de sus miembros en las materias que son propias de sus funciones*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Institución y tributariamente la Carrera, cuenta con sistemas informáticos:

- **Página web UBO**: posee información de la Universidad, la Facultad y la Escuela. https://www.ubo.cl).
- **Página web de la Escuela de Medicina:** posee información relativa a la Escuela (https://www.ubo.cl/facultades/facultad-ciencias-medicas/medicina/).
- **Página web de información de Admisión a Medicina:** Información del proceso de admisión (http://www.ubo.cl/admision/facultades/facultad-de-salud/medicina/).
- **Sistema intranet del académico**: es un sistema centralizado para la gestión docente, (https://intranet.ubo.cl/).
- **Sistema intranet de alumnos**: es un sistema centralizado donde se encuentran los horarios, sistemas de mensajes y apuntes, además de las calificaciones (https://intranet.ubo.cl/).
- **Aula virtual**: es un espacio de aprendizaje estructurado por clase para facilitar la organización del proceso de aprendizaje por parte del estudiante. (https://aulavirtual.ubo.cl/).

- **Sistema UBOPAD**: es una aplicación informática diseñada para ambientes móviles (Tablet y Smartphone), y que también es operativa desde computadores, que todo académico de la Universidad debe utilizar al momento de comenzar una clase o una actividad en (https://ubopad.ubo.cl/).
- **Sistema de gestión académica (SGA)**: brinda información para el seguimiento de indicadores académicos y datos personales de los estudiantes..
- **Sistema de gestión institucional (SGI)**: se enfoca en la gestión administrativa y financiera de la Universidad (https://sgi.ubo.cl).
- **Sistema de Gestión de Vinculación con el Medio (SGV2.0):** cada Programa Colaborativo con el Medio se encuentra integrado a este sistema informatizado desarrollado por la Universidad (https://sgv2.ubo.cl/).
- **Smart Data Institucional:** la Dirección de Análisis Institucional recopilar y procesa datos para transformarlos en información de valor. (https://www.ubo.cl/analisis-institucional/smart-data-institucional/).
- **Plataforma Zoho**: es una plataforma digital donde se crean y tramitan los requerimientos y solicitudes que realizan los estudiantes a las distintas áreas de la Universidad. (https://universidadbernardoohiggins.zohodesk.com/portal/es/signin).
- **Correo electrónico institucional:** con el cual cuenta cada funcionario, académicos y estudiante de la institución (dominios @ubo.cl y @docente.ubo.cl)
- ***Ref. pag. 89, 90, 91 del IAE***

***6.f. La institución en que se imparte la carrera o programa cuenta con instancias para la comunicación y participación del personal administrativo, técnico y de apoyo, que facilitan las actividades para el cumplimiento de los propósitos institucionales*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Institución y tributariamente la Carrera, cuenta con instancias de participación y comunicación del personal administrativo, técnico y de apoyo, evidenciado en:

A. Consejo Académico.
B. Comité Paritario de Higiene y Seguridad Permanente.
C. Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Sucursal (Campus Rondizzoni).
D. Consejo de Facultad.
E. Consejo de Escuela.

***Ref. pag 91, 92 del IAE***

***6.g. La carrera o programa cuenta con políticas y mecanismos que le permiten enfrentar amenazas sustanciales a su buen funcionamiento académico o su estabilidad económica*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Distintas unidades realizan diagnósticos del entorno, donde se identifican amenazas y oportunidades para alcanzar ventajas competitivas. Este análisis se incorpora en las diversas estrategias de su Plan de Desarrollo Estratégico.

Respecto de los mecanismos de anticipación de problemas académicos, se cuenta con:

**A. Dirección de Formación Integral (DFI),**
**B. Programa de Acompañamiento para la Empleabilidad,**
**C. Dirección de Vida Universitaria (DVU),**

**D. Centro de Atención Psicológica (CAPUBO,**

**E. Sala de primeros auxilios.**

***Ref. pag.92, 93 del IAE***

***6.h. La institución ha comprometido recursos financieros que garantizan la sustentabilidad de la carrera o programa y que aseguran la permanencia proyectada de los estudiantes de ésta en el tiempo* [Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Se asegura el compromiso de la Universidad en materia de provisión de recursos a largo plazo a la carrera de Medicina en el acápite referido del Estudio de Factibilidad que incluye los siguientes ítems:

A. Nómina de los laboratorios y talleres requeridos por la carrera (inversión a 3 años plazo) y que incluye Laboratorio de Morfología; Cadáveres para disección y enseñanza de la Anatomía;.
B. Programa de inversión en equipamiento mayor y menor por cada laboratorio o taller requerido.
C. Inversión en los requerimientos de salas de clases de la carrera (inversión a 6 años plazo).
D. Inversión en los requerimientos de biblioteca de la carrera.
E. Datos básicos de proyección (inversión a 7 años plazo). Considera la proyección total de alumnos por año de carrera; el número de alumnos de primer año de la carrera; el monto del arancel anual a cobrar por alumno; el monto de la matrícula anual a cobrar por alumno; la tasa (%) de deserción por año de la carrera; las horas académicas anuales según el programa de estudios teóricas; las prácticas.
F. Costo promedio de la hora cronológica considerada para pagar a los profesores, en el proyecto de la carrera.
G. Flujo de caja para nuevas carreras (inversión a 7 años plazo), que incluye ingresos operacionales; ingresos por matrícula; ingresos por aranceles; otros ingresos (pérdidas por Morosidad).
H. Egresos (a 7 años plazo), donde se consideran remuneraciones y compra de bienes y servicios. Respecto de los primeros (remuneraciones), se incluyen las de directivos; académicos; contratos jornada completa; contrato media jornada; contrato a honorarios; no académicos; otros gastos de personal. En atención a lo segundo (compra de bienes y servicios), se consideran consumos básicos; material de enseñanza; publicidad; arriendo de propiedades; sistema de acreditación; otros bienes y servicios; mantenimiento y reparaciones; y materiales de oficina.

***6.i. La carrera o programa dispone de un presupuesto anual actualizado y fundamentado, que le permite mantener condiciones adecuadas para su funcionamiento con mecanismos eficaces de control presupuestario* [Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La carrera cuenta con un presupuesto anual que permite solventar sus gastos de operación. Respecto de la creación de éste, cada mes de octubre la institución establece su proceso de discusión presupuestaria para el año siguiente, donde las Carreras, Direcciones y/o Jefaturas, presentan sus propuestas presupuestarias organizadas por Facultad, con las asesorías de la Vicerrectoría Académica (VRA) y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF), en el marco de los Planes de Desarrollo de Carrera, Facultad e Institucional y dentro del marco orientador del Reglamento de Elaboración del Presupuesto (Anexo 23.3).

La ejecución presupuestaria es realizada por el Director de Escuela/ Jefe de Carrera, quien para estos efectos, actúa como el responsable de un centro de costos asociado a la carrera. Los presupuestos correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.

En conformidad con lo antes descrito, la carrera de Medicina cuenta con un presupuesto anual en el cual se contemplan los ingresos y egresos relacionados con las materias que le son propias (gestión, docencia, Vinculación con el Medio, investigación, planes de mejora, etc.). ***Ref. pag. 95 del IAE***

***6.j. Existe un plan de inversiones en ejecución en la unidad que imparte la carrera o programa, acorde a sus planes de desarrollo y que fortalece el proyecto educativo de aquella*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Universidad cuenta con un Plan Maestro de Infraestructura. Éste permite planificar, identificar, adquirir, desarrollar y modificar la infraestructura, dadas las necesidades derivadas del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019-2023.

Se encargan la Dirección General de Administración e Infraestructura y la Dirección General de Tecnologías de la Información, En Tecnologías para el Aprendizaje, la Universidad dispone de 107 tipos de recursos tecnológicos para el aprendizaje, distribuidos por Facultades. ***Ref. pag. 96 del IAE***

***3.1. La unidad y la institución a la que pertenece deben tener una estructura organizacional, que facilite el logro exitoso de su misión y objetivos. La administración y la gestión de la unidad deben responder debidamente al desarrollo de las funciones establecidas en su misión y objetivos*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La UBO y la Carrera, posee una estructura y organización institucional que asegura el cumplimiento a los compromisos adquiridos con sus estudiantes y académicos. Esta estructura se ha diseñado con la finalidad de facilitar el accionar estratégico, táctico y operativo de la Institución, la cual se encuentra redactada en sus Estatutos Fundacionales, y de manera más detallada en su Reglamento General.

***Ref. pag 80, 81, 97, 98 del IAE***

***3.2. La unidad debe tener un cuerpo directivo superior, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El Reglamento General de la Universidad define las responsabilidades, funciones y atribuciones de las autoridades de la institución.

El Decano es la máxima autoridad unipersonal, que vela por la excelencia y calidad académica de la Facultad.

***Ref. pag. 98, 99 del IAE***

***3.3. Los académicos que desempeñan las funciones directivas superiores deben contar con las calificaciones y la experiencia necesarias. Dichas calificaciones y experiencia debieran incluir tanto antecedentes académicos, de docencia e investigación, como de gestión*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Escuela de Medicina cuenta con un cuerpo directivo capacitado, con dedicación suficiente, con experiencia, competencias, habilidades y liderazgo, para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones requeridas, y así dar cumplimiento a los planes establecidos, el desarrollo de la carrera. ***REF. pag 100 del IAE,*** **Tabla 10: Cuerpo Directivo Escuela de Medicina.**

***3.4 Los períodos de permanencia de los directivos superiores de la unidad debieran ser lo suficientemente extensos como para permitirles que se compenetren en la conducción y desarrollo de los programas educacionales y para que puedan establecer políticas de mediano plazo en interés de la unidad y de la sociedad. El directivo superior de la unidad, en tanto encargado de la gestión académica y responsable por las políticas y decisiones sobre el desarrollo de la carrera, debe tener el apoyo de un equipo directivo y del personal necesario para las distintas tareas administrativas propias de la carrera*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera cuenta un Director de Escuela que ejerce a su vez la labor de Jefe de Carrera, quien cuenta con jornada completa, y que ejerce las funciones ya descritas en el punto anterior. Éste es acompañado por un académico, vinculado con jornada completa a la Escuela de Medicina, y que ejerce labores de coordinación.

Adicionalmente la Carrera cuenta con el apoyo de las siguientes Direcciones y Unidades:

A. Dirección de campos clínicos:
B. Oficina de Educación Médica (OFEM):
C. Dirección del Hospital de Simulación y Laboratorios:
D. Centro de Estudios e Investigación en Salud y Sociedad (CEISS):

***3.5. La unidad debe tender al mejoramiento de la calidad del servicio formativo que ofrece a través de un proceso de evaluación permanente. En el proceso de evaluación, la unidad debe utilizar instrumentos que le permitan progresar y fortalecer su capacidad de auto regulación, considerando los criterios de evaluación y las recomendaciones que impartan entidades de acreditación reconocidas*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Universidad, por medio de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad, planificó, a contar del segundo semestre de 2018, y adoptó el año 2019 un programa piloto para la marcha blanca de un proceso y mecanismo de evaluación interna para las distintas Carreras y Programas dictados por la Universidad, con foco en aquellas que no están afectas a acreditación obligatoria.

La metodología del proceso "***Evaluación Interna de Carreras y Programas***", consta de tres fases, que se enuncian a continuación:

A. Primera fase: Autoevaluación y Evaluación de la Información Pública.
B. Segunda fase: Evaluación QA.
C. Tercera fase: Informe Global y calificación. ***Ref, pag 102 del IAE***

***3.6. La organización de la unidad debe contar con adecuados mecanismos que permitan al cuerpo académico participar en la formulación de planes y programas, en el desarrollo de recursos humanos y en la identificación de los recursos educacionales requeridos*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

En atención a este punto deben considerarse dos instancias: el **Consejo de Escuela** y el **Comité Curricular de la Carrera**. El Consejo de Escuela asesoraral Director en la política general de las actividades de docencia, investigación, vinculación con el medio y comunicación de la Escuela.

| ***3.8* La unidad debe asegurar, desde sus inicios y para toda la carrera, que contará con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades que le son propias. Debiera disponer de diversas fuentes de financiamiento y no depender exclusivamente de las matrículas y aranceles de los alumnos*** **[Específico sin titulados].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Carrera cuenta en el Estudio de Factibilidad, un acápite relativo a materias financieras, en el cual se proyectan inversiones, equipamiento, infraestructura, recursos humanos y costos directos e indirectos asociados a la implementación y continuidad de la carrera. De esta manera, se asegura del compromiso de la Universidad en materia de provisión de recursos a largo plazo a la carrera de Medicina.<br>Se cuenta con un presupuesto anual que permite solventar los gastos de operación.<br>Los proyectos de inversión están contemplados dentro del marco presupuestario y están asociados al presupuesto proyectado y se han ejecutado de acuerdo a lo programado. Anexos 23.4, 23.5, 23.6. |

| ***3.9* La institución en la cual se inserta la carrera debe garantizar la estabilidad y viabilidad financiera de ésta, ejerciendo una administración idónea y apropiada de los recursos financieros en función de los propósitos que la unidad ha definido. En este sentido, la administración financiera debe contemplar, a lo menos, una adecuada planificación y mecanismos eficaces de control presupuestario. Debe presentar las proyecciones formales realizadas de su viabilidad financiera, de su crecimiento y de las proyecciones de recursos asociados a su desarrollo, con los respectivos documentos de respaldo institucional*** **[Específico sin titulados].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La identificación de los recursos para la docencia, incluyendo inversiones, dotación docente, servicios y otros requerimientos materiales se realiza por cada unidad de la Universidad, con ocasión del proceso presupuestario que comienza en el mes de septiembre de cada año y finaliza en el mes de abril, una vez conocida la matrícula, donde se ajusta el Presupuesto y se informa a la Junta Directiva y unidades respectivas.<br>En conformidad con lo antes descrito, la carrera de Medicina cuenta con un presupuesto anual.<br>El control presupuestario y su ejecución anual, se lleva a efecto a través del Sistema de Gestión Institucional (SGI). Toda solicitud de adquisición de bienes, servicios o contratos de prestación de servicios profesionales, comisiones de servicio nacionales o internacionales, y solicitudes de fondos por rendir, debe ser ingresada a dicho sistema electrónico acompañada de los respaldos pertinentes, indicando el centro de costos de la unidad y la cuenta contable con cargo a la cual se imputará el gasto, verificándose previamente que exista disponibilidad de fondos presupuestarios.<br>El Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Ciencias Médicas 2020-2023 y el Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Medicina 2021-2023, cuentan con objetivos estratégicos, objetivos específicos e indicadores de logro, en acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2019-2023.<br>***Ref. pag. 105, 106 del IAE.*** |

**Conclusiones al Criterio 6: Organización y Administración.**

La Universidad cuenta con normativa y reglamentación institucional que le dan estabilidad y sustentabilidad a la Carrera de Medicina, la cual está detallada y se encuentra debidamente actualizada y disponible para su consulta a los integrantes de la misma.

La Carrera cuenta con un cuerpo directivo calificado y con dedicación suficiente para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas para ello. El cuerpo directivo superior tiene responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.

A su vez, la Carrera de Medicina cuenta un Director de Escuela que ejerce la labor de Jefe de Carrera, quien cuenta con jornada completa, y es acompañado por un académico, vinculado también con jornada completa a la Escuela de Medicina, y que ejerce labores de coordinación. La Carrera cuenta con otros 4 académicos contratados con media jornada, quienes coadyuvan en las labores de administración.

Por otra parte, la Universidad cuenta con personal de apoyo requerido para el correcto funcionamiento de las Carreras, desde el área de finanzas, infraestructura material y tecnológica, y mantención de los campus y Campos Clínicos, hasta las áreas más directamente relacionadas con la academia, tales como Registro Académico, Procesos Docentes, y Asuntos Estudiantiles. Estas Unidades cuentan con equipos de técnicos y administrativos de planta que atienden a todas las Carreras, siguiendo los protocolos, reglamentos y calendario decretados para las diferentes actividades académicas del año. Además, la unidad cuenta con sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa adecuadas a las necesidades de gestión y comunicación.

La Carrera posee políticas y mecanismos que le permiten enfrentar amenazas sustanciales a su buen funcionamiento académico o su estabilidad económica, como son las Unidades denominadas DFI, DVU, CAPUBO, DGF, entre otras, junto con disponer de un presupuesto anual actualizado y fundamentado, que le permite mantener condiciones adecuadas para su funcionamiento con mecanismos eficaces de control presupuestario, y un plan de inversiones en ejecución acorde a sus planes de desarrollo y para el fortalecimiento de su proyecto educativo.

Finalmente, la Universidad y la Carrera cuentan con adecuados mecanismos que permiten al cuerpo académico participar en la formulación de planes y programas, en el desarrollo de recursos humanos y en la identificación de los recursos educacionales requeridos.

Se destaca que el 99,1% de los estudiantes declaran que el cuerpo directivo de la Universidad (Decano, Director/Jefe de Carrera) tiene dedicación suficiente para cumplir con las responsabilidades y funciones de sus cargos, y el 92,6% del cuerpo directivo declara lo mismo.

**Fortalezas del Criterio 6: Organización y Administración.**

1. La Carrera de Medicina posee un sistema de gobierno cohesionado, que le permite gestionar los procesos académicos, administrativos y financieros de forma adecuada y es percibida de la misma manera por los actores involucrados en los distintos procesos, garantizando siempre el funcionamiento óptimo de la misma y en coherencia con las políticas, mecanismos y procedimientos institucionales instaurados en el funcionamiento de la Carrera.
2. La Carrera conoce y utiliza en forma eficiente los sistemas de información y herramientas de gestión tanto académica como administrativa. Favorece de este modo y en todo momento las instancias y espacios que garantizan la comunicación y participación de los distintos miembros y estamentos de la comunidad educativa académica, administrativos y el personal técnico y de apoyo.
3. La Carrera responde a los mecanismos y procedimientos institucionales para los temas presupuestarios gestionándose financieramente en forma clara y respondiendo a los propósitos de sustentabilidad de la misma.
4. El cuerpo académico de la Carrera posee las competencias y calificaciones para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas para el cargo, para que su gestión permita una conducción eficaz.

**Debilidades del Criterio 6: Organización y Administración.**

No se identifican debilidades.

**CRITERIO 7: PERSONAL DOCENTE**
**ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 7: PERSONAL DOCENTE**

***7.a. La dotación, permanencia y dedicación del personal docente garantiza la implementación del plan de estudios, en cuanto al cumplimiento de la docencia directa y actividades propias del proceso de enseñanza aprendizaje (evaluaciones, trabajos prácticos, preparación de tareas y ejercicios, uso de tecnologías de la información y la comunicación), como también respecto de la supervisión del proceso de enseñanza aprendizaje y la atención y guía de los estudiantes fuera del aula*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La dotación docente de la carrera se compone de profesionales vinculados a la institución por medio de un contrato por jornada completa o media jornada, y por medio de un contrato de pago de honorarios.

Se contempla la contratación de 7 jornadas completas equivalentes a incorporarse, una por cada año, durante los primeros siete años de trayectoria de la carrera, o su equivalente de 14 medias jornadas, en razón de dos por año. Al momento del cierre del este informe se ha completado la contratación de 3 medias jornadas cumpliendo lo establecido en el Estudio de Factibilidad.

Los académicos vinculados con jornada y a honorarios, que prestan servicios a la Carrera, están adscritos principalmente la Facultad de Ciencias Médicas y a la Facultad de Ciencias de la Salud. A estos se suman los académicos de las asignaturas de Formación Integral. El desglose completo de esta información se puede observar en la Tabla a continuación.

| AÑO ACTUAL (2023) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TÍTULO O GRADO ACADÉMICO MÁS ALTO | DEDICACIÓN DOCENTES/ACADÉMICOS | | | | | TOTAL |
| | JORNADA COMPLETA | JORNADA PARCIAL | | | | |
| | | MEDIA JORNADA | HONORARIOS | 2/3 JORNADA | SUBTOTAL | |
| Doctor | 8 | 1 | 1 | | | 10 |
| Magíster | 4 | 2 | 11 | | | 17 |
| Licenciado | | | 2 | | | 2 |
| Médico especialista | 2 | 1 | | 1 | | 4 |
| Odontólogo especialista | | | 2 | | | 2 |
| Título Profesional | 1 | | 2 | | | 3 |
| TOTAL | 15 | 4 | 18 | 1 | | 38 |

***Identificación de cada docente en TABLA 11, de págs. 110, 111, 112 y 113 del IAE***

Hasta el presente año se cuenta con 4 académicos adscritos regularmente a la Escuela de Medicina, con media jornada, además del Director de Escuela quien cuenta con jornada completa, y que son complementados con aquellos docentes de la institución, vinculados a otras facultades, departamentos o unidades, y que cuentan con contrato de jornada completa o media jornada, o bien, académicos de otras instituciones que trabajan a honorarios.

***7.b. La carrera o programa demuestra disponer, en su conjunto, de docentes calificados y competentes para desarrollar el plan de estudios de acuerdo a sus propósitos y perfil de egreso. La calificación y competencia del personal docente considerará las necesidades disciplinares en cuanto a la formación académica recibida y su***

***formación pedagógica, trayectoria en el campo científico, profesional, técnico o artístico, según corresponda*** **[Gral.].**

***5.1 La unidad debe estar formada por un cuerpo académico con habilidades pedagógicas y conocimientos profesionales propios de la disciplina, que le permitan realizar las distintas labores académicas de manera coordinada y a niveles de excelencia*** **[Específico].**

***5.3 En cada una de las disciplinas básicas de la medicina, así como en las ciencias clínicas, debe existir un cuerpo de académicos estable e idóneo en términos de calificación académica y experiencia, que configure una masa crítica conforme a la organización docente de la unidad*** **[Específico].**

***5.11* La unidad debe tener un cuerpo académico calificado, con experiencia académica y profesional adecuada a su estado de avance en el plan de estudios. El cuerpo académico debe ser suficiente en número y dedicación para cumplir sus funciones y tareas. Asimismo, la unidad debe contar con proyecciones formales respecto de sus necesidades de provisión académica para la implementación del plan de estudios*** **[Específico sin titulados].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El Reglamento del Académico de Pregrado señala los requisitos que se deben cumplir (Anexo 6).

La calidad del cuerpo académico recae, en una primera instancia, en los atributos de entrada de los docentes, los que son evaluados a través del proceso de selección de académicos y en los mecanismos semestrales de evaluación docente. L La institución cuenta con un Comité de Selección y Evaluación Docente que se pronuncia sobre los postulantes, sobre la base de sus antecedentes.

Para los efectos de la selección y contratación de su personal la Universidad ha establecido una Política de Personal y, al mismo tiempo, un Manual de Procedimientos para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Personas (Anexo 28.2).

La Carrera cuenta con una planta académica regular especializada ya que los docentes poseen altos grados académicos, provenientes ya sea de especialidades médicas, magister o doctorados, idónea para las asignaturas donde se desempeñan como encargados, tanto en el ámbito de las disciplinas básicas de la medicina, así como en las ciencias clínicas, en términos de calificación académica y experiencia, el cual constituye una masa crítica con acuerdo a la propia organización que se ha dado.

Para marzo de 2023 se estipula se encuentre concluida la contratación de dos medias jornadas más a la carrera de Medicina, de acuerdo con los dispuesto en el Estudio de Factibilidad.

***7.c. La carrera o programa dispone de un núcleo de docentes/académicos de alta dedicación y permanencia, que en su conjunto lideran y le dan sustentabilidad en el tiempo al proyecto educativo, y permiten cubrir las necesidades del plan de estudios en todas las sedes, jornadas y modalidades*** **[Gral.].**

***5.8 La unidad debe contar con los académicos idóneos y con suficiente dedicación horaria para las tareas de docencia, investigación, extensión u otras que determine realizar la unidad o la universidad a la que pertenece. Para ello debe incentivar a sus académicos a participar en actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico u otras que deriven de su proyecto institucional. Asimismo, debiera contar con mecanismos que permitan a sus académicos participar en proyectos interinstitucionales con el objeto de compartir experiencias y fomentar la calidad de la formación de profesionales*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El núcleo de alta dedicación y permanencia para las carreras de la UBO se ha definido como todo el equipo de profesores regulares adscritos a la Carrera.

Actualmente este grupo está conformado por el Director de Escuela, el académico que cumple funciones de coordinación y 4 docentes regulares. A continuación, la nómina:

A. Dr. Ricardo Lillo (Director de Escuela).
B. Dr. Pedro Pablo Cortés (académico)
C. Dr. Teobaldo Morales (académico).
D. Dra. Carolina Cabeza (académico).
E. Mg. Matías Barrios (académico que cumple funciones de coordinación).
F. Dr. Daniel Cabrera (académico).

***7.d. La institución a la que pertenece la unidad que imparte la carrera o programa, cuenta con normas y mecanismos conocidos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes, los que se aplican de manera formal y sistemática, pudiendo disponer de normas especiales para dicha unidad*** **[Gral.].**

***5.4 La unidad debe definir claramente las políticas y mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. Dicho mecanismo debe contener procedimientos formales y conocidos, que involucren a comités de selección y evaluaciones pertinentes*** **[Específico].**

***5.6 La unidad que requiera la colaboración de profesionales de tiempo parcial, pertenecientes a los hospitales o consultorios relacionados, para funciones docentes específicas, debe integrarlos a los programas de estudio mediante un reconocimiento formal y contractualmente definido*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Respecto de los **académicos**, la Institución y la Carrera cuenta con:

A. Política de Personal.
B. Reglamento del/la académico/a de pregrado.
C. Manual de procedimientos para el reclutamiento, selección y contratación de personas.
D. Manual de procedimientos para la evaluación del personal.
E. Manual de procedimientos para la jerarquización académica.

**Sistema de evaluación del desempeño:**

A. La evaluación del desempeño del personal establecida en el Manual de procedimientos para la evaluación del personal.
B. La evaluación del desempeño docente consignada en el Reglamento del/la académico/a de Pregrado.

**Promoción del académico**, debe tenerse en cuenta dos aspectos:

i) el perfeccionamiento y capacitación docente;
ii) el proceso de jerarquización.

**Perfeccionamiento y capacitación docente:** se cuenta con el **Programa de Formación Docente:**

- Perfeccionamiento docente,
- Acompañamiento docente,
- Asesorías pedagógicas.

Dentro de la oferta de **Perfeccionamiento Docente,** se cuenta con:

- Diplomado en Pedagogía para la Educación Superior.
- Inducciones para la docencia en la UBO.

- Investigación para la docencia universitaria.
- Recursos tecnológicos.
- Educación emocional.
- Formación en desarrollo sustentable.
- Internacionalización de la educación superior.
- Formación docente inicial
- Educación no presencial.

**Jerarquización:** En atención al proceso de jerarquización, la Universidad propende hacia la formación de una Carrera Académica, reconociendo los esfuerzos y el mérito de los docentes en los ámbitos de Docencia, Investigación y Vinculación con el Medio, para lo que se dispone de un **proceso de Jerarquización Académica** descrito en el Reglamento del Académico de Pregrado, Título IV, de las Categorías Académicas de Jerarquización.

Respecto de la **desvinculación,** de acuerdo con la reglamentación vigente en la Universidad, la calidad de académico se pierde por la terminación del contrato individual de trabajo, conforme a las causales y formalidades establecidas en los artículos 159, 160, 161 y siguientes del Código del Trabajo.

También por la terminación del Convenio de Prestación de Servicios Académicos a Honorarios o convenio específico entre la Universidad y el prestador o por la terminación de las funciones académicas,

Todas las plazas de académicos que terminan sus funciones son repuestas en términos equivalentes, a menos que se trate de una unidad académica que esté en proceso de cierre, suspensión de actividades o fusión con otra y en la que, por lo tanto, no exista un requerimiento de académicos o este requerimiento haya disminuido.

***Ref, pag. 117, 118,*** **119, 120,121, 122, 123**

***7.e. La institución cuenta con políticas y mecanismos de perfeccionamiento que permiten la actualización y capacitación de los docentes de la carrera o programa, tanto en los aspectos pedagógicos como en los disciplinarios y profesionales*** **[Gral.].**

***5.5 La unidad debe contar con un sistema de perfeccionamiento docente que permita la actualización de sus académicos tanto en los aspectos pedagógicos como en los propiamente disciplinarios y profesionales. Para ello, debe considerar acciones tales como el acceso a programas de postgrado o postítulo, la asistencia a congresos y reuniones técnicas nacionales e internacionales, la realización de pasantías o el intercambio de académicos*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

En relación con la actualización y capacitación del personal se cuenta con políticas y procedimientos para el perfeccionamiento de todos los colaboradores incluyendo directivos superiores, directivos ejecutivos, académicos, administrativos y de servicios. Se han definido cinco formas de capacitación académica:

A. Disciplinar.
B. Docente.
C. De apresto para la investigación.
D. Técnica.
E. Gestión.

En forma específica, la Vicerrectoría Académica, a través de su Dirección de Docencia, cuenta con:

**1. Centro de Recursos de Enseñanza Aprendizaje (CREA)**:

**2. Dirección de Formación Integral (DFI):**

| |
|---|
| ***7.f. La institución cuenta con mecanismos que permiten la evaluación de -la actividad del personal docente de la carrera o programa -en particular la información sobre los resultados de aprendizaje- los que se aplican de manera efectiva y sistemática en la administración de dicho personal. Estos mecanismos consideran, para la calificación de los docentes, la opinión de estudiantes, jefaturas y pares*** **[Gral.].** |
| ***5.9 La unidad debe contar con mecanismos que permitan la evaluación del desarrollo de la actividad docente. Estos mecanismos debieran considerar la opinión de los estudiantes*** **[Específico].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La evaluación de la actividad docente es realizada por los estudiantes mediante una encuesta aplicada dos veces por semestre, tanto a docentes vinculados con jornada como a honorarios, estableciéndose un promedio (calificación) del desempeño en materias como cumplimiento de la asignatura, suficiencia y calidad del docente, y las estrategias metodológicas utilizadas.<br>Cabe destacar que las evaluaciones docentes de los académicos regulares de la carrera durante los dos años de funcionamiento de la Escuela, evidencia un valor promedio de 6.5, en una escala de 1 a 7.<br>***Ref, ver Tabla 12: Resultados evaluación desempeño docente carrera Medicina (2021-2022) en pag. 126 del IAE*** |

| |
|---|
| ***7.g. La carrera o programa cuenta con instancias de comunicación y participación de los docentes, claramente establecidas y conocidas, que facilitan la coordinación con las autoridades de la carrera respecto a las materias que son propias de sus funciones docentes*** **[Gral.].** |
| ***5.7 Cada académico o profesional contratado por la unidad debe tener una clara definición del tipo de contrato, responsabilidades que asume, dependencia jerárquica, privilegios y beneficios*** **[Específico].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| Las instancias de comunicación y participación más importantes de los académicos de la Carrera son el Consejo de Facultad, el Consejo de Escuela, y el Comité Curricular, según sea el caso. Cada instancia queda registrada en actas con sus respectivos acuerdos y temáticas tratadas.<br>El proceso de contratación supone, en primer lugar, la remisión de una carta con las condiciones laborales y económicas ofertadas al postulante seleccionado, la solicitud de completar una ficha de antecedentes personales junto a su CV actualizado, su concurrencia a la Dirección de Personas para ser enrolado en la plataforma de firma electrónica, la asignación de un correo institucional y sus claves de usuario de intranet, una bienvenida oficial por medio de un correo institucional a toda la comunidad académica presentando al nuevo integrante de la comunidad universitaria y la remisión de su contrato para su firma electrónica.<br>En materia de responsabilidades, existe una Resolución de Rectoría que establece un esquema de distribución de funciones académicas, en la cual se realiza una especificación de la carga horaria de docencia y de otras funciones académicas, en razón del tipo del tipo de jornada, dependencia jerárquica y adscripción a unidad. Esto queda refrendado en el contrato personal de la persona contratada. En el caso de los académicos vinculados a honorarios, sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en sus respectivos contratos de trabajo. |

**Conclusiones al Criterio 7: Personal Docente.**

La dotación docente de la Carrera, compuesta de profesionales vinculados a la institución por medio de un contrato por jornada completa o media jornada, y por medio de un contrato de pago de honorarios, garantizan la implementación del plan de estudios, en cuanto al cumplimiento de la docencia directa y actividades propias del procesode enseñanza aprendizaje (evaluaciones, trabajos prácticos, preparación de tareas y ejercicios, uso de

tecnologías de la información y la comunicación), como también respecto de la supervisión del proceso de enseñanza aprendizaje y la atención y guía de los estudiantes fuera del aula.

Se dispone de un conjunto de docentes suficiente en número y dedicación, calificados y competentes para desarrollar el plan de estudios de acuerdo a sus propósitos y Perfil de Egreso. La calificación y competencia del personal docente considera las necesidades disciplinares en cuanto a la formación académica recibida, trayectoria en el campo científico, profesional, técnico o artístico, según corresponda, junto con tener las habilidades pedagógicas y conocimientos profesionales propios de las disciplinas básicas de la Medicina, así como en las ciencias clínicas, existiendo un cuerpo de académicos estable e idóneo en términos de calificación académica y experiencia.

A su vez, la Universidad cuenta con políticas, normas y mecanismos conocidos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes, los que se aplican de manera formal y sistemática, junto con políticas y mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. Dicho mecanismo está contenido en procedimientos formales y conocidos, que involucran a comités de selección y evaluaciones pertinentes y un sistema de perfeccionamiento docente que permite la actualización de sus académicos tanto en los aspectos pedagógicos como en los propiamente disciplinarios y profesionales.

Se destaca que el 95,3% de los alumnos declaran que los académicos poseen conocimientos actualizados de la disciplina y la profesión y, por otra parte, el 88,9% de los docentes declara que existe un núcleo de académicos de alta dedicación y permanencia, que lidera el proyecto formativo.

**Fortalezas del Criterio 7: Personal Docente.**

1. La Carrera se enmarca en los procesos institucionales para la gestión del cuerpo académico, en tanto asegura la idoneidad de los saberes propios del ser docente. Es decir, conocimientos disciplinares y de docencia.
2. Los académicos de la Carrera participan en los procesos de perfeccionamiento y jerarquización docente. Estos programas son identificados como valorables y pertinentes a las necesidades disciplinares y de docencia, y de sello Institucional.
3. Existe una alta valoración de parte de los estudiantes frente al cuerpo académico.

**Debilidades del Criterio 7: Personal Docente.**

No se detectan debilidades en este criterio.

## CRITERIO 8: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

## ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 8: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

| |
|---|
| ***8.a. La carrera o programa posee infraestructura acorde a su naturaleza (como ser: aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, equipos, campos clínicos y experimentales, recursos computacionales, entre otros) suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudios y a la cantidad de estudiantes. La propiedad de las instalaciones e infraestructura — o los derechos de la institución sobre ellos aseguran el desarrollo actual y futuro de la carrera o programa, y la calidad de la formación proporcionada a los estudiantes*** **[Gral.].** |
| ***8.1 La unidad, o la universidad a la que pertenece, debe proporcionar recursos educacionales (bibliotecas, recursos y materiales didácticos, equipamiento científico, suministros, laboratorios, equipos audiovisuales, computadores, etc.) que sean adecuados en cantidad y calidad como para satisfacer los propósitos del programa académico de la carrera y acorde con el número de alumnos por cursos o niveles de formación*** **[Específico].** |
| ***8.6 La institución debe contar con instrumentos legales que respalden, a largo plazo, el uso o propiedad de la infraestructura y las instalaciones que sirven a la unidad, asegurando su disponibilidad en el tiempo y las facilidades de acceso acordes con las necesidades del programa*** **[Específico].** |
| ***8.11. La unidad debe contar con una infraestructura física (edificios y equipamiento) y con las instalaciones (salas de clases, oficinas, talleres, laboratorios de investigación, biblioteca, campos clínicos, espacios de estar y de recreación, etc.) que sean adecuadas, proporcionadas a su tamaño y a sus actividades, y accesibles y seguras para todos los miembros de ella*** **[Específico].** |
| ***8.12 La unidad debe estar equipada con biblioteca, laboratorios, talleres y equipamiento especializado, en cantidad suficiente, actualizados y seguros, para alcanzar los objetivos del plan de estudios. Debe mostrar evidencia de esta disponibilidad actual y de la proyectada en su desarrollo. La unidad debiera desarrollar investigación biomédica, contando con las facilidades para el cuidado de los animales utilizados*** **[Específico].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Universidad opera en inmuebles e instalaciones que son 100% propiedad de la Fundación Universidad Bernardo O'Higgins y que no tienen deuda hipotecaria vigente, salvo la correspondiente al edificio Rondizzoni 2, de reciente edificación.<br>**Salas de clases: e**xisten salas acondicionadas con elementos audiovisuales y conexión a internet, auditórium, salas de conferencias, biblioteca en cada campus, laboratorios computacionales con equipos y software actualizados, casino, gimnasio, centro de impresión, áreas específicas para uso de las organizaciones estudiantiles. Además, se dispone de instalaciones deportivas propias (gimnasios y dojo) y para deportes masivos, gestionadas bajo arriendo.<br>**A nivel de carrera:** La carrera tiene sus dependencias propias en el edifico Rondizzoni II, donde la dirección de escuela y los académicos se encuentran en el primer subterráneo. Mientras que también hace uso de espacios propios y/o compartidos exclusivamente con otras carreras del área de la salud.<br>**Laboratorio de Morfología Integrada: e**spacio educativo que permite desplegar una de las líneas de integración que caracteriza el proyecto curricular, facilitando la enseñanza integrada de la Anatomía, la Histología, la Embriología y de las imágenes médicas básicas, lo cual facilita el aprendizaje de estas disciplinas y permite a los alumnos tener acceso al conocimiento y comprensión de las técnicas imagenológicas. Dispone de 4 salas de trabajo.<br>**Laboratorio de Fisiología: s**e trata de la habilitación de salas con equipos portátiles que permiten la simulación en distintos formatos de procesos funcionales normales y fisiopatológicos, conectados a computadores portátiles que permiten el registro y manejo de diferentes dispositivos. Estos equipos tipo i-Works permiten obviar el uso de animales de experimentación y simular numerosas situaciones de alta calidad para el aprendizaje. |

**Laboratorios de Ciencias Básicas: h**abilitados con equipamiento necesario para la enseñanza de la Química y la Bioquímica, utilizándose fundamentalmente en las asignaturas correspondientes.

**Hospital del Simulación: e**L Hospital de Simulación, cuenta con aproximadamente 800 $m^2$ de superficie total, y cuenta con 23 salas con distintos niveles de fidelidad, implementadas con altos estándares de tecnología para el apoyo de la enseñanza y el aprendizaje.

***Ref. Ver en IAE, las Tabla 13, pag. 131, Tabla 14 pag 132 y pags.133, 134.*** ). Asimismo, cuenta con espacios administrativos como central de operaciones, central de cámaras de audio video, sala de reuniones, oficinas y espacios comunes.

***8.a.i La unidad asegura a sus docentes y estudiantes el acceso a una biblioteca que disponga de instalaciones, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permitan proporcionarles una adecuada atención. La biblioteca se constituye en un sistema de información con acceso a redes*** **[Gral.].**

***8.7 La unidad, o universidad a la que pertenece, debe contar con un sistema bibliotecario a cargo de personal profesional y especializado, dotado de los recursos bibliográficos suficientes en contenido y cantidad para satisfacer los requerimientos de las actividades académicas que realiza*** **[Específico].**

***8.8 Si la biblioteca que sirve a la unidad pertenece a un hospital, a una institución pública o privada, o al sistema de bibliotecas de la universidad, su personal debe satisfacer todas las necesidades de la carrera de medicina*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

**Bibliotecas: s**e encuentran reguladas por la Política de Bibliotecas (Anexo 31.3), el Reglamento de préstamos y servicios del sistema de Bibliotecas

Cuenta con una colección impresa de más 76 mil ejemplares y más de 160 mil títulos en formato digital de variadas disciplinas. Desde el Portal de Biblioteca (https://biblioteca.ubo.cl/) se accede a todos los recursos dispuestos: bibliografías digitalizadas, bases de datos -suscritas y de acceso libre-, revistas digitales y bibliotecas digitales. En relación a los servicios se destacan los siguientes: novedades bibliográficas, recursos para el aprendizaje y asistencia a la investigación, entre otros.

**A. Biblioteca Casa Central**

**B. Biblioteca Rondizzoni**

**C. Biblioteca de Postgrados e Investigación**

**D. Mejoras para la inclusión y acceso universal en las bibliotecas**

Con el objetivo de apoyar la inclusión en la comunidad académica, las bibliotecas del campus Casa Central y Rondizzoni realizaron cambios en su infraestructura: el acondicionamiento de mobiliario para facilitar la consulta al catálogo y la atención para personas en situación de discapacidad.

**Descripción del personal de la Dirección de Bibliotecas UBO (Tabla 15)**

- 1 Director de bibliotecas
- 2 Jefes de biblioteca:
- 1 Bibliotecólogo
- 8 Asistentes de biblioteca

Es importante mencionar que la Dirección de Bibliotecas cuenta con proceso certificado ISO 9001: 2015 de gestión de calidad, ***Desarrollo de Colecciones***.

Este proceso considera los siguientes ejes: Levantamiento de necesidades bibliográficas, adquisición, digitalización e ingreso a software integrado de Bibliotecas. ***Ref. pag. 135, 136, 137 del IAE***

***8.a.ii. La biblioteca cuenta con los recursos de información, físicos o virtuales (textos, libros, revistas científicas y otros materiales necesarios para desarrollar las actividades de la carrera o programa) debidamente actualizados, respetando los derechos de propiedad intelectual, concordantes con las necesidades del perfil de egreso, el plan de estudios y las orientaciones y principios institucionales. Igualmente, existen espacios físicos disponibles para el estudio, ya sea individual o grupal*** **[Gral.].**

***8.3 Los docentes de la unidad deben desarrollar y mantener actualizados los materiales didácticos, guías y apuntes que faciliten el aprendizaje, y deben estimular el uso de los recursos educacionales por parte de los estudiantes, desarrollando actividades que promuevan su capacidad de aprendizaje autónomo*** **[Específico].**

***8.10. La biblioteca debiera constituirse en un sistema de información con acceso a redes*** **(Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

El acceso a los recursos suscritos por la biblioteca, disponibles en el portal, se realiza mediante el protocolo de autenticación Ezproxy de la Library of Congress (OCLC). Protocolo que permite el acceso exclusivo para los integrantes de la comunidad académica.

Se destaca una amplia colección de recursos electrónicos suscritos, lo que se traduce en una potente Base de Datos, la cual ofrece acceso a 17 recursos . ***Ref. detalle en pag 138, 139 del IAE.***

La cobertura bibliográfica al 22 de diciembre de 2022., alcanza a un 99% en bibliografía básica (BMO) y a un 100% en bibliografía complementaria (BC). En tanto que la digitalización de la bibliografía BMO se eleva al 77%. Este proceso de digitalización está debidamente resguardado bajo la Ley 17.336 de Derecho de Autor y propiedad Intelectual para fines estrictamente académicos.

Se cuenta con el Programa de Formación de Competencias Informacionales (PROFOCI) destinado a desarrollar y potenciar las habilidades informacionales de los/las estudiantes de primer año. Este programa incluye los siguientes talleres: búsqueda de información y uso de bases de datos; normas de citas y referenciación bibliográfica y gestor bibliográfico Mendeley. En estos dos últimos años (2021-2022) se ha capacitado al 98% de los estudiantes de primer año. Además, la Carrera ha desarrollado diversos materiales de apoyo a la docencia a la fecha.

**Tabla 16: Material creado por la carrera y su contribución a las asignaturas**

| Material | Docente involucrado / año | Contribución a la Asignatura |
|---|---|---|
| Casos de integración clínica con metodología basada en problemas | Dr. Ricardo Lillo<br>Dr. Teobaldo Morales<br>Dr. Pedro Pablo Cortes<br>PhD.Carolina Cabeza<br>EU.Beatriz Saavedra (2022) | Documentos de trabajos prácticos para grupos pequeños en la asignatura de Integración Clínica, donde se relata un caso clínico, de forma fragmentada con los conocimientos que los alumnos han visto hasta la fecha en todas sus asignaturas disciplinares. |
| Casos clínicos integrados | Dr. Teobaldo Morales (2022) | Documentos de trabajos prácticos sobre casos clínicos a resolver, que integran contenidos de Fisiología, Fisiopatología y Clínica para la asignatura de Bases y Mecanismos de la Salud y la Enfermedad |
| Casos clínicos integrados | Dr. Teobaldo Morales (2022) | Documentos de trabajos prácticos sobre casos clínicos a resolver, que integran contenidos de Anatomía, Anatomía Patológica, Fisiología y Clínica para la asignatura de Morfología Integrada III. |
| Guía de trabajos prácticos | Dra. Carolina Cabeza (2022) | Guía de actividades sobre las experiencias prácticas que se realizaran durante la sesión de laboratorio, con equipos de medición de parámetros fisiológicos utilizados por los propios alumnos como investigadores y sujetos de experimentación. |

Fuente: Escuela de Medicina (2022).

***8.a.iii. La unidad dispone de recursos tecnológicos, computacionales y de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, suficientes en cantidad, calidad y actualización. Dichos recursos contribuyen al desarrollo de las actividades propias de la carrera o programa, en sus aspectos pedagógicos, disciplinarios y profesionales*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Cada campus dispone de laboratorios de computación disponibles para estudiantes y académicos, los cuales se encuentran equipados con computadores personales, con softwares necesarios para el buen desarrollo de la actividad docente y curricular de los estudiantes, juntamente con acceso a Internet y WiFi en todos los campus.

Centralmente la carrera se destaca por sus recursos tecnológicos para el aprendizaje, entre los cuales se cuenta con:

- Hospital virtual de simulación.
- Hospital Interactivo Enfermería.
- Impresoras 3D.
- Anatomage, Tablet para el estudio de la medicina de manera tridimensional,
- Hospital Interactivo UBO - Practicas Integradas
- Fantoma adulto de lateral para análisis y seguimiento a indicadores hemodinámicos y monitores de presión arterial, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno, entre otros.
- Fantoma pediátrico de lateral, para análisis y seguimiento de indicadores hemodinámicos y monitores de presión arterial, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno, entre otros.
- Fantoma Noel adulto femenino, con sistema electromecánico para asistir partos en diferentes condiciones de salud (bajo y alto riesgo).
- PhysioEx, laboratorio virtual para fisiología.
- IWork, hardware de registro de parámetros fisiológicos para experimentos in vivo.

Se adjunta link de aula virtual de acceso a toda la docencia UBO, en el que se encuentran los recursos antes descritos: https://aulavirtual.ubo.cl/course/view.php?id=2065

***8.a.iv. La unidad provee las facilidades necesarias para llevar a cabo prácticas profesionales, salidas a terreno, trabajos de titulación y de tesis o cualquier otra actividad contemplada en el plan de estudios*** **[Gral.].**

***8.4*La unidad debe proveer las facilidades necesarias para llevar a cabo prácticas profesionales, salidas a terreno, trabajos de titulación, actividades de talleres y laboratorios o cualquiera otra contemplada en el plan de estudios, de acuerdo a su estado de avance*** **[Específico sin titulados].**

***8.14 La carrera debe tener acceso a recursos clínicos calificados para la formación y capacitación de los estudiantes de medicina, acordes con las exigencias curriculares y con el número de alumnos considerados. Dichos recursos deben incluir servicios de medicina ambulatoria y hospitalarios, donde todo el espectro del cuidado médico sea provisto y pueda ser demostrado adecuadamente a los estudiantes*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Facultad de Ciencias Médicas cuenta con una Dirección de Campos Clínicos, la cual es la encargada de diseñar, implementar y controlar las actividades de los campos clínicos.

Para implementar los campos clínicos se cuenta con infraestructura clínica externa, cuyo uso está resguardado por los convenios establecidos para la formación de sus estudiantes.

La Universidad, destinó recursos patrimoniales para construir y adquirir en propiedad para la Construcción y operación del Edificio Rondizzoni II el año 2020 y, la reciente adquisición del inmueble denominado Hospital del Instituto de Seguridad del Trabajo IST, cuya operación se estima para el segundo semestre del 2023.

Dicha operación, fortaleció la disponibilidad de campos clínicos, mediante la actualización del Convenio Marco Docente Asistencial, firmado con el Instituto de Seguridad del Trabajo IST el 11 de agosto de 2011, formalizando una

alianza estratégica entre la UBO y el IST, que garantiza el desarrollo de prácticas e internados en todas las instalaciones y hospitales del IST. Se incorporó en el convenio, un compromiso de arriendo a 10 años plazo de una superficie de 500 $m^2$, en una zona aislada del edificio, cuya habilitación y operación, de cargo del IST, contribuye a la disponibilidad exclusiva de dicho campo clínico, como también a la generación de ingresos para la Universidad. A los citados ingresos, se adicionan los generados en la explotación hospitalaria, mediante el arriendo y/o concesión de parte del inmueble a un operador externo quien, además, cubrirá los gastos de habilitación propios del giro. A tal efecto, la Universidad suscribió un Memorándum de Entendimiento con Clínica Ensenada SpA, Institución de Salud Privada que manifestó su intención de formalizar los acuerdos respectivos para su arriendo y/o concesión. Esta operación comprende, entre otros aspectos, la entrega en arriendo y/o concesión a Clínica Ensenada SpA para disponibilidad exclusiva del campo clínico en beneficio de la formación docente de los alumnos que integran las carreras de la Salud y particularmente la Escuela de Medicina. ***Ref pag 142 del IAE***

***8.b. La unidad que imparte la carrera o programa cuenta con los recursos financieros necesarios para satisfacer sistemáticamente las necesidades de provisión, reposición, mantenimiento y actualización de la infraestructura, equipos y recursos para la enseñanza*** **[Gral.].**

***8.2 La unidad, o la universidad a la que pertenece, debe contar con un completo y eficiente mecanismo de adquisición de recursos educacionales que asegure que las necesidades de materiales para la docencia son satisfechas de acuerdo a los requerimientos de los programas de estudio, de los alumnos y profesores. Asimismo, la institución debe contar con un plan adecuado para el desarrollo progresivo de los recursos educacionales, el que será periódicamente evaluado y readecuado de acuerdo a las necesidades observadas*** **[Específico].**

***8.5. La unidad debe contar con mecanismos eficaces para identificar y satisfacer las necesidades de reposición, mantenimiento y actualización de las instalaciones, equipos y recursos para la enseñanza, considerando el desarrollo actual de la carrera y sus proyecciones*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Facultad de Ciencias Médicas cuenta con recursos financieros para cumplir con sus propósitos y su plan de estudios, cuyos recursos garantizan que las necesidades estén cubiertas a través de mecanismos formales en el proceso de presupuesto. Existe un procedimiento claro de gestión financiera presupuestaria y un Plan de Desarrollo Estratégico de Facultad.

Los recursos de inversión estimados totales para la carrera de Medicina, en un ciclo formativo de siete años, es $12.691 millones, y se sustenta en el presupuesto corriente, cuyas bases han sido calificadas por la SES como adecuadas y fundamentadas. Las inversiones específicas para la Carrera de Medicina se concretaron en un 83% y ascienden a $10.530 millones, el 17% de saldo por $2.161 millones se ejecuta a contar del presente año.
Se destinó recursos patrimoniales para construir y adquirir en propiedad, la construcción y operación del Edificio Rondizzoni I el año 2012; la Construcción y operación del Edificio Rondizzoni II el año 2020 y, la reciente adquisición del inmueble denominado Hospital del Instituto de Seguridad del Trabajo IST, cuya operación se estima para el segundo semestre del 2023.
Lo anterior, sin perjuicio de los fondos reservados y el margen operacional directo que aporta el funcionamiento de la carrera. Estas cifras reflejan que la Universidad invirtió y dispone de los recursos necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento de la carrera de Medicina y de los campos clínicos adecuados para su formación práctica docente asistencial, sin alterar, el funcionamiento propio y de mejora continua en las otras carreras institucionales.
La adquisición del inmueble denominado Hospital del Instituto de Seguridad del Trabajo IST, contribuye a incrementar la infraestructura institucional en 5.509 $m^2$ y garantiza la disponibilidad de campos clínicos para las carreras de la salud y particularmente de Medicina, por los próximos 10 años. Adicionalmente contribuye a la diversificación de la matriz de ingresos, generando recursos que incrementan el patrimonio institucional.
***Ref. pag 143, 144, 145 del IAE.***

| |
|---|
| ***8.c. La unidad académica que imparte la carrera o programa cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos disponibles, considerando sus docentes, su infraestructura, equipamiento y presupuesto*** **[Gral.].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| En el Estudio de Factibilidad se establece un número de 61 vacantes anuales para la Carrera proyectada en el tiempo. Esta cantidad responde a un equilibrio presupuestario entre las capacidades institucionales de recursos y el presupuesto proyectado. Esta información en conocida por la Dirección General de Admisión, la cual tiene esta información en consideración para los efectos del proceso de matrícula de cada año. |

| |
|---|
| ***8.d. La unidad académica que imparte la carrera o programa cuenta con protocolos de accesibilidad universal y seguridad, que son aplicados rigurosamente en recintos, instalaciones y recursos de aprendizaje*** **[Gral.].** |
| ***8.13 La unidad, o la universidad a la que pertenece, debiera tener las instalaciones y los sistemas de seguridad adecuados para su personal, incluidos los minusválidos*** **[Específicos].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Universidad Bernardo O'Higgins, en su Campus Central ha emprendido un proceso de Inclusión Universal (Política de Igualdad, Equidad de Género e Inclusión. |

| |
|---|
| ***8.14 La carrera debe tener acceso a recursos clínicos calificados para la formación y capacitación de los estudiantes de medicina, acordes con las exigencias curriculares y con el número de alumnos considerados. Dichos recursos deben incluir servicios de medicina ambulatoria y hospitalarios, donde todo el espectro del cuidado médico sea provisto y pueda ser demostrado adecuadamente a los estudiantes*** **[Específico].** |
| ***8.15 Los campos clínicos que utiliza la unidad deben estar acreditados como campos de formación clínica, en tanto existan las disponibilidades para ello. En su defecto, la acreditación del campo clínico formará parte del mismo proceso que acredita a la unidad*** **[Específico].** |
| ***8.16 El número de camas y demás facilidades hospitalarias adscritas a un programa de formación debe ser suficiente para permitir que los estudiantes que hacen sus rotaciones clínicas puedan atender y seguir el número de pacientes requeridos por dicho programa. Asimismo, debiera establecerse una relación objetiva entre el número de camas disponibles y el número de alumnos que las utilizarán para su formación práctica*** **[Específico].** |
| ***8.18 Los hospitales acreditados como campos de formación clínica deben tener recursos físicos y educacionales adecuados para los programas de formación médica, no sólo para el staff clínico, sino para los alumnos de pregrado, residentes y académicos (recursos de biblioteca, áreas de estudio individual y salas para reuniones clínicas, conferencias y clases)*** **[Específico].** |
| ***8.19 La naturaleza de la relación entre la unidad responsable de la carrera de medicina y sus hospitales afiliados, así como otros campos clínicos, es esencial. Por lo mismo, debe haber convenios formales que definan la contribución, derechos y responsabilidades de cada parte. Esto debiera ajustarse a lo establecido por la normativa vigente, específicamente lo especificado por la CONDAS y la Norma General Administrativa N°18 establecida en la resolución exenta N°949 del Ministerio de Salud*** **[Específico].** |
| ***8.20 En la relación establecida entre la unidad y su hospital afiliado, los programas académicos deben permanecer bajo el control de la Unidad*** **[Específico].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |

La carrera de Medicina actualmente tiene acceso a 43 Campos Clínicos calificados para la formación y capacitación de los estudiantes de medicina, acordes con las exigencias curriculares y con el número de alumnos considerados., de los cuales 15 son Hospitales, 3 Clínicas, 6 Municipalidades, el Servicio Médico Legal, 4 Centros Comunitarios, 10 Centros Médicos y 4 empresas privadas.

Existen 89 convenios adicionales que son utilizados por las facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Médicas de la Universidad Bernardo O'Higgins, que permiten proyectar su utilización futura.

Todos los convenios mencionados, han sido acordado por las áreas jurídicas de cada institución y firmado por los representantes legales respectivos, donde se definen la contribución, derechos y responsabilidades de cada parte, ajustados a lo establecido a la normativa vigente, por la CONDAS y la Norma General Administrativa N°18 establecida en la resolución exenta N°949 del Ministerio de Salud.

La reciente adquisición del Hospital del Instituto de Seguridad del Trabajo IST, cuya operación se estima para el segundo semestre del 2023, ortaleció la disponibilidad de campos clínicos, mediante la actualización del Convenio Marco Docente Asistencial, que garantiza el desarrollo de prácticas e internados en todas las instalaciones y hospitales del IST, además de entregar cupos prioritarios en la Clínica lo Curro, y los Hospitales en Santiago, Viña del Mar y Concepción.

La Universidad suscribió un Memorándum de Entendimiento con Clínica Ensenada SpA, Institución de Salud Privadaque la entrega en arriendo y/o concesión, garantizando la disponibilidad exclusiva del campo clínico en beneficio de la formación docente de los alumnos que integran las carreras de la Salud y particularmente la Escuela de Medicina.

La creación del Complejo Clínico de la Universidad Bernardo O'Higgins fortalecerá la calidad de la gestión de la docencia, mediante la implementación de metodologías activas centradas en el estudiante, e incorporación de tecnologías y recursos de aprendizaje.

**Conclusiones al Criterio 8: Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje.**

La Carrera posee infraestructura acorde a su naturaleza (aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, equipos, campos clínicos y de simulación clínica, recursos computacionales, entre otros) suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudios y a la cantidad de estudiantes.

La Carrera cuenta con convenios formales con campos clínicos acreditados, junto con el Complejo Clínico Universidad Bernardo O'Higgins, asegurando el acceso de los estudiantes a recursos clínicos calificados.

Finalmente, se destaca que un 90,6% de los estudiantes destaca que los laboratorios y talleres están suficientemente implementados, un 96,2% que los medios audiovisuales de apoyo a la docencia son suficientes y adecuados y un 93,4% que, como estudiante, puede acceder con facilidad a todos los recintos y espacios necesarios para desarrollar las actividades docentes.

Por su parte, los académicos declaran en un 96,3% que las aulas tienen condiciones ambientales e instalaciones adecuadas a los requerimientos de aprendizaje de su asignatura y al número de alumnos, y otro 96,3% señala que existe una adecuada relación entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos disponibles, considerando sus docentes, su infraestructura, equipamiento y presupuesto.

**Fortalezas del Criterio 8: Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje.**

1. La adquisición, remodelación y habilitación del Complejo Clínico Universidad Bernardo O'Higgins.
2. La Carrera gestiona los recursos a través de su incorporación en el presupuesto anual, evidenciando el hecho de que estos recursos son necesarios de actualizar y renovar en forma permanente.
3. Existe disponibilidad del acervo bibliográfico físico y virtual que permite garantizar el proyecto académico, con una plataforma que facilita la búsqueda, acceso y el uso de estos recursos.

**Debilidades del Criterio 8: Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje.**

1. Dado el crecimiento proyectado en la matrícula, se requiere incrementar la cantidad de salas para el trabajo en la metodología ABP para grupos pequeños (10 a 12 estudiantes).

**CRITERIO 9: PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Los estudiantes de Medicina UBO cuentan con oportunidades de desarrollo de actividades complementarias a la vida académica, con el propósito de enriquecer la formación. Además, existen mecanismos de información y apoyo en términos financieros.

**ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 9: PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL**

| |
|---|
| ***9.a. Los estudiantes de la carrera o programa cuentan con información clara y oportuna sobre los servicios, beneficios y ayudas ofrecidos por la institución, el Estado y otros organismos afines*** **[Gral.].** |
| ***9.c. Los estudiantes de la carrera o programa -en todas sus sedes, jornadas y modalidades- disponen de servicios de apoyo complementarios a la docencia, accesibles y con los horarios de atención necesarios, tales como: cafeterías, recintos deportivos, transportes y otros, que permite a los estudiantes tener una experiencia educacional satisfactoria*** **[Gral.].** |
| ***8.21 La unidad, o la universidad a la que pertenece, debe implementar un adecuado programa de servicios para los alumnos a la luz de las características generales del alumnado, sus problemas y necesidades*** **[Específico].** |
| ***8.22 El programa de servicios para los alumnos debiera considerar asistencia personal y socioeconómica, espacios para el estudio y recreación, servicios alimentarios, central de apuntes, fotocopias, casilleros, etc.*** **[Específico].** |
| ***8.23 Los procedimientos que rigen el otorgamiento de becas y otros beneficios asistenciales deben ser adecuados, regulados por escrito y conocidos por los alumnos*** **[Específico].** |
| ***8.24 La unidad, o la universidad a la que pertenece, debiera disponer de suficientes recursos financieros para la implementación de los beneficios estudiantiles*** **[Específico].** |
| ***8.25 La unidad, o la universidad a la que pertenece, debe contar con un adecuado sistema de salud preventivo y curativo para los estudiantes*** **[Específico].** |
| ***8.26 La unidad debe desarrollar normas en relación con la exposición de los estudiantes a riesgos infecciosos y ambientales*** **[Específico].** |
| ***8.27 La unidad, o la universidad a la que pertenece, debe disponer de un adecuado mecanismo de orientación psicológica y psiquiátrica, de naturaleza confidencial, en el caso que los alumnos lo requieran*** **[Específico].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Carrera norma los servicios, beneficios y ayudas ofrecidos al estudiantado por medio de un Reglamento de becas y financiamiento de aranceles de carácter institucional, y cuenta con mecanismos institucionales e internos de la misma que le permiten difundir entre sus estudiantes los beneficios con los que se cuenta y los requisitos para acceder a ellos. Entre los mecanismos está el proceso de admisión, la folletería institucional de becas y beneficios, charlas de admisión y beneficios estudiantiles (llevadas a cabo en la Universidad y en escuelas y liceos), material audiovisual orientativo disponible en la web (https://www.ubo.cl/matriculas/), y en la página web institucional (http://www.ubo.cl/admision/financiamiento/). También se cuenta con el sitio web de la Dirección de Vida Universitaria https://dvu.ubo.cl/, su Instagram www.instagram.cl/vidauniversitaria.ubo, y el de la propia institución www.instagram.com/ubohiggins .<br>**Número de alumnos de Medicina con beneficios (2021-2022*),***<br>De la cohorte 2021, el 65% de los alumnos fue beneficiado con gratuidad y el 22% el Crédito con Garantía Estatal (CAE), mientras que para la cohorte 2022, el 59% obtuvo el beneficio de la gratuidad, el 17% el CAE y el 4% becas ministeriales y CAE. El 79% de los alumnos de la carrera cuenta con algún tipo de beneficio. **Gráfico 1 y 2, *pag 151 del IAE*** |

**Tabla 17: Beneficios asignados (2021-2022)**

| Beneficio Asignado | Cohorte 2021 | Cohorte 2022 | Total general |
|---|---|---|---|
| Gratuidad | 35 | 34 | 69 |
| CAE | 7 | 10 | 17 |
| BECA | -- | 1 | 1 |
| BECA - CAE | -- | 1 | 1 |
| Total general | 42 | 46 | 88 |

Fuente: Subdirección de Ayudas Estudiantiles, VRAF (2022).

**Mecanismos de Ayuda Económica Externa**

- Gratuidad
- Becas estatales de educación
- Crédito con Aval del Estado (CAE)
- Beca de Alimentación de Educación Superior (BAES)
- Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)
- Seguro de Accidente Escolar: Mecanismos de Ayuda Económica Interna
- Beca Postula UBO
- Beca PSU - PDT
- Beca de Contingencia
- Beca de Alimentación UBO
- Beneficios financieros extraordinarios

**Mecanismos de Ayuda Económica Interna**

El año 2020 se creó la Oficina de Atención Integral al Estudiante (OAIE), dependiente de la Dirección de Extensión y Atención al Estudiante. La OAIE se encarga de remitir a la Dirección General de Operación Académica (DGOA), de la Vicerrectoría Académica, las solicitudes y/o consultas asociadas a instituciones con convenios para descuentos en el arancel, y las concernientes a Beca de Contingencia, Beca Alimentación Interna (BAI) e Información del Proceso TNE, entre otras.

- Beca de Contingencia
- Beca de Alimentación UBO

Beneficios financieros extraordinarios: en relación con la contingencia de la Pandemia

**Servicios de Bienestar**

Para la Universidad, los Servicios de Bienestar, se refieren al conjunto de prestaciones que tienen como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes

La Universidad, dispone de servicios de apoyo complementarios a la docencia, accesibles y con los horarios de atención necesarios para sus estudiantes. Dentro de estos destacan:

A. Casino: dotado de comedores, expendio de alimentos y centros de eventos.
B. Áreas Verdes: distribuidas principalmente en el Campus Casa Central y Campus Rondizzoni.
C. Espacios de recreación para la práctica del tenis de mesa y futbolito.
D. Gimnasios.
E. Centro de impresión y servicio de auto impresión: distribuidos en diferentes zonas de cada Campus.
F. Áreas específicas para uso de las organizaciones estudiantiles.

**A. Plan de cuidado y protección integral a la comunidad estudiantil**

**Salud:** Asistencia en Salud Física y Afectivo-Sexual y Asistencia en Salud Mental, Asistencia Médica,

**Acompañamiento Estudiantil:** Trabajador(a) Social, Dirección de Formación Integral (DFI), Escuelas, Oficina de Inclusión, Equidad y Sustentabilidad, Oficina de Comunicaciones,

**Seguridad:** Prevención,

**A. Proyectos estudiantiles,**

B. **Actividades recreativas estudiantiles,**

C. **Office 365,**

D. **Talleres**: Desarrollo personal, Deportivo, Cultural, Talleres libres,Talleres electivos.

En el caso de la carrera de Medicina, 30 alumnos de ambas cohortes han participado en diversos talleres, así como en selecciones deportivas

**Selecciones Deportivas UBO:** Fútbol Masculino, Basquetbol Femenino y Masculino , voleibol Femenino y Masculino, Taekwondo Femenino y Masculino

El estudiantado puede acceder a información a través de Internet y de Instagram:

1. Información general de la Universidad: www.instagram.com/ubohiggins.
2. Material audiovisual orientativo disponible en la web (https://www.ubo.cl/matriculas/), web institucional (http://www.ubo.cl/admision/financiamiento/ ).
3. Información de la Dirección de Vida Universitaria: página web: https://dvu.ubo.cl/; Instagram DVU: www.instagram.cl/vidauniversitaria.ubo

***9.b. La institución, unidad y la carrera o programa facilitan el desarrollo de mecanismos e instancias de participación y organización estudiantil para canalizar inquietudes intelectuales, sociales, deportivas, artísticas y buscar soluciones a problemas académicos* [Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Unidad cuenta con un Centro de Alumnos de la Carrera, que se reúne con el Director de Escuela para exponer sus inquietudes. La Universidad cuenta con un Manual de procedimientos para la elección de Representantes, Consejo Federativo y Centros de Alumnos (Anexo 33.2).

**Organizaciones Estudiantiles de Participación**

- Delegados de cursos de cada cohorte,
- Centro de Estudiantes de Medicina,
- Federación de Estudiantes de la Universidad Bernardo O´Higgins (FEUBO).

**Conclusiones al Criterio 9: Participación y Bienestar estudiantil.**

Los estudiantes de la Carrera cuentan con información clara y oportuna sobre los servicios, beneficios y ayudas ofrecidos por la Universidad, el Estado y otros organismos afines. Para ello, la Universidad ha implementado un programa de servicios para los estudiantes a la luz de sus características generales, sus problemas y necesidades, los cuales son atendidos a través de la Oficina de Atención Integral al Estudiante (OAIE) y la Dirección de Vida Universitaria (DVU).

Los servicios para los estudiantes consideran asistencia personal y socioeconómica, espacios para el estudio y recreación, becas y servicios alimentarios, central de apuntes, fotocopias, casilleros, etc., estos servicios consideran gratuidad, becas, CAE, TNE, seguro de accidente escolar y becas internas que van en directo beneficio del alumnado.

Los procedimientos que rigen el otorgamiento de becas y otros beneficios asistenciales son adecuados, regulados por escrito y conocidos por los estudiantes, como son los casos de Beca postula UBO, Beca PSU PDT, Beca de contingencia, Beca de alimentación UBO, beneficios financieros y servicio de bienestar.

En la encuesta de satisfacción estudiantil, un 83% declara que la Universidad informa a todos los estudiantes respecto a los beneficios y ayuda ofrecida por el Estado, la institución y otros organismos afines, de manera clara y oportuna, como también, un 87,7% señala que la institución facilita la organización y participación estudiantil para canalizar inquietudes intelectuales, sociales, deportivas, artísticas y buscar soluciones a problemas académicos.

**Fortalezas del Criterio 9: Participación y Bienestar estudiantil.**

1. La Carrera trabaja de manera articulada y dialógica en forma permanente con la Dirección de Vida universitaria (DVU), promoviendo y colaborando en las instancias de participación estudiantil.
2. La Carrera colabora en la entrega clara y oportuna de información sobre beneficios para estudiantes de manera directa con cada curso, como también, a través de los delegados que existen en cada cohorte.
3. La Carrera a través de la acción de sus profesores fortalece las acciones de difusión con el estudiantado, en torno a las diferentes actividades de promoción del bienestar estudiantil.
4. Los canales de comunicación para atender los diferentes requerimientos estudiantiles son conocidos por la Carrera, lo que facilita la derivación y pronta solución a estos por las unidades correspondientes, destacando la existencia de la Oficina de Atención Integral al Estudiante (OAIE).
5. Existen beneficios (becas y aranceles) para los estudiantes, que son de conocimiento público y valorado por ellos.

**Debilidades del Criterio 9: Participación y Bienestar estudiantil.**

No se observan debilidades en este criterio.

## CRITERIO 10: CREACIÓN E INVESTIGACIÓN POR EL CUERPO DOCENTE

### Contexto general de desarrollo de la investigación en la Universidad Bernardo O´Higgins

La carrera de Medicina forma parte de una Universidad donde ya existe un importante grado de maduración de las capacidades investigativas, lo cual constituye un contexto institucional que respalda y facilita el desarrollo de la investigación a nivel de la carrera.

**Gráfico 3: Distribución porcentual de la investigación en la Universidad Bernardo O'Higgins**

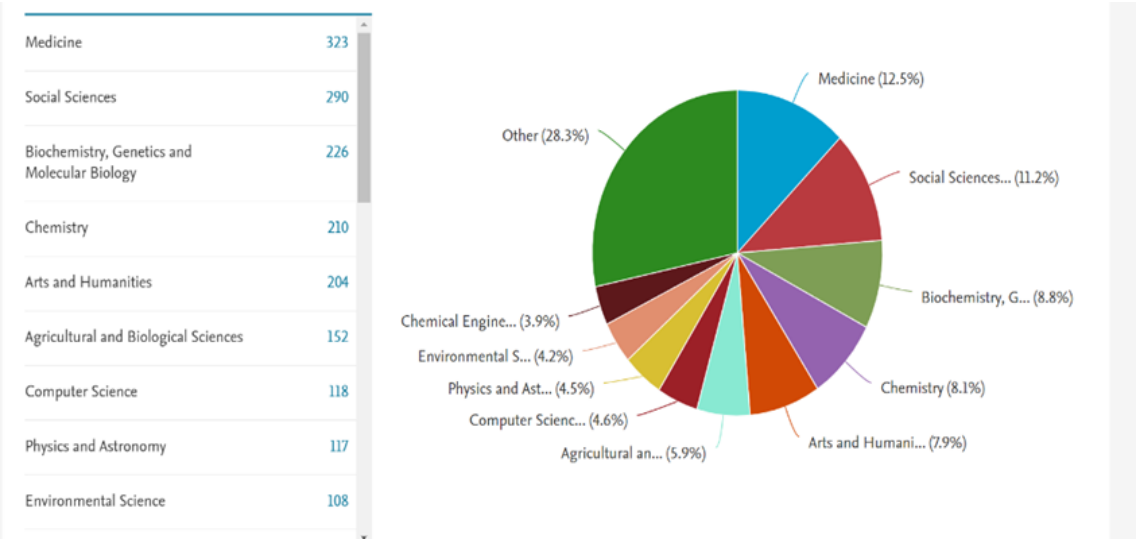


Fuente: Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Investigación (2022).

**ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 10: CREACIÓN E INVESTIGACIÓN POR EL CUERPO DOCENTE**

***10.a. La unidad que imparte la carrera o programa promueve, incentiva, gestiona y verifica que sus docentes generen, publiquen o expongan trabajos y estudios conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.***

***Los trabajos académicos pueden corresponder a:***

***i. Elaboración de materiales de enseñanza en las disciplinas propias de la carrera o programa.***

***ii. Aplicaciones que desarrollan nuevas tecnologías, procesos, herramientas y usos, explorando nuevos métodos de trabajo que tengan por objeto impactar la docencia en la disciplina respectiva.***

**[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Universidad promueve el desarrollo de la investigación entre sus académicos, en especial, por medio de fondos internos concursables, capacitaciones en apresto para la investigación, y otras actividades de extensión científica.
En ese sentido, la Universidad imparte cursos generales destinados a sus académicos y que están orientados a fortalecer las habilidades de investigación, de manera teórica y metodológica.
**En relación con los concursos de investigación financiados con fondos internos** cabe mencionar:

- Concurso Internos de Investigación
- Concurso de investigación aplicada a la docencia
- Concurso Readi for FONDEF
- Concurso REDES Inter universidades

**Tabla 21: Participación de académicos de Medicina en capacitaciones (2021-2022)**

| Nombre Docente | Nombre Curso o Taller | Año |
|---|---|---|
| Matías Barrios Vergara | Capacitación en curso actores clave en uso de sistema de clases híbrido. | 2021 |
| Ricardo Lillo Gantier | Capacitación en curso actores clave en uso de sistema de clases híbrido. | 2021 |
| Eduardo Herrera Aliaga | Neurodidáctica para la Educación Superior Investigación Cuantitativa. | 2021 |
| Magdalena Pérez Arriagada | Taller de Metodología COIL. | 2022 |
| Ricardo Huilcamán | Modelo Educativo UBO y desarrollo de la Docencia de Pregrado. | 2022 |
| Diego Monasterio López | Introducción a la Internacionalización en el Aula. | 2022 |
| Dorine Levy | Introducción a la Internacionalización en el Aula. | 2022 |
| Carolina Cabeza Huerta | Inserción Curricular y Planificación de la Simulación Manejo de Recursos en Crisis y Práctica Colaborativa Debriefing y Conducción de Escenarios Introducción a la Simulación Clínica<br>Evaluación en Simulación Clínica. | 2022 |
| Pedro Pablo Cortés Duran | Investigación para las carreras de salud. | 2022 |
| Sebastián Fuentes Alburquerque | Curso para Docentes que guían Tesis. | 2022 |

Fuente: Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Investigación (2022).

***Ref. pag 166, 167 del IAE.***

***10.b. Los docentes que en su conjunto constituyen el núcleo de alta dedicación y permanencia de la carrera o programa, han desarrollado, en los últimos 5 años, materiales educativos que contribuyen a la enseñanza en dicha carrera o programa* [Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Los docentes que conforman el núcleo de alta dedicación de la carrera ya han desarrollado diversos materiales educativos, considerando que tan solo han transcurrido dos años desde sus inicios.
En el Formulario de Antecedentes, bajo el número de ítem 66, se adjunta una tabla donde se detallan los materiales educativos que ha desarrollado el núcleo de alta dedicación y permanencia de la carrera.

***10.c. La unidad a cargo de la carrera o programa mantiene relaciones académicas con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación formativa para mejorar la docencia* [Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Desde que la Escuela ha comenzado sus actividades académicas ya pueden destacarse las siguientes iniciativas en esta materia:

- Participación de académica Andrea Lobos, responsable de la OFEM, en el Congreso Iberoamericano en Educación en Ciencias de la Salud, enero 2023, con la ponencia "Evaluación curricular de ciclo como mecanismo de seguimiento del perfil de egreso innovado".
- Los académicos Ricardo Lillo, Director de la Escuela, Pedro Pablo Cortés y Andrea Lobos son miembros de la Sociedad Chilena de Educación en Ciencias de la Salud, SOEDUCSA, entidad que busca el crecimiento y fomento de la educación en ciencias de la salud y el perfeccionamiento continuo de los profesionales que se desempeñan en el área.
- Asimismo, se ha firmado un convenio de colaboración académica con la Escuela de Medicina de la Universidad de Zagreb, Croacia, que, entre otros, incluye intercambio de personal académico y estudiantes; Intercambio de información científica, metodológica y educativa; Proyectos de investigación e innovación colaborativos y proyectos vinculados a la participación de la comunidad y la sociedad; Diseño colaborativo y organización de conferencias, seminarios y otros eventos académicos.

| ***9.3 La unidad debe contar con una política explícita que oriente las actividades de investigación que decida desarrollar. Esta política debiera considerar al menos la definición de áreas prioritarias, la dotación de recursos humanos y las fuentes de recursos para desarrollar las actividades propias de esta función*** **[Específico].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Facultad de Ciencias Médicas, y con ella la carrera de Medicina, impulsa el desarrollo de la investigación por medio del Centro de Estudios e Investigación en Salud y Sociedad (CEISS), el cual, al igual que los demás centros de investigación, se coordina funcionalmente con la Dirección de Investigación y Doctorados, dependiente de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Investigación.<br>El CEISS tiene por objetivo desarrollar y difundir investigación dentro de la Facultad, así como fomentar el contacto entre investigadores de la Facultad y otras instituciones y la incorporación de estudiantes de la Universidad en el trabajo investigativo, junto con desarrollar e impartir cursos o seminarios de especialización.<br>Las líneas de investigación prioritarias que el CEISS está actualmente impulsando son:<br>Área de investigación: Ética y Salud Pública.<br>Línea: Tecnologías sanitarias y sociedad.<br>- Acceso y usos de las tecnologías en Unidades de Pacientes Críticos.<br>- Ética y muerte digna en Unidades de Pacientes Críticos.<br>Área de investigación: Tecnologías Sanitarias Avanzadas Aplicadas a Salud.<br>Línea: Funcionalización y modificación de superficies con nanotecnología para su aplicación en dispositivos médicos. |

**Conclusiones al Criterio 10: Creación e Investigación por el Cuerpo Docente.**

La Carrera de Medicina se encuentra inserta en una Universidad donde existe un desarrollo en materia de investigación básica y aplicada, el cual se encuentra establecido en sus definiciones fundamentales -Misión y Visión- y se materializa en uno de los Objetivos de su Plan de Desarrollo Estratégico Institucional. Asimismo, existe una Política de Investigación, a nivel institucional, que establece los lineamientos generales a partir de los cuales se desenvuelve la actividad investigativa, y un plan decenal de desarrollo específico de la investigación en la Universidad. También cabe destacar que la universidad cuenta con una Vicerrectoría, Direcciones y Centros dedicados al desarrollo de la investigación y con una productividad científica relevante, evidenciable en los principales indicadores bajo los cuales habitualmente se mide el crecimiento de la investigación en las instituciones de educación superior. Además, la Universidad ha ido incrementando progresivamente su gasto en investigación más que duplicándolo en los últimos años.

Por otra parte, el Modelo Educativo consagra la necesidad de articular el desarrollo de la investigación con las actividades docentes, al promover el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes y la formación docente en metodologías de la investigación.

En este contexto, la Carrera, no obstante contar con solo cuatro (4) semestres de actividad académica a la fecha de este Informe, ya puede evidenciar logros concretos en materia de creación e investigación por su cuerpo docente e investigativo.

a) Una proporción importante de ellos han recibido diversas capacitaciones que les permiten mejorar sus actividades docentes.
b) Algunos académicos se han adjudicado fondos concursables internos para llevar a cabo investigaciones docentes y/o disciplinares, incluyendo también a alumnos de la Carrera como ayudantes de investigación.
c) Se ha creado la Oficina de Educación Médica (OFEM) que ya se encuentra elaborando sus primeros productos en beneficio de la docencia.

d) Una gran parte de los académicos de la Escuela ha generado materiales de enseñanza que ha puesto a disposición de los estudiantes, incluyendo especialmente a quienes forman parte de su núcleo de mayor permanencia.
e) La Carrera ya ha comenzado su proceso de establecer relaciones académicas con centros, grupos, y otras facultades para potenciar sus actividades formativas y docentes.
f) La Facultad de Ciencias Médicas cuenta con el Centro de Estudios e Investigación en Salud y Sociedad (CEISS), que posee líneas de investigación activas e importantes proyectos adjudicados en actual desarrollo y financiados con fondos ANID (FONDEF, FONIS), orientados a investigación aplicada en materia de salud pública.
g) Académicos de la Escuela pueden evidenciar más de 25 publicaciones Wos/Scopus en los últimos tres años, lo que da cuenta de su plena vigencia en la materia.
h) Académicos de la Escuela cuentan con 11 proyectos de investigación adjudicados en los últimos años.

**Fortalezas y Debilidades del Criterio 10: Creación e Investigación por el Cuerpo Docente.**

**Fortalezas:**

1. Estar inserta en una Institución orientada estratégicamente al desarrollo de la investigación y que cuenta con definiciones, orgánica, presupuesto y capacidades instaladas para tal objetivo y que evidencia indicadores de productividad científica que se han ido incrementando sistemáticamente.
2. Activa participación de sus académicos en formación docente, adjudicación de concursos de investigación internos y externos, y publicaciones indexadas en revistas de corriente principal.
3. Elaboración de materiales de apoyo para la enseñanza por gran parte de su cuerpo docente y en especial de quienes forman su núcleo de mayor dedicación.

**Debilidades:**

1. Deben aumentarse las acciones orientadas a que la Carrera se vincule académicamente con otros centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación formativa para mejorar la docencia.

## DIMENSIÓN III: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN
## CRITERIO 11: EFECTIVIDAD Y RESULTADO DEL PROCESO FORMATIVO

La carrera de Medicina cuenta con políticas explícitas referidas a: ámbitos formativos; a los procesos de admisión; a los procesos de enseñanza aprendizaje y evaluación, así como con mecanismos para controlar y evaluar la progresión académica de sus estudiantes hacia la titulación o graduación, en consistencia a las normativas de la UBO. Estas políticas y los mecanismos procedimentales que las implementan son objetivos, explícitos y efectivos, y son aplicados en consistencia al perfil de egreso, en el actual estado de avance de la carrera.

### Mecanismos de Acompañamiento y Apoyo a la Progresión Estudiantil

Existen mecanismos institucionales, para identificar las características de los estudiantes que ingresan a la Carrera y se cuenta además, con reportes específicos que le permiten al cuerpo directivo y académico monitorear la progresión de los estudiantes, tanto por asignatura, como por año.

La Carrera incorpora en su malla curricular tres **ciclos de formación** (inicial, intermedio y titulación). Cada uno de ellos cuenta con un mecanismo de evaluación de final de ciclo.

Tanto los académicos, estudiantes y administrativos concuerdan en un 100%, conocer y apreciar las actividades y programas de nivelación y acompañamiento de que dispone tanto la Escuela de Medicina como la Universidad.

### Intervención con Mecanismos de Apoyo Académico

Los casos particulares de estudiantes que evidencian dificultades académicas, de relaciones interpersonales o disciplinarias son presentados y analizados en el Comité de Currículum y/o Consejo de Carrera. En la mayoría de estos casos los estudiantes son citados a entrevistas personalizadas con el fin de coordinar un plan de acción y compromisos, para remediar la situación específica que aqueja al estudiante.

Para ello, la Dirección de Formación Integral, contempla una Unidad de Programas de Apoyo Estudiantil (UPAE) en que se administran planes, programas y talleres a las que el estudiantado puede acceder. ***Ref pag. 173 del IAE.***

La carrera implementa Ayudantías, las que pueden ser académicas de colaboración en asignaturas de la Carrera, o bien de colaboración en proyectos de investigación. Actualmente, en la Carrera se desarrollan ambos tipos de ayudantías.

## ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 11: EFECTIVIDAD Y RESULTADO DEL PROCESO FORMATIVO

| |
|---|
| ***11.a. La carrera o programa cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento. Estas normas son aplicadas de manera sistemática en la admisión y son consistentes con las exigencias del plan de estudios La carrera o programa explica su sistema de admisión especial cuando corresponda*** **[Gral.].** |
| ***6.1. La unidad debe establecer claramente sus criterios y mecanismos de admisión de alumnos. Dichos criterios deben ser de conocimiento público y deben ser apropiados para que los estudiantes tengan una razonable oportunidad de alcanzar el grado y título profesional*** **[Específico].** |
| ***6.2 La unidad debe establecer claramente las restricciones técnicas de admisión que aseguren que los alumnos que ingresan estén en condiciones de salud compatible con el adecuado desarrollo del programa de la carrera y el desempeño profesional futuro. Dichas restricciones deben ser de público conocimiento*** **[Específico].** |
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Carrera cuenta con normativa y mecanismos explícitos de admisión, de público conocimiento, así como un mecanismo de admisión especial, establecidos en la Política de Admisión de la Universidad, en el manual de |

Procedimientos para la admisión de Estudiantes y en la página web de la institución en Admisión (http://www.ubo.cl/admision/facultades/facultad-de-salud/medicina/).

La Universidad Bernardo O'Higgins, está adscrita al Sistema de Acceso a la Educación Superior, administrado por el MINEDUC. Además, está adscrita al financiamiento de gratuidad universitaria, a partir del proceso de admisión 2021 (según resolución exenta Nº 2719 del 19 de junio 2020

El proceso de admisión está normado,en el Manual de Procedimientos para la Admisión de Estudiantes Nuevos y Matrícula de Estudiantes Antiguos. Hay dos vías de admisión:

**A. ADMISION CENTRALIZADA (REGULAR)**: es la principal vía de admisión a la carrera de Medicina y que corresponde al ingreso de estudiantes de primer año que cuentan con los requisitos solicitados. **Ref. pag. 174 del IAE**
Estos antecedentes son revisados y los factores de selección son ponderados de la siguiente forma:

**Tabla 22: Factores de selección ponderados**

| Carrera | NEM | Ranking | Competencia Lectora | Competencia Matemática | Ciencias |
|---|---|---|---|---|---|
| Medicina | 10% | 30% | 10% | 25% | 25% |

Fuente: Dirección General de Admisión y DEMRE (2022).

**B. ADMISION VÍA BACHILLERATO INTERNACIONAL:** corresponde a una vía de admisión directa (especial) que nace del convenio que firmó la Universidad con la Organización de Bachillerato Internacional de Chile (ACHBI).

Los mecanismos de admisión, estos son explícitos y de público conocimiento a través de difusión de la página Web de la Universidad y equipos de captación.

Tanto los académicos, estudiantes y administrativos concuerdan en un 100% que el sistema de admisión, así como la declaración de vacantes, disponen de mecanismos explícitos, transparentes y de público conocimiento, con evidencia documental de los reglamentos de la Universidad.

***11.b. La carrera o programa toma en cuenta las condiciones de ingreso de los estudiantes con respecto a los requerimientos del plan de estudios y provee recursos y actividades para la nivelación, toda vez que se requiera* [Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

De manera anual, la Dirección de Formación Integral (DFI) elabora el Informe de Perfil de Ingreso de las y los estudiantes que ingresan a primer año de carrera. La información se organiza de la siguiente manera:

**A. Información general de la matrícula:** Matrícula Institucional y Situación académica de entrada (PSU-PDT, Ranking, NEM).

**B. Caracterización sociodemográfica:** Informe Matrícula SGA y Encuesta de Caracterización Socioeconómica.

**C. Diagnóstico institucional del nivel de desarrollo de habilidades:** Cuestionario Evaluación de Estrategias de Aprendizaje de Estudiantes Universitarios (CEVEAPEU), Inventario de Estrategias de afrontamiento (CSI), Evaluación Diagnóstica de Lenguaje.

La aplicación de la batería diagnóstica se lleva a cabo al inicio del año académico (específicamente durante la Fase I de la Nivelación Cero).

***11.c. La carrera o programa ha articulado políticas y mecanismos para:***

***i. Fortalecer los hábitos y técnicas de estudio de sus estudiantes.***

***ii. Tener una identificación temprana de problemas en la retención y progresión, aplicando medidas correctivas.***

***iii. Intervenir con estrategias de apoyo, para el mejoramiento de resultados de los estudiantes, cuando sea apropiado.***

***iv. Desvincular a estudiantes de la carrera o programa cuando corresponda, de acuerdo a la reglamentación vigente.***

**[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Universidad cuenta con la Política de Formación Integral que se enmarca en las políticas de la institución, orientadas a la inclusividad social en los procesos de admisión y en el fortalecimiento transversal del sello institucional.

La Escuela posee diversos mecanismos y estrategias desarrolladas principalmente durante los tres primeros años del plan de estudios para fortalecer y desarrollar hábitos y técnicas de estudio. Estos mecanismos son explícitos, de público conocimiento y son conocidos y apreciados en el 100% de los alumnos, profesores y administrativos.

**Identificación temprana de problemas en la retención y progresión**, y a la aplicación de medidas correctivas, la institución cuenta con Sistema de Alerta Temprana (SAT), el cual está a cargo de la Dirección de Formación Integral (DFI), alojado en la Unidad de Análisis y Seguimiento. Se consideran 4 acciones de derivación: (Pag. 179 del IAE): DFI, Dirección de Vida Universitaria (DVU), Monitoreo por parte de las Escuelas, Centro de Atención Psicológica (CAPUBO).

Cada semestre, la Dirección de Formación Integral identifica, apoya y establece un procedimiento de identificación y seguimiento de las y los estudiantes en riesgo académico de deserción y/o reprobación, a través de 4 acciones: Seguimiento de estudiantes durante el desarrollo y al término de cada programa de apoyo, Seguimiento de aprobación de estudiantes en la fase propedéutica de Nivelación Cero, Seguimiento del rendimiento estudiantil en las asignaturas críticas, Seguimiento de los estudiantes en riesgo detectados en el Sistema de Alerta Temprana.

La Carrera cuenta con los siguientes mecanismos de identificación temprana de mal rendimiento académico:

- Sistema de Alerta Temprana (SAT).
- Reporte de la DFI
- Informes de Profesores
- Análisis de Dirección de Escuela

Las causas de **desvinculaciones de estudiantes** están normadas en el Reglamento de Docencia de Pregrado, Pérdida de la condición de estudiante Regular, de las Causales de eliminación académica y de la Suspensión de Estudios y Retiro. En dicho Reglamento se definen las causales y condiciones según las cuales un estudiante puede perder su condición de estudiante regular: A**bandono, Eliminado,Retirado, Renunciado, Cambio de Carrera.**

***11. d. La carrera o programa posee mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes, que permiten verificar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos en el plan de estudios y programas de asignaturas. En particular, cuando el plan de estudios considera prácticas, la carrera o programa ha diseñado evaluaciones para medir la profundidad y amplitud de las experiencias vinculadas a ellas logradas por los estudiantes*** **[Gral.].**

***6.8 El desempeño de los estudiantes y sus destrezas clínicas deben ser evaluados periódicamente en forma conceptual y conforme a una pauta de evaluación preestablecida. Esta evaluación debiera ser complementaria a las calificaciones que los estudiantes hayan obtenido en sus rotaciones clínicas. Debiera, además, ser utilizada en todos los cursos en que la interrelación entre académicos y estudiantes hagan posible este tipo de evaluación*** **[Específico].**

***6.9 La unidad debe revisar la frecuencia de los exámenes y su calendarización, especialmente cuando los estudiantes están cursando diferentes asignaturas en forma simultánea* [Específico].**

***6.10 La unidad debe desarrollar un sistema de evaluación que estimule la iniciativa de estudio personal de los estudiantes. Los exámenes deben medir aprendizaje cognoscitivo, destreza clínica básica y habilidad para resolver problemas* [Específico].**

***6.11 La unidad debe informar a todos sus académicos y estudiantes sus estándares y procedimientos para la evaluación, avance y graduación de sus estudiantes y las normas disciplinarias que los afectan* [Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera cuenta con mecanismo de evaluación que le permiten medir el logro de objetivos de aprendizajes que van desde lo particular en las asignaturas con los productos de aprendizaje, hasta las evaluaciones de ciclo.

Evaluaciones en asignaturas de simulación, teórico-prácticas, mediante un mecanismo de evaluación basado en rúbricas y pautas de cotejo, que consideran los aprendizajes y objetivos esperados de ellos por parte de los estudiantes

La carrera se encuentra desarrollando el mecanismo de evaluación macro-curricular de carácter progresivo, que permite dar seguimiento al Perfil de Egreso.

El propósito de este mecanismo es asegurar la calidad de la formación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos en el Modelo Educativo Institucional, el cual orienta una evaluación auténtica, que es caracterizada como:

- Multicriterial, ya que da cuenta de los diferentes aprendizajes plasmados en el ciclo.
- Con intencionalidad formativa, puesto que su finalidad es realizar mejoras a la formación recibida y demostrada por los y las estudiantes.
- Pública y participativa, pues sus instrumentos de evaluación son validados por distintos estamentos y representantes de las distintas áreas de formación.
- Referida a tareas complejas, dado que requieren de un desempeño integrado asociado al ciclo.
- Vinculadas a contextos realistas asociados a los ámbitos de realización profesional.

***Ref, Figura 4:*** *Proceso de evaluación de seguimiento de perfiles de egreso según ciclos formativos****, pag 184 del IAE.***

La Unidad cuenta con un área de formación práctica, donde desde el 2do año hasta el quinto año se utiliza metodología ABP, que incorpora el estímulo a la iniciativa personal aprendizaje cognoscitivo, destreza clínica básica y habilidad para resolver problemas.

***11.e. La carrera o programa cuenta con registros sistemáticos del rendimiento académico de sus estudiantes, quienes tienen acceso a la información de su avance. La carrera o programa evalúa la progresión de todos sus estudiantes, de manera desagregada (por sede, jornada y modalidad) cuando corresponda* [Gral.].**

***6.13 El registro de los antecedentes académicos de los estudiantes, sin perjuicio de su confidencialidad, debe estar disponible para ser revisado por ellos, quienes deben tener el derecho y la oportunidad de discutir la exactitud de los datos* [Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera cuenta con registros sistemáticos del rendimiento y avance curricular de sus estudiantes denominado Sistema de Gestión Académica (SGA). Este sistema brinda información a la carrera, y a su vez, permite el seguimiento de indicadores académicos y datos personales de los estudiantes.

Los estudiantes pueden acceder a la información que requieren por la Intranet del Alumno, la cual pone a disposición de ellos la información de su avance en relación con calificaciones o asistencia, por ejemplo.

La Carrera cuenta adicionalmente con un registro en formato físico de la información académica de cada asignatura, con un análisis de la jefa OFEM, desde la creación de la misma en el segundo semestre 2022.

***11.f. La carrera o programa realiza un análisis sistemático de las causas de deserción, retención, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación de los estudiantes, considerados por cohortes y, en caso de ser necesario, define y aplica acciones tendientes a su mejoramiento, resguardando el cumplimiento del perfil de egreso y toma decisiones respecto a los resultados obtenidos*** **[Gral.].**

***7.6* La unidad debe estipular mecanismos de análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes*** **[Específico sin titulados].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera cuenta con análisis sistemáticos de las causas de deserción, retención, progresión, asignaturas críticas, así analiza los informes del Programa de Retención de la DVU y la tipificación de asignaturas críticas de la DFI.

**Tabla 27: Motivos de deserción Carrera de Medicina, período 2021-2022**

| Estado | Motivo | 2021 n= 61 | | 2022 n=61 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Nº | % | Nº | % |
| **Abandono** | Desconocido | 1 | 1,6% | 1 | 1,6% |
| **Eliminado** | Eliminación Académica | -- | -- | -- | -- |
| **Retirado/ Renunciado** | Cambio de Institución | 4 | 6,5% | -- | -- |
| | Motivos Personales (voc.) | 2 | 3,2% | 2 | 3,2% |
| | Problema de Salud | -- | -- | -- | -- |
| | Problemas Económicos | -- | -- | -- | -- |
| **Cambio de carrera** | | -- | -- | -- | -- |
| **Total Medicina** | **N= 122** | **7** | **9,8%** | **3** | **4,9%** |

Fuente: Escuela de Medicina (2022).

**Progresión académica**: La evaluación periódica y sistemática se efectúa por medio de la revisión de los indicadores académicos disponibles en el Sistema de Gestión Académica (SGA). Los académicos, el Director de Escuela y la Jefa de la OFEM, pueden conocer y analizar diversos indicadores, según sea requerido como tasa de retención, deserción, reprobación, lo que permite medir el estado de avance curricular de los estudiantes.

A. **Tasa de Retención/deserción**:

El análisis de los indicadores de retención del primer año, calculada como como el porcentaje d estudiantes que ingresan al primer año de la carrera y que se mantienen como estudiantes antiguos el año siguiente,

**Tabla 29: Tasa de retención al primer año de periodo 2021.**

| Indicador | 2021 | |
|---|---|---|
| | Nº | % |
| **Retención** | 54 | 88,5 |

Fuente: Dirección de Análisis Institucional; Smart Data Institucional (2022).

**Tabla 30: Tasa de deserción al primer año de periodo 2021**

| Indicador | 2021 | |
|---|---|---|
| | Nº | % |
| **Deserción** | 7 | 11,5 |

Fuente: Escuela de Medicina (2022).

**Tabla 31: Tasa de deserción al primer año. Medicina UBO y Medicina Universidades chilenas, 2021**

| Carrera | 2021 |
|---|---|
| Retención Medicina en Chile (Fuente SIES) | 95,66 |
| Retención Medicina UBO | 88,50 |

Fuente: Escuela de Medicina (2022).

**Tabla 32: Tasa de Reprobación asignaturas de primer año Medicina, período 2021**

| Indicador | 2021 |
|---|---|
| Reprobaciones | 1 |

Fuente: Escuela de Medicina (2022).

***11.g Los estudiantes de la carrera o programa tienen acceso a mecanismos de orientación o tutoría cuando sea necesario* [Gral.].**

***6.5 La unidad debiera tener un sistema efectivo de tutoría personal para los estudiantes. Este sistema debiera considerar un seguimiento de los procesos académicos de los estudiantes durante el transcurso de la carrera y una adecuada orientación en los aspectos sustantivos de la formación de un médico cirujano* [Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Ya descrito en criterios anteriores

***11.h. La carrera o programa aplica mecanismos que le permiten contar con información y análisis de la opinión y seguimiento de egresados y empleadores. Dicha información es utilizada para retroalimentar la formulación de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, el perfil de egreso y el plan de estudios* [Gral.].**

***7.1 La unidad debe medir la eficiencia de la enseñanza, tomando en consideración el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera. En el tiempo, estos indicadores debieran tender a coincidir* [Específico].**

***7.2* La unidad debe explicitar los procesos que utilizará en el seguimiento de egresados y debiera explicitar los mecanismos que permitirán utilizar los antecedentes recogidos para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar actividades de actualización de los egresados* [Específico sin titulados].**

***7.3* La unidad debe contar con mecanismos formales de vinculación con empleadores y eventuales fuentes laborales de la profesión* [Específico sin titulados].**

***7.4 La unidad debiera utilizar los antecedentes recogidos como fruto de los anteriores procesos para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios e impulsar diversas actividades de actualización y formación continua de los egresados* [Específico].**

***7.5* La unidad debe contar con mecanismos formales y sistemáticos de retroalimentación por parte del entorno profesional con el cual se vinculan sus estudiantes y debiera explicitar los mecanismos formales que para estos fines se aplicarán respecto de sus egresados* [Específico sin titulados].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera aun no cuenta con egresados. Sin embaro dispone de un plan a futuro e este aspecto

***11.i. La carrera o programa conoce las tasas de ocupación y características de empleabilidad de sus titulados/graduados y utiliza esta información para retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudios, realizando el ajuste necesario entre la formación impartida y los requerimientos del medio laboral*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

Según lo establecido en los lineamientos generales de la Política de Alumni, la relación con los egresados de la Universidad se llevará a cabo por medio de una unidad específica de carácter central y transversal a nivel de Dirección, encargada en este caso, de realizar seguimientos de sus egresados para recopilar información de la situación laboral y características de empleabilidad de sus titulados y graduados.

***6.3 El número de estudiantes a ser admitidos debe estar determinado por los criterios y mecanismos de admisión de alumnos, los recursos para la enseñanza y su infraestructura física. Los recursos deberán cumplir con los requisitos mínimos señalados en Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza, del presente instrumento. Adicionalmente, al determinar el número de estudiantes la unidad debe considerar que los recursos disponibles tienen que ser compartidos con los estudiantes graduados, así como con otros estudiantes dentro de la universidad o de otras universidades. Asimismo, debe considerar el tamaño y la variedad de los programas de educación de posgrado y postítulo, los que representan, además de una responsabilidad, un apoyo al programa de enseñanza de pregrado. También, debe considerar la responsabilidad en la educación continua, el cuidado de los pacientes y la investigación*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

En relación al número de estudiantes a ser admitidos en la carrera y los criterios y mecanismos respectivos que operan para ello, se encuentran regulados en el Reglamento de Admisión y Matricula de la UBO. Esta normativa dispone dos vías para la admisión a la carrera: admisión regular e ingreso vía bachillerato internacional, los cuales se describen a continuación.

Para el caso de la carrera, esta cuenta con un número de vacantes establecidos en el Informe de factibilidad y la normativa institucional que determina las vacantes para las Carreras UBO.

***6.4 En el caso de la unidad acepte estudiantes visitantes de otras carreras de medicina, deberá desarrollar e implementar adecuados mecanismos de solicitud para cursar estudios, mantención de los antecedentes académicos de los estudiantes visitantes y desarrollo de las evaluaciones que procedan, ello, en de acuerdo a los convenios que se establezcan y las normas de funcionamiento de la unidad*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Universidad regula la situación de los alumnos de intercambio en su Reglamento de Estudios. En su art. 29 establece que “son alumnos de intercambio aquellos provenientes de otras Instituciones de Educación Superior, que deseen cursar alguna actividad curricular en la Universidad, sin perder su condición de alumno regularen su Institución de origen. Las condiciones de intercambio se encuentran establecidas en el Manual de Procedimientos de Intercambio Estudiantil Internacional”.

A su vez, debe tenerse en cuenta que la institución cuenta con un Plan de Internacionalización 2016-2025, el cual brinda el marco general de esta materia en la Universidad, así como las definiciones esenciales de la movilidad estudiantil entrante a la Universidad Bernardo O’Higgins.

***6.6* La unidad debe establecer formalmente los principios y métodos para la evaluación de los estudiantes; debiera incorporar indicadores en su tarea de evaluación constante del logro de los objetivos programáticos contenidos en el curriculum, y debe establecer los criterios y requisitos para su promoción y el otorgamiento del título profesional. Asimismo, la unidad debiera considerar en el perfil de conocimientos los aspectos del Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNCM), referido en la ley N°20.261 y su reglamento*** **[Específico sin titulados].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera cuenta con métodos para la evaluación de sus estudiantes, contenidos en los programas de las asignaturas y al finalizar cada ciclo de aprendizaje.

Las metodologías empleadas para utilizar las evaluaciones como instrumento de aprendizaje varían de acuerdo a la tipología y metodología propia de las asignaturas que componen el Plan de Estudio. De esta manera se distinguen:

Asignaturas en general, Asignaturas de Simulación Clínica y Asignaturas de prácticas integradas progresivas y prácticas clínicas.

En relación a los casos trabajados en la metodología ABP y en concordancia con la progresión de las prácticas integradas en el plan de estudio, estos se complejizan de acuerdo a su área y grado de abstracción, complejidad lingüística y grado de especialización, así como conocimientos previos, transitando por las bases moleculares de ciencias básicas, los fundamentos fisiopatológicos, el contexto epidemiológico, de salud pública e información contextual relevante, los signos y síntomas clínicos, el diagnóstico y las medidas terapéuticas, ya sean de gestión del cuidado, farmacológicas, quirúrgicas, educativas, espirituales, psicológicas, afectivas de promoción y fomento a la salud, así como a las medidas de la autoridad sanitaria que protegen la salud colectiva.

***6.7. El comité responsable del Currículum debe establecer una enseñanza tutorial y una supervisión académica rigurosa de las experiencias de aprendizaje de cada estudiante en los distintos niveles de responsabilidad clínica que van asumiendo*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La función de orientación académica recae de forma directa en los académicos encargados de cada curso y responde a consultas espontaneas por parte de los estudiantes. De ser necesario un apoyo específico, los casos son referidos a Directivos de la Carrera (Decano, Director de Escuela, Jefa de la Oficina de Educación Médica, Académico que ejerce funciones de coordinación académica) según corresponde, a quienes puedan ofrecer asesoría académica.

***6.12 La unidad debe tener normas formales, acordes al reglamento académico de la universidad, que regulen de manera rigurosa y uniforme los distintos procesos de desempeño académico, de disciplina, de graduación y titulación. Los reglamentos deben regirse por el principio del debido proceso, contemplando órganos y adecuados procedimientos de apelación*** **[Específico].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera cuenta con normas formales relativas a sus procesos de desempeño académico, de disciplina, de graduación y titulación, según lo establecido por la reglamentación general de la Universidad.

Ha creado normas específicas de desempeño académico, que permiten adecuarse a lo requerido por la unidad.

Respecto de las de disciplina,a comparte con las normas establecidas para el resto de la comunidad estudiantil.

La graduación y titulación, la unidad cuenta con reglamentación propia en} la materia.

| ***6.14 La unidad, o la universidad a la que pertenece, debe establecer normas sobre interrupción de los estudios por causa justificada, fijando un plazo máximo para aceptar la reiniciación de los estudios, de modo de garantizar la adecuada coherencia en la formación del estudiante*** **[Específico].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Universidad cuenta y tributariamente la Carrera con normativa establecida y de público acceso que establece las causales para la interrupción de estudios y los plazos para la reiniciación de los mismos.<br>Los estudiantes pueden solicitar la reincorporación a la carrera, en un plazo de 3 años desde que fue autorizado el retiro temporal. La reglamentación de la Universidad, específicamente el Reglamento de Estudios, establece claramente los procedimientos tanto para solicitar retiro temporal (interrupción de estudios), como para solicitar la reincorporación a la carrera. |

**Conclusiones al Criterio 11: Efectividad y Resultados del Proceso Formativo.**

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento. Estas normas son aplicadas de manera sistemática en la admisión y son consistentes con las exigencias del plan de estudios. La Carrera da cuenta de su sistema de admisión especial cuando corresponde, estableciendo claramente los criterios y mecanismos de admisión de alumnos. Dichos criterios son de conocimiento público (por ejemplo, publicados en la página web de la Universidad) y son apropiados para que los estudiantes tengan una razonable oportunidad de alcanzar el grado y título profesional de Licenciado en Medicina y Médico Cirujano.

La Carrera toma en cuenta las condiciones de ingreso de los estudiantes con respecto a los requerimientos del plan de estudios y provee recursos y actividades para la nivelación, toda vez que se requiera. Así, de manera anual, la Dirección de Formación Integral (DFI) elabora el Informe de Perfil de Ingreso de las y los estudiantes que ingresan a primer año de Carrera, siendo el objetivo de este documento dar a conocer el punto de partida con el que el estudiantado comienza su formación académica y, de esta manera, tomar medidas pedagógicas oportunas, orientadas a la adquisición progresiva de herramientas para la adaptación a las exigencias universitarias.

El proceso de intervención que se genera busca asegurar el fortalecimiento de los hábitos y técnicas de estudio de sus estudiantes, tener una identificación temprana de problemas en la retención y progresión, aplicando medidas correctivas e interviniendo con estrategias de apoyo, para el mejoramiento de resultados de los estudiantes, cuando sea apropiado, junto con desvincular a estudiantes de la Carrera cuando corresponda, de acuerdo a la reglamentación vigente.

A su vez, la Carrera posee mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes, que permiten verificar el logro de los Resultados de Aprendizaje definidos en el plan de estudios y programas de asignaturas. Dado que el plan de estudios considera prácticas, la Carrera ha diseñado evaluaciones para medir la profundidad y amplitud de las experiencias vinculadas a ellas logradas por los estudiantes, de tal manera de contar con registros sistemáticos de su rendimiento académico, para quienes tienen necesidad de acceso a la información de su avance. La Carrera evalúa la progresión de todos sus estudiantes, de manera desagregada de ser necesario.

Respecto de las asignaturas críticas y de los indicadores de deserción, retención y progresión, se llevan a cabo análisis sistemáticos de sus causas, considerados por cohortes y, en caso de ser necesario, se definen y aplican acciones tendientes a su mejoramiento, resguardando el cumplimiento del Perfil de Egreso y la toma de decisiones respecto a

los resultados obtenidos. Dicha información es utilizada para retroalimentar la formulación de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, el Perfil de Egreso y el plan de estudios.

Se destaca que un 97,2% de los alumnos declara que los criterios de admisión son claros, un 98,1% que la Carrera de Medicina se ocupa de nivelar a sus estudiantes con respecto a los requerimientos iniciales del plan de estudios y un 95,3% que tiene conocimiento oportuno de sus evaluaciones.

Por su parte, los académicos señalan en un 66,7% que la Carrera de Medicina evalúa las actividades desarrolladas por los estudiantes en sus procesos de práctica, evidenciando el aporte al Perfil de Egreso y al ejercicio profesional futuro, un 77,8% que los estudiantes tienen acceso a mecanismos de orientación o tutoría cuando es necesario, y un 77,8% que la Carrera interviene con estrategias de apoyo, para el mejoramiento de resultados académicos de los estudiantes.

**Fortalezas del Criterio 11: Efectividad y Resultados del Proceso Formativo.**

1. La Carrera de Medicina evidencia procesos y mecanismos para asegurar la efectividad y resultados del proceso formativo a través de la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad.
2. La Carrera de Medicina promueve en forma permanente instancias de acercamiento al campo laboral propio de la medicina permitiendo la tipificación de las necesidades que van surgiendo en el mercado laboral.
3. La acción tutorial y la generación de acciones complementarias, enriquece las acciones formativas de los estudiantes a través de un continuo acompañamiento que favorece la formación de calidad que promueve la Carrera.

**Debilidades del Criterio 11: Efectividad y Resultados del Proceso Formativo.**

No se observan debilidades en este criterio.

## CRITERIO 12: AUTOREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

### Revisión de la Normativa

La Carrera cuenta con la normativa para orientar sus procesos de autorregulación y mejoramiento continuo, ***pag 198 del IAE***

Además, es necesario destacar que la Universidad Bernardo O'Higgins, cuenta con un proceso de evaluación interna certificado ISO 9011:2015, que comprende una autoevaluación anual y una evaluación externa, denominada Evaluación QA, que incorpora diferente información y análisis de la misma y que permite, además, dar cuenta del estado de avance de la Carrera y de la gestión de los procesos internos de orden administrativo, estratégico, académico y financiero

### Proceso de Autoevaluación y Capacidad de Autorregulación (vinculado con el análisis de los subcriterios 12.b, 12.c, 12.d, 12.f)

**Proceso de Autoevaluación 2022:** El primer proceso de autoevaluación de la carrera de Medicina UBO, se inicia formalmente en marzo de 2022. Este proceso fue apoyado metodológicamente por la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad (DGAC), perteneciente a la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo (VRACyD).

El proceso de acreditación del año 2022 comienza con la conformación del Comité de Autoevaluación liderado por el Decano, Director de Escuela, Académico que ejerce funciones de coordinación y Profesores de Planta de la Unidad. Se designó un Coordinador del Proceso de Autoevaluación, que confeccionó una **Carta Gantt** de las actividades propias del proceso, informada y visada por la DGAC, a culminar en diciembre del año 2022.

En la conformación de las comisiones se cauteló la participación de los diferentes estamentos, especialmente de los estudiantes, como se muestra en la tabla y gráfico siguiente.

**Tabla 33: Distribución porcentual de estamentos en las comisiones de autoevaluación**

| Estamento | N° | % |
|---|---|---|
| Profesores Jornada | 9 | 40,9 |
| Profesores Honorarios | 2 | 9,1 |
| Administrativos | 1 | 4,5 |
| Alumnos | 10 | 45,5 |
| **Total** | **22** | **100** |

Fuente: Escuela de Medicina (2022).

La autoevaluación de la Carrera fue guiada y acompañada por el equipo de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad, durante un tiempo preestablecido y con una planificación clara.

***Ref. pag. 201 del IAE.*** *Tabla 34: Resumen Carta Gantt, proceso de Autoevaluación, Acreditación Medicina, 2022*

### Planificación Estratégica y Capacidad de Autorregulación

La unidad cuenta con un Plan Operativo Anual y un Plan de Desarrollo Estratégico, junto a diferentes mecanismos de aseguramiento de la calidad, que a través de instancias colegiadas (Consejo de Facultad, Consejo de Escuela, Comité de Currículum), realiza un seguimiento formal y periódico del Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela, que permite monitorear, evaluar y ajustar las acciones conducentes al logro de los objetivos y metas trazadas (Ver pag 202 del IAE)

Planificación de actividades de Vinculación con el Medio en el desarrollo de las asignaturas de la Carrera.

A. Establecer líneas de investigación en el actual desarrollo de la Carrera (Informe de Centro de Estudios e Investigación en Salud y Sociedad (CEISS).
B. Plan de Desarrollo Docente y Pedagógico de los académicos de la Carrera.

**Sistemas que Permiten Disponer de Información Válida y Confiable**

La Carrera dispone de un Sistema de Gestión Académica (SGA), Financiera, Sistema de Gestión Institucional (SGI) y de registro de actividades de Vinculación con el Medio (SGV 2.0) y el Sistema de Smart Data Institucional.

**Respaldo Institucional al Plan de Mejoramiento**

La Carrera generará su primer plan de mejora, a fines del año 2022.

**ANÁLISIS DE LOS SUBCRITERIOS CORRESPONDIENTES AL CRITERIO 12: AUTOREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**

| ***12.a. La institución a la que pertenece la carrera o programa revisa permanentemente sus normativas internas, actualizándolas cuando es necesario e informando de los cambios oportunamente*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Universidad a través del Comité de Reglamentos de la Universidad cautela que las políticas y reglamentos institucionales se ajusten al Estatuto Institucional y al Reglamento General de la Universidad.<br>En la página web de la Universidad (Transparencia) se puede acceder al Marco Normativo de la Universidad, sus estados financieros, políticas, reglamentos, estructura organizacional entre otras informaciones relevantes. Además, se dispone de: Intranet de académicos e Intranet de estudiantes. |

| ***12.b. La unidad que imparte la carrera o programa realiza periódicamente procesos de autoevaluación*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La Carrera cumple desde su primer año de actividad académica, con las exigencias del proceso de Evaluación Interna de Carreras y Programas.<br>A partir de 2020, este proceso inició su funcionamiento regular, completando a la fecha tres ciclos completos de su ejecución y, además, logró la certificación de calidad de este, bajo la norma ISO 9001:2015, con fecha 9 de diciembre del 2020.<br>**Primera fase**: Autoevaluación y Evaluación de la Información Pública,<br>**Segunda fase**: Evaluación QA.<br>**Tercera fase**: Informe Global y calificación.<br>La carrera es evaluada basándose en 13 criterios, considerando los 12 criterios de evaluación utilizados a la fecha por la Comisión Nacional de Acreditación y adicionando un nuevo criterio a la evaluación, que permita ponderar el resultado del Proceso de Autoevaluación de la Carrera y la evaluación de su información pública.<br>Durante 2022, dado que la Carrera se sometió a proceso de acreditación, entró en este proceso autoevaluativo acorde a las instrucciones CNA al respecto y se espera tener la Evaluación Externa, durante 2023. |

| ***12.c. En el proceso de evaluación, la unidad identifica las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del proyecto educativo, a partir de lo cual desarrolla un plan de mejora realista y verificable, que contiene indicadores y metas, responsables, plazos y recursos asociados*** **[Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| La carrera logró detectar fortalezas, debilidades y las respectivas oportunidades de mejora, las cque se consignaron con los indicadores y metas, responsables, plazos y recursos asociados respectivos en el Plan de Mejora, el que fue desarrollado colegiadamente a partir del trabajo autoevaluativo realizado. |

***12.d. La carrera o programa utiliza instrumentos que le permiten progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación, considerando los criterios de evaluación y las recomendaciones que impartan entidades de acreditación reconocidas*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera con oportunidad del proceso de Autoevaluación, utilizó una serie de documentos que fueron base de la organización, análisis documentos, consulta a Informantes Clave y redacción final del Informe.

Lo anterior, junto con los mecanismos de autorregulación aplicados, permitieron al término del primer año de actividad académica, generar instancias de mejora que fueron aplicadas a la gestión y a la formación recibida por la segunda cohorte (2022) y para la mejora de estos mismos aspectos, donde corresponda a la primera cohorte (2021).

***12.e. Cuando, al momento del egreso, existan pruebas de conocimientos de alcance nacional, normas genéricas o específicas de habilitación o, certificaciones o marcos de cualificaciones sectoriales, nacionales o internacionales; éstas serán una referencia para la carrera o programa en su autoevaluación*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Ley 20.261 que Crea examen único nacional de conocimientos de medicina, incorpora cargos que indica al sistema de alta dirección pública y modifica la ley N° 19.664 (19 de abril de 2008), establece que, para acceder a cargos médicos financiados por el Estado, los médicos deberán obtener un puntaje mínimo en un examen de conocimientos médicos denominado Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).

El Plan de Estudios, incluyendo el Perfil de Egreso, consideró los contenidos del EUNACOM.

Al momento de llevarse a cabo el proceso de autoevaluación de la carrera, solo contaba con dos cohortes de alumnos, y una tercera en proceso de admisión y matrícula al tiempo de cerrarse la redacción del Informe de Autoevaluación.

***12.f. El proceso de autoevaluación considera la participación de informantes claves internos/externos -docentes, estudiantes, egresados y empleadores- y, el informe de autoevaluación es conocido y respaldado por la comunidad de la carrera o programa*** **[Gral.].**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Carrera consideró desde el inicio, la participación de académicos y estudiantes, otros informantes clave, integrantes triestamentales de las subcomisiones del proceso de autoevaluación, diversas direcciones y unidades de la Universidad.

***12.g. La carrera o programa cuenta con sistemas que le permiten disponer de información válida y confiable acerca de sus distintos ámbitos de acción*** **[Gral.]**

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**

La Institución y tributariamente la Carrera, cuenta con:

- Smart Data Institucional.
- Sistema de Gestión Académica (SGA).
- Intranet académicos.
- Intranet estudiantes.
- Sistema de Gestión Institucional (SGI).
- Sistema de Gestión de Vinculación con el Medio (SGV2.0).

| ***12.h. El plan de mejora para la carrera o programa cuenta con el respaldo de los directivos de la institución y de la unidad, lo que se manifiesta en un plan de inversión que cuenta con el financiamiento necesario* [Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| El Plan de Mejora elaborado para subsanar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación, cuenta con el respaldo de los directivos institucionales, lo que se evidencia que la validación del plan de mejora cuenta con la aprobación de las máximas autoridades de la institución. |

| ***12.i. La carrera o programa cumple consistentemente las metas establecidas dentro de los sucesivos planes de desarrollo de la unidad en que opera, asegurando la calidad de la formación impartida* [Gral.].** |
|---|
| **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
| A la fecha de este informe la Unidad cuenta con evaluaciones efectuadas tanto al cumplimiento de su Plan de Desarrollo Estratégico, como el de sus Planes Operativos Anuales, con lo cual da cuenta de cumplimiento de los estipulado en el subcriterio. |

**Conclusiones al Criterio 12: Autorregulación y Mejoramiento Continuo.**
La Universidad revisa permanentemente sus normativas internas, actualizándolas cuando es necesario e informando de los cambios oportunamente, para ello, en su labor de mejora continua y adaptación a los requerimientos que van surgiendo del desarrollo mismo de la labor que se lleva adelante, ha implementado una serie de políticas, normativas y procedimiento que buscan cautelar la calidad de lo que se hace a nivel académico, como así también, de gestión administrativa y financiera. El Comité de Reglamentos de la Universidad cautela que las políticas y reglamentos institucionales se ajusten al Estatuto Institucional y al Reglamento General de la Universidad.
La Universidad realiza periódicamente procesos de autoevaluación, para ello, utiliza la metodología del proceso "Evaluación Interna de Carreras y Programas", basándose en 13 criterios, dentro de los cuales se consideran los 12 criterios de evaluación utilizados a la fecha por la Comisión Nacional de Acreditación.

En el proceso de evaluación, se identifican las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del proyecto educativo, a partir de lo cual se desarrolla un plan de mejora realista y verificable, que contiene indicadores y metas, responsables, plazos y recursos asociados. De esta forma, la Carrera utiliza instrumentos que le permiten progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación, considerando los criterios de evaluación y las recomendaciones que imparte la CNA.

Si bien la Carrera se encuentra en su segunda cohorte, al momento de confeccionarse el Plan de Estudios se tuvo en cuenta los contenidos del EUNACOM.

El proceso de autoevaluación considera la participación de informantes claves internos/externos -académicos y estudiantes- y, el informe de autoevaluación es conocido y respaldado por la comunidad de la Carrera o programa.

El plan de mejora para la Carrera, derivado de los resultados de la autoevaluación, cuenta con el respaldo de los directivos de la institución y de la Carrera, lo que se manifiesta en un plan de inversión que cuenta con el financiamiento necesario.

Un 91,5% de los estudiantes declaró que la Carrera de Medicina realiza periódicamente procesos de autoevaluación y un 85,8% señaló haber visto mejoras en la Carrera de Medicina desde que ingresó a ésta, a fin de asegurar la calidad de la formación impartida.

Por su parte, los académicos en un 81,5% señalan que la Carrera de Medicina realiza periódicamente procesos de autoevaluación y un 66,7% declara que ésta utiliza instrumentos que le permiten fortalecer su capacidad de autorregulación.

**Fortalezas del Criterio 12: Autorregulación y Mejoramiento Continuo.**

1. La existencia de mecanismos institucionales, para orientar los procesos de autorregulación y mejoramiento continuo en la Carrera se constituye en una fortaleza que permite la operacionalización de las distintas acciones atribuibles a la mejora del proceso formativo.
2. El proceso de autoevaluación fue participativo, y contó con la presencia de los diversos actores que conforman la Institución, la Facultad y la Carrera, incluyendo a directivos, académicos y estudiantes. La autoevaluación de la Carrera fue guiada y acompañada por el equipo de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad, durante un tiempo preestablecido y con una planificación clara.

**Debilidades del Criterio 12: Autorregulación y Mejoramiento Continuo.**

No se observan debilidades en este criterio.

## PLAN DE MEJORAS DE LA CARRERA

### Criterio 1: Propósitos

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No se declaran** | **N/A** | | | | | | | | |

### Criterio 2: Integridad

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No se declaran** | **N/A** | | | | | | | | |

### Criterio 3: Perfil de Egreso

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| El claustro académico de la Escuela de Medicina no ha participado en la aplicación del protocolo mediante el cual se actualiza periódicamente el Perfil de Egreso. | Sociabilizar el protocolo mediante el cual se actualiza periódicamente el perfil de egreso, a todas las partes interesadas internas y externas. | 100% de los académicos conocen el protocolo de actualización del Perfil de Egreso | Diciembre 2023 | Encuesta para evaluar conocimiento del protocolo de actualización del Perfil de Egreso | **I. de Proceso:** % de actividades de sociabilización ejecutadas vs actividades planificadas. **I. de Resultado:** % de Académicos con conocimiento del Protocolo de actualización del Perfil de Egreso | Mejora de la retroalimentación del perfil de egreso | Director(a) de la Escuela | Presupuesto corriente $1.250.000 | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación. |

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Elaborar el Informe de levantamiento de demandas y necesidades de formación | Perfil de Egreso actualizado con información de las Demandas y Necesidades de formación del ámbito disciplinar y profesional de la carrera. | Marzo 2024 | Informe de levantamiento de demandas y necesidades de formación | **I. de Resultado:** Emisión del Informe de levantamiento de demandas y necesidades de formación | Mejora de la retroalimentación del perfil de egreso | Director(a) de la Escuela | Presupuesto corriente ($250.000) | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación. |
| | Realizar una jornada de reflexión con el claustro académico y otros actores claves que participan de los mecanismos para la evaluación del perfil de egreso | Informe con propuestas de mejora del desarrollo curricular. | Abril 2024 | Número de actores claves participantes en la Jornada de reflexión | **I. de impacto:** Nivel de desempeño en la ev. de ciclo inicial Vs Nivel de desempeño de la Ev. de ciclo de la cohorte siguiente | Mejora en los indicadores académicos del proceso formativo | Director(a) de la Escuela | Presupuesto corriente ($550.000) | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación. |
| La difusión de los mecanismos de evaluación curricular de las actividades que conducen al logro del Perfil de Egreso, no se ha hecho de manera sistemática. | Socializar los mecanismos de evaluación de las actividades que conducen al logro del Perfil de Egreso. | Académicos con conocimiento de los mecanismos de evaluación de las actividades que conducen al logro del perfil de egreso. | Diciembre 2023 | Número de académicos que participaron en la sociabilización de los mecanismos | **I. De Resultado:** Número de participantes en actividades de sociabilización o capacitación | Mejora en los indicadores académicos del proceso formativo | Director(a) de la Escuela | Presupuesto corriente ($350.000) | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación. |

## Criterio 4: Plan de Estudios

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Dado la progresión actual de la carrera, no se ha incorporado de manera sistemática a los empleadores como actores relevantes para recoger impresiones e información que tributen al análisis permanente sobre el plan de estudios. | Aplicar encuestas de sondeo de opinión a empleadores con el fin de recoger información relevante que permita ir actualizando Plan de Estudios. | Informe de Resultados de Encuesta con datos aportados por los empleadores para la actualización del plan de estudios. | Diciembre 2024 | Análisis de los aportes obtenidos a través de la Encuesta | **I. de Resultado:** (N° de encuestas respondidas/ N° de encuestas enviadas) *100 **I. de Impacto:** Cant. de nueva información relevante identificada para actualización del Plan de Estudios | Retroalimentación del proceso formativo | Director(a) de la Escuela | Presupuesto corriente $150.000 | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación. |
| | Realizar un focus group con empleadores con el fin de recoger información relevante que permita ir actualizando Plan Estudios. | Informe de Resultados de Focus Group con datos aportados por los empleadores para la actualización del PdEstudios | Diciembre 2024 | Análisis de los aportes obtenidos a través del focus group. | **I. de Resultado** (N° participantes de focus group /N° participantes convocados) *100 **I. de Impacto:** Cantidad de nva. inf. relevante identificada para la act. del PdE | Retroalimentación del proceso formativo | Director(a) de la Escuela | Presupuesto corriente $1.000.000 | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación. |

## Criterio 5: Vinculación con el Medio

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Estado de avance a la fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| La ejecución de actividades de Vinculación con el Medio | Incorporar nuevas actividades de vinculación con el medio acordes con el | Desarrollo pleno de las actividades de vinculación con el medio en coherencia | Diciembre 2027 | -Informe anual de actividades de Vinculació | **I. de Proceso:** N° de ámbitos de interacción de VcM) Vs | Retroalimentación del perfil de egreso y del plan de estudios | Director(a) de la Escuela | Presupuesto corriente | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación. |

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Estado de avance a la fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a nivel de Carrera hasta ahora (enero 2023) han sido limitadas debido a encontrarse la carrera en su fase inicial y se incrementarán en función del avance del plan de estudios al disponerse de mayores oportunidades clínicas. | avance curricular y al proceso formativo, cautelando la bidireccionalidad y la pertinencia con el plan de estudios, considerando los diferentes ámbitos de interacción definidos en la Política de Vinculación con el Medio que apliquen. | con la política institucional. | | n con el Medio -Plan Operativo Anual de la Escuela de Medicina -Encuesta de satisfacción de actividades de vinculación con el medio | Número total de ámbitos<br><br>**I. de Impacto:** (N° de acciones de VcM con medición de impacto año actual/N° de acciones de VcM con medición de impacto año anterior) *100 | | | | |
| La participación de docentes y estudiantes en actividades de Vinculación con el Medio, así como su conocimiento del desarrollo de ésta puede ser optimizada en la medida que se incrementen las actividades de esta área. | Incorporar al claustro académico en las distintas actividades de vinculación con el medio. | - Mayor participación del claustro académico y de estudiantes de la carrera, en las actividades de Vinculación. -Incremento en el número de las actividades de vinculación con el medio en los diferentes ámbitos de interacción. | Diciembre 2027 | - Informe anual de actividades de Vinculación con el Medio - Plan Operativo Anual de la Escuela de Medicina - Encuesta de satisfacción de actividades de vinculación con el medio | **I. de Proceso** (N° de académicos participando en actividades de VcM/N° de académicos de la carrera) *100<br><br>**I. de Resultado** % de estudiantes y docentes participantes en actividades de VcM por ámbito definido. | Retroalimentación del perfil de egreso y del plan de estudios | Director(a) de la Escuela | Presupuesto corriente | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación. |

## Criterio 6: Organización y Administración

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Estado de avance a la fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No se declaran** | **N/A** | | | | | | | | |

## Criterio 7: Personal Docente

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Estado de avance a la fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No se declaran** | **N/A** | | | | | | | | |

## Criterio 8: Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Estado de avance a la fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Dado el crecimiento proyectado en la matrícula, se requiere incrementar la cantidad de salas para el trabajo en la metodología ABP para grupos pequeños (10 a 12 estudiantes) | Desarrollar un proyecto de adecuación de infraestructura para la habilitación de salas para grupos pequeños. | Proyecto de adecuación de infraestructura aprobado por las instancias respectivas. | Diciembre 2023 | Proyecto de adecuación de infraestructura | **I. de Proceso:** % de avance del Proyecto | -Mejora en la tasa de aprobación de las asignaturas a partir de la aplicación de la metodología ABP. -Fortalecer el pensamiento crítico de los estudiantes Mejora de las habilidades profesionales de los estudiantes | Director(a) de la Escuela | $54.363.960 | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación. |
| | Habilitar salas para la metodología ABP para grupos pequeños | Disponibilidad de saldas de grupos reducidos para aplicación de metodología ABP | Diciembre 2024 | Resultados del proceso formativo a partir de la aplicación de la metodología ABP | **I.de Resultados:** Cantidad de salas habilitadas para uso de metodología ABP | | Director(a) de la Escuela | | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación. |

## Criterio 9: Participación y Bienestar Estudiantil

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Estado de avance a la fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No se declaran** | **N/A** | | | | | | | | |

## Criterio 10: Creación e Investigación Formativa por el Cuerpo Docente

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Estado de avance a la fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Deben aumentarse las acciones orientadas a que la Carrera se vincule académicamente con otros centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación formativa para mejorar la docencia. | Incentivar a los académicos a realizar investigaciones vinculadas a la mejora de la docencia. | – Incremento de investigaciones aplicadas a la docencia<br>– Docentes con mayores competencias en investigación docente | Marzo 2025 | Investigaciones aplicadas a la docencia desarrolladas | Número de investigación sobre docencia desarrolladas | | Director(a) de la Escuela | Presupuesto corriente y presupuesto de investigación | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación |
| | Participar en redes de investigación docente nacionales e internacionales | | | | Número de académicos que participan en redes de investigación docente nacionales o internacionales | | Director(a) de la Escuela | Presupuesto corriente | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación |
| | Promover la participación de los académicos en las formaciones ofrecidas sobre investigación en docencia | | | Académicos participando en investigaciones aplicadas a la docencia | Número de académicos participantes en investigación docente Vs Total de Académicos de la carrera | | Director(a) de la Escuela | Presupuesto corriente | Debilidad originada por el proceso de Autoevaluación |

### Criterio 11: Efectividad y Resultado del Proceso Formativo

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Estado de avance a la fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No se declaran** | **N/A** | | | | | | | | |

### Criterio 12: Autorregulación y Mejoramiento Continuo

| Aspecto a mejorar (Debilidad) | Acciones previstas | Resultados esperados | Plazo | Mecanismo para verificar la eficacia | Indicadores | Impacto de las acciones sobre la Calidad | Responsable | Costo | Estado de avance a la fecha |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No se declaran** | **N/A** | | | | | | | | |